PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

COLEGIO PÚBLICO DE NUEVA

Nueva (Llanes) - Asturias

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
C. P. DE NUEVA

ÍNDICE

1. OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y VALORES

Objetivos.....2
Principios y valores 5

2. LOCALIZACIÓN, INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO Y ORGANIZACIÓN.

Localización..... 6
Coordenadas geográficas 7
Datos generales…….
Infraestructura……
Organización 8
Horarios 11

3. CONCRECIÓN CURRICULAR
Distribución del total de horas de las áreas en cada uno de los cursos… 13
Contribución de cada área al desarrollo de las competencias…….
Recursos didácticos 39
3.4 Instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación y promoción..... 41
3.5 Directrices generales y decisiones referidas a la atención a la diversidad del alumnado..... 47
3.6 Plan de Lectura, Escritura e Investigación (PLEI).....49
3.7 Programa de Atención a la Diversidad 53
3.8 Plan de Acción Tutorial.....62
3.9 Plan de Convivencia..... 72
Orientaciones y coordinación de deberes escolares 106

4. CERTIFICADO DE APROBACIÓN..... 109

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
C. P. DE NUEVA

1. OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y VALORES

El colegio público de Nueva es un centro público, mixto, participativo, aconfesional, comprometido con los derechos y valores democráticos universales y por tanto organizará todas sus actividades basándose en los principios de igualdad, solidaridad, tolerancia y pluralidad.

1.1 Objetivos.-

La organización general del centro se orientará a la consecución de los fines establecidos en el apartado anterior, tomando como referencia el marco legal fijado por el artículo 4 del Decreto 82/2014, de 28 de agosto, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias.

. De acuerdo al cual, se buscará que todo el alumnado adquiera las capacidades que les permitan:

- El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.
- La formación en el respeto de los derechos y libertades y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- La formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural.
- La preparación para participar, activa y pacíficamente de una forma crítica y responsable, tanto en el ámbito familiar, como en el social.
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los diversos pueblos.
- La formación para el conocimiento y aprecio del patrimonio natural, cultural y lingüístico de Asturias.
- La adecuación de la programación educativa a las necesidades concretas de cada alumno, potenciando una enseñanza activa que desarrolle la iniciativa y la creatividad.
- La integración de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, proporcionándoles la educación diferenciada que necesiten.
- La formación para no discriminar a las diversas personas a pesar de tener peculiaridades distintas (sexo, color de la piel, diferentes etnias, cultura, etc.)

- Adquirir en una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, incluida en su caso la Cultura asturiana.
- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico

A comienzo de cada curso, se programan las actuaciones que se realizarán a nivel general del centro, de acuerdo a los informes de resultados de evaluaciones externas y a las valoraciones y conclusiones contenidas en la Memoria Anual del curso anterior. Dichas acciones se entroncan en 4 objetivos generales que son una síntesis de los anteriores; a saber:

5.1 OBJETIVO GENERAL 1 **Conocimiento de uno mismo y convivencia con los demás**. (1,6)*

* Emprender iniciativas adaptadas a las diferentes edades del alumnado que faciliten el inicio o la profundización en el conocimiento sobre sí mismos, y que propicien un avance significativo en la consecución de un clima de convivencia positivo que supere, en todo momento, las diferencias y logre la integración plena de todos. * Garantizar la continuidad del clima de convivencia que caracteriza las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa del centro, mejorar la coordinación con agentes del entorno, consolidar en la actividad diaria el Plan Integral de Convivencia, e incorporar las propuestas de mejora que sean consideradas por los órganos colegiados.

(*****) - Correspondencia con los objetivos estables de la educación asturiana.

1. - Seguir avanzando en un modelo educativo que garantice la equidad, la igualdad y la inclusión educativa a través de los planes, programas y proyectos regulados por la Consejería de Educación y/o diseñados por los centros educativos.

6. - Promover en los centros, con la participación de toda la comunidad educativa, un clima de convivencia positivo, fomentando la igualdad entre sexos, el respeto a las diferencias entre iguales y la prevención de la violencia de género y del acoso escolar.

5.2 OBJETIVO GENERAL 2 **Atención específica para todo el alumnado**. (1,2) *
Adoptar acuerdos entre el profesorado del centro, que superen la inestabilidad en la plantilla, la escasa asignación horaria al centro de las especialidades de AL y PT (y la negativa de la administración educativa de ampliar esta); que puedan lograr, de una forma efectiva, un progreso cuantificable en el desarrollo personal y académico de cada uno/-a de los/las alumnos/-as del colegio, a pesar de las peculiaridades y limitaciones que puedan existir en cada caso; y evitando cualquier forma de exclusión.

1. - Seguir avanzando en un modelo educativo que garantice la equidad, la igualdad y la inclusión educativa a través de los planes, programas y proyectos regulados por la Consejería de Educación y/o diseñados por los centros educativos.

2. - Mantener la línea de mejora de la calidad, que se concreta en el incremento de las tasas de promoción y titulación de las diferentes enseñanzas y etapas educativas y consolidando la adquisición de competencias que permitan el logro de los objetivos 2020 establecidos para la propia Comunidad Autónoma.

5.3 OBJETIVO GENERAL 3 **Competencias clave**. (3, 4, 7, 8) *
Diseñar y poner en práctica propuestas de innovación en la metodología, la organización y el funcionamiento del centro, tendentes a conseguir que nuestro alumnado progrese en el conocimiento de las propias capacidades (intelectuales, emocionales y físicas) y en el de las estrategias para desarrollarlas.

3. - Fomentar la competencia comunicativa en diferentes lenguas en los diferentes ámbitos del conocimiento: visual, textual, digital y tecnológico.
4. - Promocionar la lengua asturiana y su uso en el sistema educativo, garantizando su enseñanza en todos los niveles y grados.
7. - Potenciar la formación permanente del profesorado asociada a los objetivos del centro como espacio de innovación,
8. - Fomentar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y del profesorado y el desarrollo de las tecnologías digitales en los centros docentes como elemento transversal en el que se apoya el proceso de la innovación educativa.

5.4 OBJETIVO GENERAL 4 **Instalaciones y oferta educativa, cultural y social**. (6) *
Analizar el estado del edificio, las instalaciones y su dotación, las medidas organizativas de funcionamiento interno y de regulación de su uso fuera del periodo y del horario escolar, para la adopción o consolidación de iniciativas que tiendan a la efectividad en el aprovechamiento de sus recursos.

6. - Promover en los centros, con la participación de toda la comunidad educativa, un clima de convivencia positivo, fomentando la igualdad entre sexos, el respeto a las diferencias entre iguales y la prevención de la violencia de género y del acoso escolar.

1.2 Principios y valores.-

- Libertad: La educación debe capacitar a los alumnos para elegir libremente entre las diversas opciones que la vida le presenta.

- Igualdad: La educación debe promover la consecuencia efectiva de la igualdad entre las personas.

- Solidaridad, tolerancia y respeto serán valores que regirán las relaciones entre el alumnado independientemente de sus convicciones religiosas, morales e ideológicas, siendo el profesorado neutral en sus acción educativa y rechazando todo tipo de dogmatismo. Se deben trasmitir hábitos tendentes a conseguir un clima de paz y tolerancia en el centro, de forma que cree en el alumnado una cultura de la “no violencia” y de respeto a los demás.
- Responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus funciones, aceptando las normas de convivencia.

- Participación democrática. La vida en democracia precisa que formemos ciudadanos que, desde la libertad, participe libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, y sean capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.

- Curiosidad científica, humanística y artística, verdadero motor del interés por explorar e intentar conocer el mundo que nos rodea.

- Participación activa en su propio aprendizaje y en la vida escolar.

- Respeto y defensa del medio ambiente. Es tarea de todos conseguir la adquisición de una conciencia de responsabilidad en el respeto al medio ambiente, valorando las repercusiones que las actividades humanas tienen sobre la naturaleza y así contribuir a su defensa, conservación y mejora.
-

2. LOCALIZACIÓN, INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

Localización.-

De una sola planta, ubicado en una zona urbana de la localidad de Nueva, concejo de Llanes, está situado en una parcela que también contiene un polideportivo techado, un vial de acceso rodado y un solar que, actualmente se utiliza de aparcamiento. Tanto el colegio como el polideportivo, fueron puestos en servicio en septiembre del 2007.

El edificio tiene forma de “L” y cuenta con los límites relacionados a continuación:

- Norte: Polideportivo.
- Este: Muro de piedra de aproximadamente 2 m. de altura, que lo separa de la finca colindante.
- Sur: Muro de piedra de entre 3 y 4 m. que lo separa de la vía del tren (FEVE) y esta, de la carretera N-634. Existe desnivel en el terreno, encontrándose la parcela más baja que ambos.
- Oeste: Vial y solar citado anteriormente.

- Además de lo anterior, el colegio está separado en su fachada norte (principal) del polideportivo por un acceso peatonal y un jardín, seguido de una valla metálica de alambre, de unos 2,5 m. de altura.

- En su cara oeste, está limitado por otro acceso peatonal, jardín y valla metálica de varilla, con la misma altura.

- La fachada sur, limita con el patio de recreo, que a su vez está contenido por un muro de hormigón de aproximadamente 2 m. de altura, que contiene la franja de terreno que existe entre este y el muro de piedra que nos separa de la vía. Sobre dicho muro existe una malla de plástico de una altura de 1,5 m. para contener los balones.

  Es necesario reseñar que, el muro de hormigón se hizo a demanda del profesorado, después de inaugurarse el colegio, ante la inclinación y el resquebrajamiento que se observaban en el muro de piedra (el que nos separa de la vía).

- La cara este, cuenta con acceso peatonal y jardín limitado por un muro de piedra, que separa las instalaciones escolares de la finca colindante.

Tanto el colegio, como el polideportivo (de mayor altura) se ven desde la N-634; de la que puede decirse que queda “a tiro de piedra”.

2.2 Coordenadas Geográficas.-

43,437011, - 4,938281

2.3 Datos Generales

Código - 33010333
Tipo – E. INFANTIL Y E. PRIMARIA
Nombre **COLEGIO PÚBLICO DE NUEVA**
Domicilio
Localidad – NUEVA
Cód.postal - 33592
Concejo - LLANES
Teléfono - 985410032
Fax - 985410032
Página web - web.educastur.princast.es/cp/nueva
Correo electrónico – nueva@educastur.org

2.4 Infraestructura

2.4.1 De escolarización

Escolariza a alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria. Dispone de un itinerario con transporte escolar de los pueblos: Llamigo, Ovio, Picones y Cardoso.

2.4.2 Equipamiento

El edificio del centro es de nueva construcción y aunque tiene los servicios necesarios para impartir una enseñanza adecuada, las aulas no responden a las necesidades de espacio mínimo que debe tener cada alumno.

El edificio cuenta con:

- 1 aula de E. Infantil de 25,83 m^2
- 3 aulas de Primaria de 25,83 m^2 cada una
- 1 sala de reuniones de profesores de 13,3 m^2
- 1 biblioteca de 43,85 m^2
- 1 aulas de informática de 29,98 m^2
- 1 aulas de audición y lenguaje compartida con pedagogía terapéutica de 11,02 m^2
- 1 sala de usos múltiples de 90 m^2
- 3 aseos de uso general
- 1 aseo para el profesorado
- 1 aseo para minusválidos
- 2 locales para almacén de 5,85 y 7,50 m^2
- 1 sala de calderas.
- 1 dependencia para servicios de limpieza
- 1 dependencia administrativa para uso de dirección y secretaria de 14,06 m^2

- Patio asfaltado de 416,01 m^2

- Pista polideportiva cubierta, anexa al centro, para uso preferente en horario escolar y también para uso del resto de la localidad.

El centro dispone de cuatro entradas: al oeste, al norte, al sur y al nordeste, esta última en rampa para el acceso en silla de ruedas o de cargas. Para acceder al centro se utiliza la entrada norte por tener un porche semicubierto; la entrada sur es utilizada para comunicarse con el patio y la oeste se inutilizó por ocasionar problemas derivados de su orientación.

2.5 Organización

2.5.1 Órganos de gobierno

2.5.1.1 Equipo directivo.-

Al ser un centro de menos de 6 unidades, no le corresponde equipo directivo, concentrándose en la figura del director también, las funciones de secretario y jefe de estudios. Sin embargo, es apoyado en el desempeño de las mismas por el profesorado del centro.

2.5.2 Órganos de gestión

2.5.2.1 Claustro de profesores.-

Compuesto por todos los miembros que impartan clase y con las funciones atribuidas por la normativa vigente. Es el órgano propio de participación del profesorado en el control y gestión del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre los aspectos docentes del centro.
En el claustro se podrán constituir comisiones de trabajo.

2.5.2.2 Consejo Escolar.-

Compuesto por:

- El presidente, que es el director del Centro.
- Dos profesores, uno de ellos hace función de secretario.
- Dos representantes de los/las padres/madres.
- Un representante de la administración municipal.

con las funciones atribuidas por las normas vigentes, es el órgano de participación en el control y gestión del centro.

2.5.2.3 La Asociación de padres y madres de alumnos/as.-

Es un órgano fundamental en la vida del centro para llevar a cabo la tarea educativa basada en la estrecha colaboración de los padres y madres con el profesorado.

2.5.3 Unidades y tutorías.-

El colegio público de Nueva dado el reducido número de alumnos, escolariza a los pertenecientes al 2º ciclo de E. Infantil en un aula; y a los de primaria, agrupados cada dos cursos consecutivos
En la actualidad el agrupamiento es el siguiente:

- 1 unidad de Educación Infantil 3, 4 y 5 años.
- 1 unidad de Primero y Segundo E. Primaria.
- 1 unidad de Tercero y Cuarto de E. Primaria.
- 1 unidad de Quinto y Sexto de E. Primaria

2.5.4. Profesorado y personal no docente

Los profesores se integran en la comunidad escolar mediante el ejercicio de su actividad profesional docente y de servicio, y están sujetos a derechos y deberes de naturaleza laboral.
Estos, además de las actividades lectivas dentro y fuera del aula, participan en las tareas comunes del centro: tutorías, evaluaciones, reuniones de los equipos docentes, claustros, seminarios, apoyos a la dirección y recreos.
El centro cuenta con la siguiente plantilla:

- 1 puesto definitivo de Educación Infantil.
- 1 puesto definitivo de Educación Primaria.
- 1 puesto definitivo especialista en Inglés
- 1 puesto definitivo (desde el curso 17/18) de Educación Física
- 1 puesto definitivo (desde el curso 17/18) de Música.
- 1 puesto a media jornada de Llingua Asturiana.
- 1 puesto de Pedagogía Terapéutica compartido con el Colegio Rural Agrupado nº 1 (Vibaño)

- 1 puesto definitivo de Audición y Lenguaje compartido con el C.P. Valdellera (Posada); y
- 1 profesora de Religión compartida con el CRA-I.

Colabora en la acción educativa una orientadora perteneciente al EOEP.
El Personal no docente esta formado por una persona dedicada al servicio de limpieza.

5 Órganos de coordinación

2.5.5.1 Equipos docentes / Grupo de profesores

Son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión del director, las enseñanzas propias de cada nivel.
Tenemos que hablar de conjunto de profesores que imparte docencia en un grupo.
Los profesores que intervienen en varios grupos formarán parte de cada uno de ellos, debiendo participar en las reuniones de cada uno de ellos de forma alternativa.
El/La tutor/-a de cada grupo será el coordinador.
Para el desarrollo de las funciones que le corresponden, el coordinador podrá disponer de un tiempo de dedicación horaria de una hora semanal.

2.5.5.2 Comisión de Coordinación Pedagógica

Dado el número de miembros del Claustro, en esta comisión participan todos los miembros de éste

2.5.5.3 La Tutoría

La tutoría forma parte de la función docente y tiene una importancia fundamental en la organización pedagógica del centro.
Los tutores tienen como principales tareas las de integrar a los alumnos en el grupo, coordinar el proceso de evaluación con alumnos y profesores, hacer el seguimiento de la evolución académica y personal del alumno, colaborar en la orientación y mantener una comunicación constate con los padres de los alumnos para conseguir, conjuntamente, una mejor formación de estos.
Otras de las funciones que corresponden a los tutores son las de informar a los alumnos de los derechos y deberes, informar a las familias de la vida académica y corregir las conductas inapropiadas de los alumnos, según lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior.
El Tutor permanecerá al menos, dos años en su tutoría.
Con el apoyo del EOEP, los tutores elaborarán y llevarán un seguimiento de los programas para los alumnos con n.n.e.e.
Para la atención individual con los padres se dedicará una hora a la semana.

6 Participación en programas

La rapidez con que se producen los cambios en el mundo y para que los alumnos estén al día, consideramos que, debemos participar, dentro de nuestras posibilidades, en todos aquellos programas que aporten nuevas técnicas y conocimientos. La Consejería inició hace muchos años el conocido como **Programa Apertura a la**

Comunidad, en el que que acabaron incluyéndose dos actividades realizadas por profesorado del centro que aún continúan impartiéndose: el **Taller de Teatro (Grupo de Teatro Estable del CP Nueva)** en horario extraescolar, desde el curso 1988/89 y el **Campamento Medioambiental,** desde 1991 como actividad complementaria y extraescolar, que tiene lugar al final de cada curso escolar. Por su trayectoria y por las aportaciones que realizan a la formación de los alumnos debemos cuidarlas y mantenerlas.
El Programa se completa con actividades realizadas por profesorado del centro **(Taller de Informática),** por monitores contratados por la AMPA (natación, teatro en inglés, bailes y gimnasia de mantenimiento), o por clubes o asociaciones culturales, musicales y deportivas (Escuela de Música Tradicional Llacín, Club Oriente de Atletismo, el Patiu). Algunas se realizan en el propio centro y otras en instalaciones de otros clubes o colegios de la zona.

Asimismo se vienen desarrollando desde hace años, aunque con variaciones en su permanencia, las siguientes **actividades complementarias**:

- **Amagüestu.** (octubre)
- **Celebración del final del primer trimestre** (diciembre)
- **Carnaval** (febrero)
- **Jornadas Culturales**, de duración variable, entre 3 y 5 días cada curso, que incluyen actividades en el centro y salidas. (mayo y junio)

- **Juegos Escolares del Principado de Asturias**. Todos los alumnos de Primaria pueden participar en las pruebas de campo a través. Y aquellos alumnos que practican deportes (fútbol, balonmano, voleyball) en equipos con alumnos de otros colegios de la zona, participan igualmente.

- **Programa de Nuevas Tecnologías.**
- **Programa de Biblioteca**
- **Programa de Préstamo y Reutilización de Libros de Texto.**
- **Programa de Consumo de Frutas y Hortalizas en la Escuela**.
- **Programa Bilingüe,** que finalizó en el curso 2017/2018 con los alumnos de 5º y 6º.

Además de los dos anteriores citados (Campamento y Taller de Teatro), el centro realiza los siguientes:

- **Programa de Partidas de Mantenimiento**, grupos de alumnos que participan en la organización de la vida diaria del colegio y en el mantenimiento de sus instalaciones.

2 Horarios.-

El horario escolar de docencia directa para los alumnos es de 9,30 a 14,30 horas, durante todo el curso, excepto durante los meses de septiembre y junio, que se reduce en una hora (previa aprobación por el Consejo Escolar); por lo que salen a las 13:30 h. La jornada se divide en 5 sesiones (3 de 60 minutos, 2 de 45 y un recreo de 30 min.)

Los martes, tras la finalización de las clases es el día de las reuniones de tutoría con las familias.

A comienzo de cada curso se realiza una Asamblea General de Familias, y desde el curso 2016/2017 se hace una mas al comienzo del 2 y del 3º trimestre. En momentos puntuales del curso, se realizan aquellas que se consideran necesarias convocándose a las familias de los alumnos relacionados con el asunto de que se trate.

2.5.7.1 Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos.-

Tradicionalmente estos son los criterios que tiene en cuenta el centro para la elaboración de los horarios del alumnado; aunque debido a circunstancias por todos conocidas, no siempre es posible su aplicación literal. Para el presente curso se han introducido modificaciones.

- Los/Las maestros/-as tutores/-as comenzarán y acabarán la jornada con los alumnos de su tutoría siempre que sea posible.

- La distribución de las áreas a lo largo de la semana deberá hacerse de forma razonada, para que cada una de las cinco sesiones diarias sea lo más equilibrada posible, en función del trabajo y rendimiento que se espera de los alumnos, y en función de las posibilidades de la plantilla del centro.

- Para conseguir un mayor aprovechamiento del horario lectivo, mejorar la coordinación de los horarios entre maestros tutores y especialistas y promover las relaciones de convivencia entre todos-as los/las alumnos-as , dado su número; se realizará un único recreo de treinta minutos entre la tercera y la cuarta sesión; de tal forma que la jornada queda distribuida del modo siguiente:

1ª clase	2ª clase	3ª clase	recreo	4ª clase	5ª clase
60 minutos	60 minutos	45 minutos	30 minutos	60 minutos	45 minutos

- La distribución horaria del área de Educación Física, deberá ser lo menos coincidente posible con los periodos de digestión de los alumnos, quedando supeditada a la asignación horaria del maestro especialista en este centro.

- Durante los meses de septiembre y junio de cada curso escolar se adaptará el horario a la decisión que tome el Consejo Escolar, según la legislación vigente. Salvo decisión en contra, el horario lectivo escolar en estos meses acabará a las 13:30 horas y el recreo será entre la segunda y la tercera sesión de docencia académica; concretamente de 11:30 a 12 h.

Para adaptar el horario a la jornada de 4 horas se procederá del modo siguiente:
- Durante el mes de septiembre se suprime la 5º sesión (45 min.); y
- Durante el mes de junio, la 3ª (45 min.)

3. CONCRECIÓN CURRICULAR

3.1 Distribución del total de horas de las áreas en cada uno de los cursos

Centro (Localidad): **Colegio Público de Nueva**

Distribución de horas de las áreas de Educación Primaria en cada uno de los cursos

Opción a)

Bloques	Áreas	1º	2º	1º y 2º	3º	4º	3º y 4º	5º	6º	5º y 6º
Asignaturas troncales en cada uno de los cursos	Ciencias de la Naturaleza	1:30	1:30	3:00 =	1:30	1:30	3:00 =	1:30	1:30	3:00 =
	Ciencias Sociales	1:30	1:30	3:00 =	1:30	1:30	3:00 =	1:45	1:45	3:30 =
	Lengua Castellana y Literatura	5:30	5:30	11:00 =	5:15	5:15	10:30 =	5:00	5:00	10:00 =
	Matemáticas	4:30	4:30	9:00 =	4:15	4:15	8:30 =	4:00	4:00	8:00 =
	Primera Lengua Extranjera	3:00	3:00	6:00 =	3:30	3:30	7:00 =	4:00	4:00	8:00 =
Asignaturas específicas obligatorias en cada uno de los cursos	Educación Física	2:00	2:00	4:00 =	2:00	2:00	4:00 =	2:00	2:00	4:00 =
	Religión / Valores Sociales Cívicos (Elegir una)	1:00	1:00	2:00 =	1:00	1:00	2:00 =	1:00	1:00	2:00 =
Asignaturas específicas obligatorias	Educación Artística	2:00	2:00	4:00 =	2:00	2:00	4:00 =	1:45	1:45	3:30 =
Libre configuración autonómica (Elegir una)	Lengua Asturiana y Literatura / Cultura Asturiana	1:30	1:30	3:00 =	1:30	1:30	3:00 =	1:30	1:30	3:00 =
	Total horas lectivas semanales	22:30 =	22:30 =	45:00 =	22:30 =	22:30 =	45:00 =	22:30 =	22:30 =	45:00 =
	Recreo	2:30	2:30	5:00 =	2:30	2:30	5:00 =	2:30	2:30	5:00 =
	TOTAL	25:00	25:00	50:00 =	25:00	25:00	50:00 =	25:00	25:00	50:00 =

Esta distribución horaria fue aprobada por el Claustro del centro en la sesión de fecha: 6 de abril de 2016

Vº Bº
El Director / La Directora

Felipe Mata Martín

El Secretario / La Secretaria

Fdo.:Felipe Mata Martín

3.2 Contribución de cada área al desarrollo de las competencias

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

El área de Lengua Castellana y Literatura, al poner el énfasis en el uso social de la lengua en diferentes contextos comunicativos, hace evidente su contribución directa al desarrollo de todos los aspectos que conforman la **competencia en comunicación lingüística**.

El acceso al saber y a la construcción de conocimientos mediante el lenguaje se relaciona directamente con **el sentido de iniciativa y el espíritu emprendedor** y con la **competencia aprender a aprender**. El lenguaje, como base del pensamiento y del conocimiento, permite comunicarse con su propia persona y con las demás, analizar problemas, elaborar planes y emprender procesos de decisión. En suma, regula y orienta nuestra propia actividad con progresiva autonomía. Por ello su desarrollo y su mejora desde el área contribuyen a organizar el pensamiento, a comunicar afectos y sentimientos, a regular emociones favoreciendo el desarrollo de ambas competencias. El lenguaje, ya sea oral o escrito, permite a los seres humanos relacionarse e integrar nuevas informaciones que, junto a los conocimientos previos y las experiencias

personales, les van a permitir seguir aprendiendo de forma permanente. Además, facilita los procesos de autoevaluación y desarrollo del pensamiento, capacitando a las personas a corregir los propios errores y a comunicar sus experiencias y aciertos, elementos sustanciales de la **competencia aprender a aprender.**

A la **competencia digital**, el área contribuye en cuanto que proporciona conocimientos y destrezas para la búsqueda, selección, tratamiento de la información y comunicación, en especial, para la comprensión de dicha información, de su estructura y organización textual, y para su utilización en la producción oral y escrita. Además la utilización de soportes electrónicos y los nuevos medios de comunicación digitales implican un uso social y colaborativo de la escritura, lo que permite concebir el aprendizaje de la lengua escrita en el marco de un verdadero intercambio comunicativo.

La lengua contribuye poderosamente al desarrollo de las **competencias sociales y cívicas**, entendidas como habilidades y destrezas para la convivencia, el respeto y el entendimiento entre las personas, ya que necesariamente su adquisición requiere el uso de la lengua como base de la comunicación. Aprender lengua es, ante todo, aprender a comunicarse con las demás personas, a comprender lo que éstas transmiten, a tomar contacto con distintas realidades y a asumir la propia expresión como modalidad fundamental de apertura a otras personas.

Por otra parte en la medida que una educación lingüística satisfactoria valora todas las lenguas como igualmente aptas para desempeñar las funciones de comunicación y de representación, analiza los modos mediante los que el lenguaje trasmite y sanciona prejuicios e imágenes estereotipadas del mundo, con el objeto de contribuir a la erradicación de los usos discriminatorios del lenguaje se está contribuyendo al desarrollo de estas competencias.

Además de reconocer la propia lengua como elemento cultural de primer orden, en esta área la lectura, comprensión y valoración de las obras literarias contribuyen al desarrollo de la **conciencia y expresiones culturales.**

MATEMÁTICAS

Vinculada directamente a la **competencia matemática** y a las **competencias básicas en ciencia y tecnología**, el área de Matemáticas contribuye asimismo al desarrollo de la **competencia digital**, en la medida en que permiten abordar nuevas formas de adquirir e integrar conocimientos empleando estrategias diversas como la resolución de problemas y el ensayo-error, entre otras.

La planificación, la gestión de los recursos, la búsqueda de estrategias y la valoración de los resultados en la resolución de problemas, constituye la principal aportación que desde el área se puede hacer a la iniciativa y espíritu emprendedor. Actitudes asociadas con la confianza en la propia capacidad para enfrentarse con éxito a situaciones inciertas, están incorporadas a través de diferentes contenidos del currículo.

Para el desarrollo de la **competencia aprender a aprender** se incide desde el área en la autonomía para abordar situaciones de creciente complejidad, la sistematización, la mirada crítica y la habilidad para comunicar con eficacia los resultados del propio trabajo. La verbalización del proceso seguido ayuda a la reflexión sobre qué se ha aprendido, qué falta por aprender, cómo y para qué, lo que potencia el desarrollo de estrategias que facilitan el aprender a aprender y refuerza la autoestima de niños y niñas.

Para fomentar el desarrollo de **la competencia en comunicación lingüística** se incorpora el lenguaje matemático a la expresión habitual. Además, la descripción verbal de los razonamientos y de los procesos facilita tanto la expresión como la escucha de las explicaciones de otras personas, lo que desarrolla la propia comprensión, el espíritu crítico y la mejora de las destrezas comunicativas.
El área contribuye al desarrollo de la **conciencia y expresión culturales** desde la consideración del conocimiento matemático como contribución al desarrollo cultural de la humanidad. Asimismo, el reconocimiento de las relaciones y formas geométricas ayuda en el análisis de determinadas producciones artísticas.
La aportación a las **competencias sociales y cívicas** adquiere una dimensión singular orientada a la resolución de problemas de forma cooperativa en equipo, aceptando los puntos de vista y las soluciones aportadas por otras personas.

CIENCIAS NATURALES

El área contribuye de forma sustancial a la **competencia matemática y competencias clave en ciencia y tecnología**. La competencia se va construyendo a través de la apropiación de conceptos que permiten interpretar el mundo físico, así como del acercamiento a determinados rasgos del método con el que se construye el conocimiento científico: saber definir problemas, estimar soluciones posibles, elaborar estrategias, diseñar pequeñas investigaciones, analizar resultados y comunicarlos. Igualmente, el área ofrece la oportunidad de utilizar herramientas matemáticas en contextos significativos de uso, tales como medidas, escalas, tablas o representaciones gráficas, contribuyendo así al desarrollo de la competencia matemática.

Contribuye también de forma relevante, a la **competencia digital**. En primer lugar, la información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de los aprendizajes del área, esta información se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes y requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión. Interpretar un gráfico u observar un fenómeno exige procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación que son objeto prioritario de aprendizaje en esta área. Por otra parte, se incluyen explícitamente en el área los contenidos que conducen a la alfabetización digital, conocimiento cuya aplicación en esta y en el resto de las áreas contribuirá al desarrollo de la competencia digital. La utilización básica del ordenador, el manejo de un procesador de textos y la búsqueda guiada en Internet, contribuyen de forma decisiva al desarrollo de esta competencia.

El peso de la información en esta área singulariza las relaciones existentes entre la competencia digital y la **competencia en comunicación lingüística**. Además de la contribución del área al aumento significativo de la riqueza en vocabulario específico, en la medida en que en los intercambios comunicativos se valore la claridad en la exposición, rigor en el empleo de los términos, la estructuración del discurso, la síntesis, el uso de un lenguaje exento de prejuicios, inclusivo y no sexista, etc., se estará desarrollando esta competencia. En esta área se da necesariamente un acercamiento a textos informativos, explicativos y argumentativos que requerirán una atención específica para que contribuyan a esta competencia.

Para que esta área contribuya al desarrollo de la **competencia aprender a aprender**, deberá orientarse de manera que se favorezca el desarrollo de técnicas para

aprender, para organizar, memorizar, recuperar y valorar la información, tales como resúmenes, esquemas o mapas mentales que resultan especialmente útiles en los procesos de aprendizaje de esta área. Por otra parte, la reflexión sobre qué se ha aprendido, cómo y el esfuerzo por contarlo, oralmente y por escrito, contribuirá al desarrollo de esta competencia.

Esta área incluye contenidos directamente relacionados con el desarrollo de la **competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor**, al fomentar el auto cuidado y la corresponsabilidad en el ámbito doméstico y escolar, y al enseñar a tomar decisiones desde el conocimiento de su propia persona, tanto en el ámbito escolar, como en la planificación de forma autónoma y creativa de actividades de ocio.

CIENCIAS SOCIALES

El área de Ciencias Sociales contribuye al desarrollo de las competencias del currículo, entendidas como capacidades que ha de desarrollar el alumnado para aplicar de forma integrada los contenidos del área con el fin de lograr la realización satisfactoria de las actividades propuestas.

Competencias sociales y cívicas:

El área trasciende las relaciones próximas (entiéndase el centro docente) para abrirse al pueblo, al municipio y a la Comunidad Autónoma, de manera directa, y al Estado y la Unión Europea, en cuanto que nuestra Comunidad Autónoma participa de entidades nacionales y supranacionales. Comprender la organización, las funciones, los mecanismos de participación ciudadana de este conjunto de instituciones, tal como se recoge en el currículo, posibilita ir más allá de los aspectos conceptuales, para desarrollar destrezas y habilidades y, sobre todo, actitudes sociales y cívicas. El área de Ciencias Sociales pretende asentar las bases de una futura ciudadanía solidaria, informada, participativa y demócrata. Por otra parte, al proporcionar un conocimiento del funcionamiento y de los rasgos que caracterizan a la sociedad, así como de la diversidad existente en ella.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología:

El área ofrece, la oportunidad de utilizar herramientas matemáticas en contextos significativos de uso, tales como medidas, escalas, tablas o representaciones gráficas, contribuyendo así al desarrollo de esta competencia y permite el acercamiento a determinados rasgos del método con el que se construye el conocimiento científico: saber definir problemas, estimar soluciones posibles, elaborar estrategias, diseñar pequeñas investigaciones, analizar resultados y comunicarlos.

Competencia digital:

Contribuye también de forma relevante en la información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de los aprendizajes del área.

Competencia en comunicación lingüística:

El peso de la información en esta área singulariza las relaciones existentes entre la competencia digital y la competencia en comunicación lingüística. Además de la contribución del área al aumento significativo de la riqueza en vocabulario específico, en la medida en que en los intercambios comunicativos se valore la claridad en la exposición, rigor en el empleo de los términos, la estructuración del discurso, la síntesis, el uso de un lenguaje exento de prejuicios, inclusivo y no sexista, etc., se

estará desarrollando esta competencia. En esta área se da necesariamente un acercamiento a textos informativos, explicativos y argumentativos que requerirán una atención específica para que contribuyan a esta competencia.

Competencia para aprender a aprender:

Para que esta área contribuya al desarrollo de esta competencia, deberá orientarse de manera que se favorezca el desarrollo de técnicas para organizar, recuperar y valorar la información. Será importante, en esta línea, iniciar al alumnado en los rudimentos del método científico, especialmente en lo que se refiere al planteamiento de problemas. Por otra parte, la reflexión sobre qué se ha aprendido, cómo y el esfuerzo por contarlo, oralmente y por escrito, contribuirá al desarrollo de esta competencia.

Conciencia y expresiones culturales

La contribución del área a la competencia conciencia y expresiones culturales se centra en el conocimiento de las manifestaciones culturales, la valoración de su diversidad y el reconocimiento de aquellas que forman parte del patrimonio cultural.

LENGUA EXTRANJERA- INGLÉS

Competencia en comunicación lingüística:

El estudio de una lengua extranjera contribuye al desarrollo de esta competencia de una manera directa, completando, enriqueciendo y llenando de nuevos matices comprensivos y expresivos esta capacidad comunicativa general. La competencia en comunicación lingüística se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

Utilizar números y sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones, para conocer más sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad y para resolver problemas relacionados con la vida diaria. Forma parte de la competencia matemática la habilidad para interpretar y expresar con claridad y precisión informaciones, datos y argumentaciones.

Las competencias científica y tecnológica, y partiendo del conocimiento de la naturaleza, de los conceptos, principios y métodos científicos fundamentales y de los productos y procesos tecnológicos, así como la comprensión de la incidencia de la ciencia y la tecnología sobre la naturaleza, permiten comprender mejor los avances, las limitaciones y los riesgos de las teorías científicas, las aplicaciones y la tecnología en las sociedades en general. Son parte de estas competencias básicas el uso de herramientas y máquinas tecnológicas, los datos científicos para alcanzar objetivos basados en pruebas.

Competencia digital

La competencia digital proporciona un acceso inmediato a un flujo incesante de información que aumenta cada día. El conocimiento de una lengua extranjera ofrece la posibilidad de comunicarse utilizando las nuevas tecnologías creando contextos reales y funcionales de comunicación. Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información y transformarla en conocimiento.

Competencia para aprender a aprender.

El aprendizaje de una lengua extranjera se rentabiliza enormemente si se incluyen contenidos directamente relacionados con la reflexión sobre el propio aprendizaje, para que cada niño y cada niña identifiquen cómo aprenden mejor y qué estrategias los hacen más eficaces. Esto comporta la conciencia de aquellas capacidades que entran en juego en el aprendizaje como la atención, la concentración, la memoria, la comprensión, la expresión lingüística y la motivación del logro entre otras.

Competencias sociales y cívicas

Las lenguas sirven a los hablantes para comunicarse socialmente, pero también son vehículo de comunicación y transmisión cultural. Aprender una lengua extranjera implica el conocimiento de rasgos y hechos culturales vinculados a las diferentes comunidades de hablantes de la misma.

Este hecho favorece la comprensión de la realidad social en que se vive, el respeto, el reconocimiento y la aceptación de diferencias culturales y de comportamiento, promueve la tolerancia y la integración y ayuda a comprender y apreciar tanto los rasgos de identidad como las diferencias.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

Las decisiones que provoca la reflexión sobre el propio aprendizaje favorecen la autonomía. En la medida en que la autonomía e iniciativa personal involucran a menudo a otras personas, esta competencia obliga a disponer de habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo: ponerse en el lugar del otro, valorar las ideas de los demás, dialogar y negociar, la asertividad para hacer saber adecuadamente a los demás las propias decisiones, y trabajar de forma cooperativa y flexible. El sentido de iniciativa y espíritu emprendedor suponen la capacidad de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico. Requiere, por tanto, poder reelaborar los planteamientos previos o elaborar nuevas ideas, buscar soluciones y llevarlas a la práctica.

Conciencia y expresiones culturales

El aprendizaje de una lengua extranjera colabora en el desarrollo de esta competencia si los modelos lingüísticos que se utilizan contienen, aún con las limitaciones de esta etapa, producciones lingüísticas con componente cultural. Se trata, por tanto, de una competencia que facilita tanto expresarse y comunicarse como percibir, comprender y

enriquecerse con diferentes realidades y producciones del mundo del arte y de la cultura.

Esta competencia incorpora asimismo el conocimiento básico de las principales técnicas, recursos y convenciones de los diferentes

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Trabajar por competencias en el aula supone una reflexión y una reconfiguración de los contenidos desde un enfoque de aplicación que permita el entrenamiento de estas. Las competencias no se estudian, ni se enseñan, se entrenan. Para ello, generaremos tareas de aprendizaje donde favorezcamos en los alumnos la aplicación del conocimiento mediante metodologías de aula activas.
Respetando el tratamiento específico en algunas áreas, los elementos transversales**,** tales como, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán desde todas las áreas posibilitando y fomentando que el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos sea el más completo posible.
Por otra parte, el desarrollo de valores presentes también en todas las áreas ayudará a que nuestros alumnos aprendan a desenvolverse desde unos determinados valores que construyan una sociedad bien consolidada en la que todos podamos vivir.
La diversidad de alumnos con sus estilos de aprendizaje diferente nos llevará a trabajar desde las diferentes potencialidades con que cuentan, apoyándonos siempre en sus fortalezas para poder dar respuesta a sus necesidades

En el área de Plástica.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

El desarrollo de esta competencia en esta área curricular nos permite entender, conocer e investigar para adentrarse en el conocimiento artístico permitiendo el disfrute de lo plástico y estético desde un razonamiento lógico, utilizando elementos de dicha competencia.
Asimismo, la tecnología de la información posibilitará al alumnado desarrollar su capacidad artística.
Los descriptores que trabajaremos fundamentalmente serán:

- Interactuar con el entorno natural de manera respetuosa.
- Tomar conciencia de los cambios producidos por el hombre en el entorno natural y las repercusiones para la vida futura.
- Desarrollar y promover hábitos de vida saludable en cuanto a la alimentación y el ejercicio físico.
- Reconocer la importancia de la ciencia en nuestra vida cotidiana.
- Aplicar métodos científicos rigurosos para mejorar la comprensión de la realidad circundante.
- Identificar y manipular con precisión elementos matemáticos (números, datos, elementos geométricos…) en situaciones cotidianas.
- Aplicar los conocimientos matemáticos para la resolución de situaciones problemáticas en contextos reales y en cualquier asignatura.
- Aplicar las estrategias de resolución de problemas a cualquier situación problemática.

Comunicación lingüística

Esta competencia nos posibilitará disponer de aquellas habilidades y actitudes que permiten acceder a distintas manifestaciones, así como destrezas comunicativas para poder elaborar ideas y sentimientos propios y ajenos sobre producciones artísticas, sobre la realidad que nos envuelve desde una perspectiva estética. Se trata, por tanto, de dotar a los alumnos de herramientas que faciliten la expresión y la comunicación para percibir, comprender y enriquecerse con las diferentes realidades y producciones del mundo del arte y de la cultura utilizando el instrumento del lenguaje como medio de comunicación y expresión en sus múltiples facetas.
Procuraremos entrenar al menos un descriptor en cada una de las unidades didácticas.
Los descriptores que utilizaremos serán:

- Comprender el sentido de los textos escritos.
- Captar el sentido de las expresiones orales: órdenes, explicaciones, indicaciones, relatos…
- Disfrutar con la lectura.
- Expresar oralmente de manera ordenada y clara cualquier tipo de información.
- Respetar las normas de comunicación en cualquier contexto: turno de palabra, escucha atenta al interlocutor…
- Manejar elementos de comunicación no verbal, o en diferentes registros en diversas situaciones comunicativas.
- Mantener conversaciones en otras lenguas sobre temas cotidianos en distintos contextos.
- Utilizar los conocimientos sobre la lengua para buscar información y leer textos en cualquier situación.

Competencia digital

Esta competencia nos va a llevar a que el alumnado aprenda a utilizar de forma responsable las posibilidades que el mundo digital nos ofrece también para el desarrollo de las capacidades artísticas en el alumnado. Será fundamental dotar de herramientas para que el alumnado cree sus producciones propias y ello, implica un conocimiento básico de las distintas manifestaciones culturales y artísticas en los diferentes planos que nos llevan desde producciones convencionales a producciones digitales.
En el área de Plástica entrenaremos los siguientes descriptores:

- Emplear distintas fuentes para la búsqueda de información.
- Utilizar los distintos canales de comunicación audiovisual para transmitir informaciones diversas.
- Manejar herramientas digitales para la construcción de conocimiento.
- Comprender los mensajes elaborados en códigos diversos.
- Actualizar el uso de las nuevas tecnologías para mejorar el trabajo y facilitar la vida diaria.
- Aplicar criterios éticos en el uso de las tecnologías.

Conciencia y expresiones culturales

Esta competencia lleva al alumnado a que conozca, comprenda, aprecie y valore de forma crítica aquellas manifestaciones y expresiones culturales que vaya encontrando

en su entorno cercano y no tan cercano. Exige valorar la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural y la importancia del diálogo intercultural con otros
Los descriptores que entrenaremos en esta competencia son:

- Mostrar respeto hacia las obras más importantes del patrimonio cultural a nivel mundial.
- Valorar la interculturalidad como una fuente de riqueza personal y cultural.
- Expresar sentimientos y emociones desde códigos artísticos.
- Apreciar la belleza de las expresiones artísticas y en lo cotidiano.
- Elaborar trabajos y presentaciones con sentido estético.

Competencias sociales y cívicas

El área de Plástica nos ofrece la posibilidad de aunar expresión artística y diversidad cultural, nos permite fomentar y encauzar realidades diversas de nuestra sociedad que pueden confluir en el respeto y el aprecio de la creatividad implícita de ideas, experiencias, y sentimientos a través de diferentes medios artísticos. Los indicadores de esta competencia pueden facilitar el entrenamiento de cada uno de los descriptores que enunciamos a continuación:

- Conocer y aplicar derechos y deberes de la convivencia ciudadana en el contexto de la escuela.
- Desarrollar capacidad de diálogo con los demás en situaciones de convivencia y trabajo y para la resolución de conflictos.
- Mostrar disponibilidad para la participación activa en ámbitos de participación establecidos.
- Reconocer riqueza en la diversidad de opiniones e ideas.
- Aprender a comportarse desde el conocimiento de los distintos valores.
- Concebir una escala de valores propia y actuar conforme a ella.
- Evidenciar preocupación por los más desfavorecidos y respeto a los distintos ritmos y potencialidades.
- Involucrarse o promover acciones con un fin social.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

El área de Plástica implica una iniciativa y una actitud de emprendimiento ya que comporta en sí misma el producir desde ideas, sentimientos, realidades propias o ajenas… planificar, ajustar y evaluar los procesos necesarios para alcanzar unos resultados en cualquiera de los ámbitos.
En este caso, los descriptores a entrenar serían:

- Asumir las responsabilidades encomendadas y dar cuenta de ellas.
- Ser constante en el trabajo superando las dificultades.
- Gestionar el trabajo del grupo coordinando tareas y tiempos.
- Contagiar entusiasmo por la tarea y confianza en las posibilidades de alcanzar objetivos.
- Priorizar la consecución de objetivos grupales a intereses personales.
- Generar nuevas y divergentes posibilidades desde conocimientos previos del tema.
- Encontrar posibilidades en el entorno que otros no ven.
- Mostrar iniciativa personal para iniciar o promover acciones nuevas.

Aprender a aprender
El área de Plástica nos lleva a que la competencia de aprender a aprender favorezca cada una de las bases de esta asignatura. La metodología empleada en esta área está relacionada con una parte de trabajo colaborativo y una parte de trabajo individual

si hablamos de producciones propias del alumnado. Esta competencia nos lleva a transmitir al alumnado la necesidad de perseverancia en el aprendizaje como elemento enriquecedor en la vida personal y social ya que será una forma de entrenar el esfuerzo y las metas a corto, medio y largo plazo.

Los descriptores que utilizaremos para entrenar esta competencia serían:

- Identificar potencialidades personales como aprendiz: estilos de aprendizaje, inteligencias múltiples, funciones ejecutivas…
- Desarrollar las distintas inteligencias múltiples.
- Generar estrategias para aprender en distintos contextos de aprendizaje.
- Aplicar estrategias para la mejora del pensamiento creativo, crítico, emocional, interdependiente…
- Planificar recursos necesarios y pasos a realizar en el proceso de aprendizaje.
- Seguir los pasos establecidos y tomar decisiones sobre los pasos siguientes en función de los resultados intermedios.
- Evaluar la consecución de objetivos de aprendizaje.
- Tomar conciencia de los procesos de aprendizaje

En el área de Música

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

El área contribuye al desarrollo de la *competencia matemática* al abordar conceptos y representaciones geométricas presentes en la arquitectura, en el diseño, en el mobiliario, en los objetos cotidianos, en el espacio natural, y en aquellas ocasiones en las que se necesitan referentes para organizar la obra artística en el espacio. Asimismo, cuando en música se trabajan el ritmo o las escalas, se está haciendo una aportación al desarrollo de la competencia matemática.

Los descriptores que trabajaremos fundamentalmente serán:

1. Trabajar la escritura musical (concepto de línea y espacio).
2. Trabajar visual y auditivamente e interpretar la proporción matemática en los musicogramas y su relación con la longitud de la melodía.
3. Trabajar las figuras geométricas en las fichas del alumno.
4. Trabajar las figuras geométricas con las coreografías que acompañan las canciones y danzas.

Comunicación lingüística

La expresión oral y la expresión escrita requieren un entrenamiento en cada una de las áreas a través de la riqueza de los intercambios comunicativos que se generan, del uso de las normas que los rigen, de la explicación de los procesos que se desarrollan y del vocabulario específico que el área aporta. De forma específica, canciones o sencillas dramatizaciones son un vehículo propicio para la adquisición de nuevo vocabulario y para desarrollar capacidades relacionadas con el habla, como la respiración, la dicción o la articulación. Se desarrolla, asimismo, esta competencia en la descripción de procesos de trabajo, en la argumentación sobre las soluciones dadas o en la valoración de la obra artística.

Los descriptores que utilizaremos serán

1. Aprender un repertorio de canciones (orales y escritas).
2. Aprender vocabulario y expresiones locales.
3. Utilizar la voz y el cuerpo como instrumentos de expresión y comunicación.

Competencia digital

*S*e contribuye a través del uso de la tecnología como herramienta para mostrar procesos relacionados con la música y las artes visuales y para acercar al alumnado a la creación de producciones artísticas y al análisis de la imagen y el sonido y de los mensajes que éstos transmiten. También se desarrolla la competencia en la búsqueda de información sobre manifestaciones artísticas para su conocimiento y disfrute, para seleccionar e intercambiar informaciones referidas a ámbitos culturales del pasado y del presente, próximos o de otros pueblos.

En Música entrenaremos los descriptores siguientes:

1. Presentar los aparatos y soportes de tecnología digital y analógica de sonido: radiocasetes, CD, reproductores mp3, mp4…
2. Utilizar métodos audiovisuales para escuchar sonidos e instrumentos.
3. Emplear distintas fuentes para la búsqueda de información.
4. Aplicar criterios éticos en el uso de las nuevas tecnologías.
5. Emplear herramientas digitales para la construcción de conocimiento.

Conciencia y expresiones culturales

Esta competencia lo hace directamente en todos los aspectos que configuran nuestro área. En esta etapa se pone el énfasis en el conocimiento de diferentes códigos artísticos y en la utilización de las técnicas y los recursos que les son propios, ayudando al alumnado a iniciarse en la percepción y la comprensión del mundo que le rodea y a ampliar sus posibilidades de expresión y comunicación con los demás. La posibilidad de representar una idea de forma personal, valiéndose de los recursos que los lenguajes artísticos proporcionan, promueve la iniciativa, la imaginación y la creatividad, al tiempo que enseña a respetar otras formas de pensamiento y expresión.

El área, al propiciar el acercamiento a diversas manifestaciones culturales y artísticas, tanto del entorno más próximo como de otros pueblos, dota a los alumnos y alumnas de instrumentos para valorarlas y para formular opiniones cada vez más fundamentadas en el conocimiento. De este modo, pueden ir configurando criterios válidos en relación con los productos culturales y ampliar sus posibilidades de ocio.

.

En Música entrenaremos los descriptores siguientes

1. Percibir y comprender el mundo que los rodea cuando escuchan sonidos de su entorno, gozando del mismo y valorándolo.
2. Tener curiosidad hacia las fuentes sonoras de los instrumentos que se manejan en la escuela y los que suenan en las audiciones de música culta.

3. Valorar las canciones populares como expresión cultural de los pueblos, enriqueciendo su bagaje cultural.
4. Valorar las manifestaciones culturales del folclore propio y de otras culturas.
5. Representar sonidos mediante la expresión plástica.
6. Elaborar trabajos y presentaciones con sentido estético.
7. Escuchar, diferenciar y valorar los sonidos del medio en el que viven.
8. Conocer los instrumentos fijándose en el material del cuerpo vibrante y en su procedencia (árboles, cañas, piel o vejigas de animales, metales,…).
9. Expresar sentimientos y emociones a través de códigos artísticos.

Competencias sociales y cívicas

En el ámbito de la Educación artística, la interpretación y la creación suponen, en muchas ocasiones, un trabajo en equipo. Esta circunstancia exige cooperación, asunción de responsabilidades, seguimiento de normas e instrucciones, cuidado y conservación de materiales e instrumentos, aplicación de técnicas concretas y utilización de espacios de manera apropiada. El seguimiento de estos requisitos forma en el compromiso con los demás, en la exigencia que tiene la realización en grupo y en la satisfacción que proporciona un producto que es fruto del esfuerzo común. En definitiva, expresarse buscando el acuerdo, pone en marcha actitudes de respeto, aceptación y entendimiento, lo que sitúa al área como un buen vehículo para el desarrollo de esta competencia. Para facilitar el entrenamiento de cada uno de los descriptores que enunciamos a continuación:

1. Desarrollar habilidades de cooperación para conseguir un resultado grupal satisfactorio.
2. Comprender la realidad de la pluralidad social con la que convivimos y aprender a respetarnos.
3. Tener respeto y actitud de escucha en las intervenciones individuales de los compañeros.
4. Aceptar en las danzas y coreografías a los compañeros/as sin discriminar a nadie.
5. Conocer, valorar y disfrutar del entorno natural, social y cultural, fomentando su conservación.
6. Participar en las actividades vocales, instrumentales y coreográficas de grupo con interés y sin inhibiciones.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

En el área se pretende iniciar al alumnado en la actividad musical y artística, por lo que este aspecto se vincula al desarrollo de esta competencia. La necesidad de desarrollar la autonomía personal, la gestión de grupos de trabajo desde un liderazgo compartido, hace que tengamos que fomentar habilidades de emprendimiento que alcancen los objetivos propuestos.
En este caso, los descriptores a entrenar serían:

1. Asumir las responsabilidades encomendadas y dar cuenta de ellas.
2. Desarrollar la confianza en sí mismos mediante las dramatizaciones con gestos grupales y las coreografías.
3. Fomentar el espíritu de superación en las actividades individuales, gracias a las alabanzas y ánimos del profesorado.
4. Priorizar los objetivos grupales sobre los intereses personales.
5. Superar las dificultades a través de la constancia y del trabajo diario.
6. Coordinar las tareas y tiempos del grupo en la realización de trabajos.
7. Transmitir entusiasmo para alcanzar objetivos.
8. Elaborar fichas individualmente para desarrollar hábitos de esfuerzo, trabajo individual, iniciativa personal, curiosidad y creatividad en el aprendizaje.
9. Mostrar iniciativa personal para promover o iniciar nuevas acciones.

Aprender a aprender

La competencia de aprender a aprender supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo con aquello que nos planteamos. En esta área se ve la necesidad de trabajar de forma explícita la confianza en uno mismo, para poder trabajar con los otros, y el gusto por aprender.
Los descriptores que utilizaremos para entrenar esta competencia serían:

1. Tomar conciencia de los procesos de aprendizaje.
2. Aprender a tener capacidad autocrítica, reflexionando sobre el esfuerzo y logros conseguidos por medio de la autoevaluación.
3. Tener iniciativa personal en la elaboración de fichas creativas; así como en el acabado plástico de las hojas.
4. Tener curiosidad e interés individual en el aprendizaje de conceptos musicales e interdisciplinarios.
5. Aprender y practicar estrategias lingüísticas para realizar oralmente descripciones de los sonidos que escuchan con la apoyo visual.
6. Generar estrategias para aprender en distintos contextos.
7. Planificar los recursos necesarios y los pasos a realizar en el proceso de aprendizaje.
8. Evaluar la consecución de objetivos de aprendizaje.

EDUCACIÓN FÍSICA

Comunicación lingüística

- Lectura comprensiva para motivar el interés por los contenidos de la unidad y fomentar la reflexión razonada sobre ellos.

- Exposición, tras el análisis de la información contenida en la lámina inicial, de las diferentes actividades físicas que en ella se representan.
- Uso correcto de los términos referidos a las diferentes zonas de la columna vertebral.
- Descripción oral de las lesiones que pueden originarse en la columna vertebral.
- Uso correcto de los términos referidos a los tres momentos imprescindibles del salto.
- Análisis de la información contenida en la lámina inicial sobre las diferentes actividades físicas que se están realizando.
- Lectura comprensiva para motivar el interés por los contenidos de la unidad y crear un debate en torno a ella.
- Uso correcto de los términos referidos a las actividades que se realizan en un calentamiento.
- Observación de la ilustración inicial y verbalización de las diferentes capacidades físicas que se están utilizando.
- Enumeración de las instalaciones destinadas a la práctica de actividades físicas que existen cerca de su casa.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

- Realización de mediciones.
- Desarrollo del sentido de la orientación y aplicación sobre las distancias y los períodos de tiempo.
- Realización de diferentes tipos de trayectorias en los desplazamientos.
- Realización de mediciones de flexibilidad.
- Cálculo de la velocidad de nuestros movimientos.

Competencia digital

- Realización de actividades interactivas vinculadas a la unidad.

Aprender a aprender

- Aplicación de los conocimientos adquiridos sobre los diferentes tipos de equilibrio.
- Manejo eficaz de los recursos y las técnicas adquiridos en el desarrollo de sus habilidades motrices.
- Prácticas de acciones coordinadas.
- Análisis de las posturas forzadas que, a veces, puedan adoptan los alumnos.
- Trabajo, desde distintas posiciones, con las diferentes palancas del cuerpo, adoptando posturas correctas.
- Recogida de datos sobre el grado de orientación que van adquiriendo los alumnos y detección de sus habilidades para desenvolverse en el espacio.
- Aplicación de los conocimientos adquiridos sobre los diferentes tipos de desplazamientos.
- Realización de circuitos con obstáculos para saltar.
- Prácticas de giros desde distintas posiciones.
- Prácticas de lanzamientos y recepciones de diferentes objetos en posiciones de parada o en carrera.
- Práctica de un calentamiento general.
- Desarrollo de la flexibilidad por parejas.
- Conocimiento de las diferencias existentes entre la resistencia aeróbica y la anaeróbica, y práctica de la resistencia aeróbica.
- Realización de juegos que fomentan la velocidad.

- Utilización segura, en situaciones diferentes, de los conocimientos adquiridos.
- Participación activa en el proceso de aprendizaje, planteándose preguntas, autoevaluándose y concienciándose de lo que debe aprender.

Competencias sociales y cívicas

- Aplicación de los conocimientos adquiridos sobre los diferentes tipos de equilibrio.
- Manejo eficaz de los recursos y las técnicas adquiridos en el desarrollo de sus habilidades motrices.
- Prácticas de acciones coordinadas.
- Análisis de las posturas forzadas que, a veces, puedan adoptan los alumnos.
- Trabajo, desde distintas posiciones, con las diferentes palancas del cuerpo, adoptando posturas correctas.
- Recogida de datos sobre el grado de orientación que van adquiriendo los alumnos y detección de sus habilidades para desenvolverse en el espacio.
- Valoración de la importancia que tiene el desarrollo de las habilidades motrices.
- Adquisición del hábito de practicar actividad física de forma regular.
- Utilización de la actividad física para facilitar la relación, la integración y el respeto.
- Valoración del trabajo y de las aportaciones de los demás, sin discriminar por razones de sexo, clase, origen o cultura.
- Desarrollo de actitudes de diálogo y aceptación, y elaboración de normas de convivencia.
- Comprensión de los aspectos sociales de la actividad física, utilizándolos para facilitar la relación, la integración y el respeto.
- Valoración de la actividad física como elemento indispensable para preservar la salud, observando sus posibilidades y sus límites personales.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

- Toma de decisiones en las actividades coordinativas.
- Participación en todas las actividades planteadas, toma de decisiones y comportamiento responsable.
- Apreciación de las iniciativas y las aportaciones de los demás.
- Cumplimiento de las rutinas de higiene y de cuidado del cuerpo, así como de las actitudes adquiridas para el cuidado del medio ambiente.
- Capacidad de buscar soluciones a los problemas planteados y de llevarlas a la práctica.
- Organización individual y colectiva de actividades físicas lúdicas.
- Adopción de las normas imprescindibles para la seguridad en la actividad física.
- Capacidad para tomar decisiones seguras en la práctica de volteretas.
- Capacidad para afrontar las tareas y los problemas con responsabilidad, mostrando iniciativa y creatividad, realizando una planificación adecuada, calculando y asumiendo riesgos, y aprendiendo de los errores.
- Mejora autónoma y progresiva de su resistencia.
- Cálculo individual de su velocidad y trabajo para intentar mejorarla.

Conciencia y expresiones culturales

- Utilización de la danza expresiva para experimentar formas de comunicación a través de los movimientos del cuerpo.
- Interés por las formas de comunicación no verbal.
- Valoración de los juegos y la danza como manifestaciones culturales de la

motricidad humana.
- Interesarse por las formas de comunicación no verbal.
- Utilización de las manifestaciones artísticas como fuente de enriquecimiento y disfrute.
- Experimentación de formas de comunicación a través de la danza expresiva.
- Valoración de la danza como manifestación de cultura.

LENGUA ASTURIANA

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

. El área ofrece la oportunidad de utilizar herramientas matemáticas en contextos significativos de uso, tales como medidas, escalas, tablas o representaciones gráficas, y permite el acercamiento a determinados rasgos del método científico con el que se construye el conocimiento: saber definir problemas, estimar soluciones posibles, elaborar estrategias, diseñar pequeñas investigaciones, analizar resultados y comunicarlos. Asimismo, la competencia se va construyendo a través de la apropiación de conceptos que permiten interpretar e interactuar con el mundo físico.

Comunicación lingüística

. El área además de contribuir al aumento significativo de la riqueza en vocabulario específico, propicia que en los intercambios comunicativos se valore la claridad en la exposición, el rigor en el empleo de los términos, la estructuración del discurso, la síntesis, el uso de un lenguaje exento de prejuicios, inclusivo y no sexista, etc.,. Asimismo está en estrecha relación con la competencia digital

Competencia digital

. La información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de los aprendizajes del área, información que se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes y que requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión. Leer un mapa, interpretar un gráfico, observar un fenómeno o utilizar una fuente histórica exige procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación que son objeto prioritario de aprendizaje en esta área.

Conciencia y expresiones culturales

. El conocimiento de las manifestaciones culturales, la valoración de su diversidad y el reconocimiento de aquellas que forman parte del patrimonio cultural asturiano.

Competencias sociales y cívicas

. El área pretende asentar las bases de una futura ciudadanía solidaria, informada, participativa y demócrata y proporciona un conocimiento del funcionamiento y de los rasgos que caracterizan a la sociedad asturiana, así como de la diversidad existente en ella, inicia al alumnado en la comprensión de los cambios que se han producido en el tiempo, de modo que se ofrecen pautas para ir acercándose a las raíces históricas de las sociedades actuales. Comprender la organización, las funciones, los mecanismos de participación ciudadana del conjunto de instituciones –desde las

locales a las supranacionales, tal como se recoge en el currículo, posibilita ir más allá de los aspectos conceptuales, para desarrollar destrezas y habilidades y, sobre todo, actitudes sociales y cívicas.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

. La concienciación de la existencia de unas peculiaridades patrimoniales culturales y de la necesidad de una participación activa en su defensa está en los fundamentos del área.

Aprender a aprender

. Orientaremos el área de manera que se favorezca el desarrollo de técnicas para organizar, recuperar y valorar la información. Será importante, en esta línea, iniciar al alumnado en los rudimentos del método científico, especialmente en lo que se refiere al planteamiento de problemas. Por otra parte, la reflexión sobre qué se ha aprendido, cómo y el esfuerzo por contarlo, oralmente y por escrito, contribuirá al desarrollo de esta competencia. Por ello sin renunciar a la actividad y el esfuerzo individual, la materia es especialmente adecuada para el trabajo cooperativo donde los alumnos y las alumnas pueden compartir sus estrategias de aprendizaje, para finalmente llegar a la toma de decisiones conjuntas, consensuadas y mayoritariamente aceptadas.

CULTURA ASTURIANA

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

. El área ofrece la oportunidad de utilizar herramientas matemáticas en contextos significativos de uso, tales como medidas, escalas, tablas o representaciones gráficas, y permite el acercamiento a determinados rasgos del método científico con el que se construye el conocimiento: saber definir problemas, estimar soluciones posibles, elaborar estrategias, diseñar pequeñas investigaciones, analizar resultados y comunicarlos. Asimismo, la competencia se va construyendo a través de la apropiación de conceptos que permiten interpretar e interactuar con el mundo físico.

Comunicación lingüística

. El área además de contribuir al aumento significativo de la riqueza en vocabulario específico, propicia los intercambios comunicativos, el uso de un lenguaje exento de prejuicios, inclusivo y no sexista, etc., Asimismo está en estrecha relación con la competencia digital.

.

Competencia digital

. La información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de los aprendizajes del área, información que se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes y que requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión. Leer un mapa, interpretar un gráfico, observar un fenómeno o utilizar una fuente histórica exige procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación que son objeto prioritario de aprendizaje en esta área.

Conciencia y expresiones culturales

. El conocimiento de las manifestaciones culturales, la valoración de su diversidad y el reconocimiento de aquellas que forman parte del patrimonio cultural asturiano.

Competencias sociales y cívicas

. El área pretende asentar las bases de una futura ciudadanía solidaria, informada, participativa y demócrata y proporciona un conocimiento del funcionamiento y de los rasgos que caracterizan a la sociedad asturiana, así como de la diversidad existente en ella, inicia al alumnado en la comprensión de los cambios que se han producido en el tiempo, de modo que se ofrecen pautas para ir acercándose a las raíces históricas de las sociedades actuales. Comprender la organización, las funciones, los mecanismos de participación ciudadana del conjunto de instituciones –desde las locales a las supranacionales, tal como se recoge en el currículo, posibilita ir más allá de los aspectos conceptuales, para desarrollar destrezas y habilidades y, sobre todo, actitudes sociales y cívicas.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

. La concienciación de la existencia de unas peculiaridades patrimoniales culturales y de la necesidad de una participación activa en su defensa está en los fundamentos del área.

Aprender a aprender

. Orientaremos el área de manera que se favorezca el desarrollo de técnicas para organizar, recuperar y valorar la información. Será importante, en esta línea, iniciar al alumnado en los rudimentos del método científico, especialmente en lo que se refiere al planteamiento de problemas. Por otra parte, la reflexión sobre qué se ha aprendido, cómo y el esfuerzo por contarlo, oralmente y por escrito, contribuirá al desarrollo de esta competencia. Por ello sin renunciar a la actividad y el esfuerzo individual, la materia es especialmente adecuada para el trabajo cooperativo donde los alumnos y las alumnas pueden compartir sus estrategias de aprendizaje, para finalmente llegar a la toma de decisiones conjuntas, consensuadas y mayoritariamente aceptadas.

RELIGIÓN

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

El desarrollo de esta competencia contribuye a la valoración ética del uso de la ciencia y de la tecnología. A su vez, apoya y da sentido a las habilidades y a las destrezas relacionadas con la ecología que se adquieren desde dicha competencia.

Esta área nos posibilita iluminar las respuestas y las soluciones a los problemas que surgen en la interacción del ser humano con todo lo relacionado con el ámbito de la ciencia y la tecnología.

Los descriptores que trabajaremos fundamentalmente serán:

- Interactuar con el entorno natural de manera respetuosa.

- Comprometerse con el uso responsable de los recursos naturales para promover un desarrollo sostenible.
- Tomar conciencia de los cambios producidos por el hombre en el entorno natural y las repercusiones para la vida futura.
- Reconocer la importancia de la ciencia en nuestra vida cotidiana.
- Identificar y manipular con precisión elementos matemáticos (números, datos, elementos geométricos…) en situaciones cotidianas.
- Aplicar los conocimientos matemáticos para la resolución de situaciones problemáticas en contextos reales y en cualquier asignatura.
- Elaborar argumentaciones en cualquier contexto con esquemas lógico-matemáticos.
- Aplicar las estrategias de resolución de problemas a cualquier situación problemática.

Comunicación lingüística

Para un buen desarrollo de esta competencia en esta área, la utilización de los diversos modos de comunicación será fundamental ya que el diálogo de la fe con la cultura exige entrenarse en la escucha de la Palabra de Dios, la exposición de cada uno de los contenidos con sus argumentaciones adecuadas a las diferentes edades del alumnado. Por ello, será decisivo dotar a los alumnos de herramientas a fin de que lleguen a dominar la competencia comunicativa en todas sus facetas.

Los descriptores que utilizaremos serán:

- Captar el sentido de las expresiones orales: órdenes, explicaciones, indicaciones, relatos…
- Comprender el sentido de los textos escritos.
- Disfrutar con la lectura.
- Expresar oralmente de manera ordenada y clara cualquier tipo de información.
- Componer distintos tipos de textos creativamente con sentido literario.
- Respetar las normas de comunicación en cualquier contexto: turno de palabra, escucha atenta al interlocutor,…
- Entender el contexto sociocultural de la lengua, así como su historia para un mejor uso de ella.
- Utilizar los conocimientos sobre la lengua para buscar información y leer textos en cualquier situación.

Competencia digital

En esta área se nos posibilitará manejar herramientas desde un sentido ético y de responsabilidad para poder acceder a las distintas fuentes que nos faciliten conocer y ahondar en esta materia. Será fundamental trabajar desde fuentes fiables que favorezcan la claridad de contenidos para crear en el alumnado una base sólida y lleguen a generar sus propios criterios sobre diferentes contextos en los que se puedan desenvolver.

En el área de Religión Católica entrenaremos los siguientes descriptores:

- Emplear distintas fuentes para la búsqueda de información.
- Elaborar información propia derivada de información obtenida a través de medios tecnológicos.
- Seleccionar el uso de las distintas fuentes según su fiabilidad.
- Manejar herramientas digitales para la construcción de conocimiento.
- Comprender los mensajes elaborados en códigos diversos.

- Manejar herramientas digitales para la construcción de conocimiento.
- Actualizar el uso de las nuevas tecnologías para mejorar el trabajo y facilitar la vida diaria.
- Aplicar criterios éticos en el uso de las tecnologías.

Conciencia y expresiones culturales

Esta competencia se relaciona con sus aspectos de conocimiento y valoración de toda la expresión artística, simbólica, histórica, de costumbres, ritos, fiestas, valores, modos de vida… El alumnado se verá enriquecido con los valores que conlleva el hecho religioso en toda su expresión artística, cultural y estética, teológica y vivencial. Con ello contribuye a la conservación y a la valoración del patrimonio cultural.

Los descriptores que entrenaremos en esta competencia son:

- Mostrar respeto hacia las obras más importantes del patrimonio cultural a nivel mundial.
- Valorar la interculturalidad como una fuente de riqueza personal y cultural.
- Expresar sentimientos y emociones desde códigos artísticos.
- Apreciar la belleza de las expresiones artísticas y en lo cotidiano.
- Elaborar trabajos y presentaciones con sentido estético.

Competencias sociales y cívicas

Esta competencia recoge todas las formas de comportamiento que preparan a las personas para participar de una forma eficaz y constructiva en la vida social y profesional; por ello, dotaremos al alumnado de herramientas que favorezcan y fomenten los valores de respeto, cooperación, solidaridad, justicia, no violencia, compromiso y participación como pilares para su formación. Estos valores a fomentar tienen su fundamentación y referencias cristianas en la filiación en el amor a Dios.

Los indicadores de esta competencia pueden facilitar el entrenamiento de cada uno de los descriptores que enunciamos a continuación:

- Conocer y aplicar derechos y deberes de la convivencia ciudadana en el contexto de la escuela.
- Desarrollar la capacidad de diálogo con los demás en situaciones de convivencia y trabajo y para la resolución de conflictos.
- Mostrar disponibilidad para la participación activa en ámbitos de participación establecidos.
- Reconocer la riqueza en la diversidad de opiniones e ideas.
- Aprender a comportarse desde el conocimiento de los distintos valores.
- Concebir una escala de valores propia y actuar conforme a ella.
- Evidenciar preocupación por los más desfavorecidos y respeto a los distintos ritmos y potencialidades.
- Involucrarse o promover acciones con un fin social.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

Es fundamental que el alumnado descubra su identidad personal a través de una apertura al significado último y global de su existencia humana. Su iniciativa personal dependerá siempre que entrene en un autoconocimiento, en explorar sus potencialidades, en buscar el sentido a cada una de las cosas que ocurren en su vida.

El espíritu emprendedor del alumno se formará a partir de la disposición y actitud que pueda disponer. Se le dotará de destrezas y habilidades para que la transformación

social del mundo en el que vivimos sea una realidad gracias al espíritu de emprendimiento del alumno.

En este caso, los descriptores a entrenar serían:
- Asumir las responsabilidades encomendadas y dar cuenta de ellas.
- Ser constante en el trabajo superando las dificultades.
- Gestionar el trabajo del grupo coordinando tareas y tiempos.
- Dirimir la necesidad de ayuda en función de la dificultad de la tarea.
- Priorizar la consecución de objetivos grupales a intereses personales.
- Generar nuevas y divergentes posibilidades desde conocimientos previos del tema.
- Encontrar posibilidades en el entorno que otros no ven.
- Actuar con responsabilidad social y sentido ético en el trabajo.

Aprender a aprender

La competencia de aprender a aprender en esta área puede ayudar al alumnado a ser protagonista de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje como respuesta a la voluntad de Dios de que el ser humano colabore de modo activo y libremente según el plan establecido por Él.
En esta área será decisivo el impulso del trabajo en equipo por su intrínseco sentido comunitario proponiendo un marco de referencia aceptado voluntariamente según sus convicciones, que ha de ser lúcido en la búsqueda de la verdad y del bien.

Los descriptores que utilizaremos para entrenar esta competencia serían:
- Identificar potencialidades personales como aprendiz: estilos de aprendizaje, inteligencias múltiples, funciones ejecutivas…
- Desarrollar las distintas inteligencias múltiples.
- Generar estrategias para aprender en distintos contextos de aprendizaje.
- Aplicar estrategias para la mejora del pensamiento creativo, crítico, emocional, interdependiente,…
- Desarrollar estrategias que favorezcan la comprensión rigurosa de los contenidos.
- Planificar recursos necesarios y pasos a realizar en el proceso de aprendizaje.
- Evaluar la consecución de objetivos de aprendizaje.
- Tomar conciencia de los procesos de aprendizaje.

Competencias específicas en el área de Religión y Moral Católica

La enseñanza religiosa católica se estructura a partir de cuatro dimensiones que fundamentan las competencias específicas de la enseñanza religiosa católica.
- *Dimensión cultural e histórica*. Está presente en la enseñanza religiosa, dado que el patrimonio cultural, histórico y antropológico-axiológico que gran parte de las sociedades reciben del pasado está vertebrado por contenidos religiosos.
- *Dimensión ético-moral.* Esta dimensión hace posible la maduración en la responsabilidad, el ejercicio de la solidaridad y de la caridad. Todo ello fundamentado en la Palabra y en los hechos de Jesucristo.
- *Dimensión humanizadora*. Faculta al alumno para dar respuesta a sus interrogantes más radicales, haciendo a su vez posible la formación de hombres y mujeres conscientes, críticos, libres y creadores.
- *Dimensión epistemológica*. Sus contenidos son saberes con una fundamentación y una metodología científica propia, implantados con rigor y tradición en nuestro entorno cultural.

VALORES CÍVICOS Y SOCIALES

Respetando el tratamiento específico en algunas áreas, los **elementos transversales,** tales como la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional, se trabajarán desde todas las áreas, posibilitando y fomentando que el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado sea el más completo posible.
Por otra parte, el desarrollo de **valores,** presentes también en todas las áreas, ayudará a que nuestro alumnado aprenda a desenvolverse desde unos determinados valores que construyan una sociedad bien consolidada en la que todos podamos vivir.
La diversidad del alumnado con sus estilos de aprendizaje distintos nos llevará a trabajar desde las **diferentes potencialidades** con que cuentan, apoyándonos siempre en sus fortalezas para poder dar respuesta a sus necesidades.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

El desarrollo de esta competencia en esta área curricular nos permite utilizar, interpretar y expresar con claridad elementos y razonamientos matemáticos para enfrentarse a aquellas situaciones cotidianas que los precisan. Asimismo, esta competencia ofrece la posibilidad de emplear el razonamiento lógico, analizar y enjuiciar a partir de conflictos, y resolver problemas y juicios morales de diversos problemas sociales e históricos.
Los descriptores que podemos trabajar serán:

- Interactuar con el entorno natural de forma respetuosa.
- Comprometerse con el uso responsable de los recursos naturales para promover un desarrollo sostenible.
- Tomar conciencia de los cambios producidos por el hombre en el entorno natural y las repercusiones para la vida futura.
- Generar criterios personales sobre la visión social de la estética del cuerpo humano, frente al cuidado saludable de este.
- Aplicar métodos científicos rigurosos para mejorar la comprensión de la realidad circundante.
- Manejar los conocimientos sobre ciencia y tecnología para solucionar problemas y comprender lo que ocurre a nuestro alrededor.
- Manejar el lenguaje matemático con precisión en cualquier contexto.
- Identificar y manipular con precisión elementos matemáticos (números, datos, elementos geométricos…) en situaciones cotidianas.
- Realizar argumentaciones en cualquier contexto con esquemas lógico-matemáticos.
- Aplicar los conocimientos matemáticos para la resolución de situaciones problemáticas en contextos reales y en cualquier asignatura
- Aplicar las estrategias de resolución de problemas a cualquier situación problemática.

Comunicación lingüística

Para el buen desarrollo de esta competencia en esta área, será decisivo el fomento de la lectura a través de libros y de fragmentos de textos escogidos para comentar en el aula con dos finalidades: mejorar la comprensión lectora y la adquisición de destrezas para la expresión escrita, y adquirir identidad sobre lo que significa una sociedad cívica. Todo ello con el objetivo de favorecer el conocimiento de los valores, los

derechos y los deberes destacados en los derechos humanos, etc. Trataremos desde esta área de que adquieran las destrezas comunicativas, tanto orales como escritas, y para ello, procuraremos entrenar al menos un descriptor en cada una de las unidades didácticas.

Los descriptores que podemos utilizar serán:

- Comprender el sentido de los textos escritos.
- Captar el sentido de las expresiones orales: órdenes, explicaciones, indicaciones, relatos…
- Comprender el sentido de los textos escritos.
- Disfrutar con la lectura.
- Expresar oralmente de manera ordenada y clara cualquier tipo de información.
- Utilizar el conocimiento de las estructuras lingüísticas, las normas ortográficas y las gramaticales para elaborar textos escritos.
- Manejar elementos de comunicación no verbal, en diferentes registros, en las diversas situaciones comunicativas.
- Respetar las normas de comunicación en cualquier contexto: turno de palabra, escucha atenta al interlocutor…
- Componer distintos tipos de textos de forma creativa y con sentido literario.
- Producir textos escritos de diversa complejidad para su uso en situaciones cotidianas o de asignaturas diversas.

Competencia digital

Desarrollar la competencia digital desde esta área nos ayudará a manejar herramientas que posibiliten el acceso al conocimiento y a la vez, nos enseñe su uso responsable; dicha competencia favorecerá dos tipos de trabajo: autónomo y participativo, en los que se fomentará la identidad personal y la relación interpersonal, respectivamente, desde unas bases sólidas en las que puedan empezar a generar sus propios criterios sobre situaciones reales de la sociedad en la que viven.

Los descriptores en esta competencia serán:

- Emplear distintas fuentes para la búsqueda de información.
- Seleccionar el uso de las distintas fuentes según su fiabilidad.
- Elaborar información propia derivada de información obtenida a través de medios tecnológicos.
- Manejar herramientas digitales para la construcción de conocimiento.
- Comprender los mensajes elaborados en códigos diversos.
- Actualizar el uso de las nuevas tecnologías para mejorar el trabajo y facilitar la vida diaria.
- Aplicar criterios éticos en el uso de las tecnologías.

Conciencia y expresiones culturales

A través de esta competencia y desde esta área, se posibilita la adquisición de pautas sociales y cívicas personales, interpersonales e interculturales para participar de una forma eficaz y constructiva en sociedades cada vez más diversificadas.

Los descriptores que entrenaremos en esta competencia son:

- Mostrar respeto hacia las obras más importantes del patrimonio cultural a nivel mundial.
- Valorar la interculturalidad como una fuente de riqueza personal y cultural.
- Expresar sentimientos y emociones desde códigos artísticos.
- Apreciar la belleza en las expresiones artísticas y en lo cotidiano.
- Elaborar trabajos y presentaciones con sentido estético.

Competencias sociales y cívicas

El área de Valores Sociales y Cívicos nos pide que se facilite la construcción de la identidad individual y se potencien las relaciones interpersonales para favorecer la convivencia de acuerdo a valores cívicos socialmente reconocidos, por lo que esta competencia fomentará todos aquellos aspectos que ayuden al alumnado a formarse como personas y ciudadanos participativos en la mejora y el desarrollo de una sociedad democrática. Los indicadores de esta competencia pueden facilitar el entrenamiento de cada uno de los descriptores que enunciamos a continuación:

- Conocer y aplicar derechos y deberes de la convivencia ciudadana en el contexto de la escuela.
- Identificar las implicaciones que tiene vivir en un Estado social y democrático de derecho, refrendado por una norma suprema llamada Constitución española.
- Desarrollar la capacidad de diálogo con los demás en situaciones de convivencia y trabajo, y para la resolución de conflictos.
- Mostrar disponibilidad para la participación activa en ámbitos de participación establecidos.
- Reconocer riqueza en la diversidad de opiniones e ideas.
- Aprender a comportarse desde el conocimiento de los distintos valores.
- Concebir una escala de valores propia y actuar conforme a ella.
- Evidenciar preocupación por los más desfavorecidos y respeto a los distintos ritmos y potencialidades.
- Involucrarse o promover acciones con un fin social.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

El sentido de iniciativa y espíritu emprendedor beneficiará al alumnado, ya que se iniciará en el autoconocimiento a distintos niveles para poder desarrollar habilidades que lo lleven a tomar iniciativas emprendedoras que faciliten la asunción de la compleja convivencia social propiciando valores de interdependencia positiva y cooperación, de acuerdo con los valores, los derechos y los deberes de la sociedad en la que se desenvuelven.

En este caso, los descriptores a entrenar serían:

- Optimizar recursos personales apoyándose en las fortalezas.
- Asumir las responsabilidades encomendadas y dar cuenta de ellas.
- Ser constante en el trabajo superando las dificultades.
- Dirimir la necesidad de ayuda en función de la dificultad de la tarea.
- Gestionar el trabajo del grupo coordinando tareas y tiempos.
- Asumir riesgos en el desarrollo de las tareas o proyectos.
- Actuar con responsabilidad social y sentido ético en el trabajo.
- Mostrar iniciativa personal para iniciar o promover acciones nuevas.
- Optimizar el uso de recursos materiales y personales para la consecución de los objetivos.
- Encontrar posibilidades en el entorno que otros no ven.
- Generar nuevas y divergentes posibilidades desde conocimientos previos del tema.

Aprender a aprender

La competencia de aprender a aprender favorece la forma en que el proceso de enseñanza-aprendizaje se va consolidando en el alumnado. Las metodologías empleadas en esta área estarán relacionadas con el trabajo de investigación, de forma

que la participación y la implicación del alumnado sea real, así como el reconocimiento y la aceptación de las normas sociales y de convivencia.
En esta área se insistirá en la relación entre el progreso personal y el académico, ya que ello supondrá una de las bases para que se inicien en la construcción de su propio proyecto personal de vida.

Los descriptores que podríamos utilizar para entrenar esta competencia serían:

- Identificar potencialidades personales como aprendiz: estilos de aprendizaje, inteligencias múltiples, funciones ejecutivas…
- Desarrollar las distintas inteligencias múltiples.
- Gestionar los recursos y las motivaciones personales en favor del aprendizaje.
- Generar estrategias para aprender en distintos contextos de aprendizaje.
- Aplicar estrategias para la mejora del pensamiento creativo, crítico, emocional, interdependiente…
- Desarrollar estrategias que favorezcan la comprensión rigurosa de los contenidos
- Planificar recursos necesarios y pasos a realizar en el proceso de aprendizaje.
- Evaluar la consecución de objetivos de aprendizaje.
- Tomar conciencia de los procesos de aprendizaje.

2.3 Criterios metodológicos y estrategias didácticas generales

- Los alumnos han de iniciarse en la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad. Necesitamos dotar a nuestros alumnos de herramientas para que puedan desenvolverse en múltiples contextos dominando la lengua oral y escrita de forma funcional. Por tanto, la **metodología será activa** de tal modo que produzcan interacciones variadas y con diferentes grados de complejidad. La comprensión y la expresión oral como punto de partida para la comprensión de la escrita.
- Incidiremos en **la adquisición del hábito lector** pues constituye uno de los objetivos básicos de la etapa. Continuaremos impulsando el proyecto de la biblioteca del centro, fomentando su conocimiento y su utilización de forma progresivamente autónoma y continuaremos con el diseño y puesta en práctica de nuevos proyectos lingüísticos.

- Debemos de tener en cuenta que cada alumno parte de unas fortalezas individuales, por lo que habrá que **poner en juego diferentes habilidades** para que el propio alumno conozca dónde residen sus fortalezas. Descubriremos así la predominancia de cada una de sus inteligencias, por lo que las tareas a realizar estarán pensadas desde la **Teoría de las Inteligencias Múltiples** como posibilidad para que todo el alumnado llegue a adquirir todos aquellos aspectos que necesitan para poder desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.
- El alumno/a es el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje pero su actividad constructivista depende de la intervención del profesor/a. **La actividad individual y el trabajo reflexivo** en los procedimientos básicos de las asignaturas conviviendo con **el trabajo en grupo colaborativo** como una forma de entrenar la capacidad empática de ponerse en el lugar de otras personas y saber expresar en función del contexto y la intención comunicativa lo que puede suceder en situaciones reales y cotidianas. Aporta, además,

- Nuestros alumnos deberán formarse en **la reflexión** y **la vivencia de los valores,** el entrenamiento en habilidades sociales básicas, el desarrollo de la estimulación del

pensamiento crítico, la toma de decisiones desde juicios morales, la resolución de problemas y el enriquecimiento personal desde la diversidad; para ello, deberán formarse en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y prepararse para asumir una vida responsable en una sociedad libre y tolerante con las diferencias.

- Los contenidos están organizados alrededor de unos conceptos fundamentales vinculados a **contexto real**, será importante trabajar la parte competencial de forma que el conocimiento se transforme en acción y aplicarlo a proyectos reales cercanos al alumnado.
El punto de partida del aprendizaje de los alumnos son sus primeros **conocimientos previos**. El alumno puede transferir conceptos y estrategias adquiridas para construir así significados y atribuir sentido a lo que aprende (partiendo de lo que conoce y formulando hipótesis para elaborar reglas que ayudan a interiorizar el nuevo sistema)

- Potenciar el uso de estrategias para procesar información procedente de exposiciones orales, de textos escritos, de material cartográfico, icónico o estadístico, de sus experiencias próximas, para fomentar el desarrollo de la capacidad para organizar y presentar sus trabajos mediante diferentes tipos de textos y/o exposiciones orales
- Deberán iniciarse en conocer y utilizar algunas de las estrategias y técnicas habituales en la actividad científica, tal como la observación, la identificación, análisis de problemas, organización y tratamiento de datos, experimentación, búsqueda de soluciones **(aprendizaje por descubrimiento guiado)**. El uso permanente de **materiales manipulativos**, el análisis del entorno natural, de la intervención humana sobre él, la planificación y realización de proyectos, la utilización constante de las TIC, entre otros; como pasos previos a la concienciación, la participación y la toma de decisiones sobre los problemas.

- Incitarles a la búsqueda, a la investigación y potenciar el uso de estrategias para procesar información procedente de exposiciones orales, de textos escritos, de material cartográfico, icónico o estadístico para fomentar el desarrollo de la capacidad para organizar y presentar sus trabajos mediante diferentes tipos de textos y/o exposiciones orales; potenciando el uso responsable de las “nuevas” tecnologías de la información y la comunicación, alternándolo con los soportes más tradicionales.

- La aceptación de la existencia de **diferentes ritmos de aprendizaje** por lo que se contemplan actividades tanto de ampliación, para los más avanzados, como de refuerzo, para los que puedan estancarse en algún momento.

- Se utilizarán todos los **recursos materiales** de que disponemos, todos los **espacios posibles** del centro, su exterior, el entorno próximo y también el lejano. Hay que aprovechar la motivación intrínseca que posee el alumnado hacia la actividad física y utilizar el reto y la curiosidad como recursos.
- **El juego, el humor**, **la resolución de conflictos** y **la participación democrática** presidirán de manera constante nuestra labor. **La aceptación del error** como algo natural en el proceso de aprendizaje.

- En el desarrollo de las tareas emplearemos diversas estrategias metodológicas:

- Exposición del profesor, utilizando diferentes soportes y argumentación del/-a alumno/-a.
- Trabajo reflexivo individual en el desarrollo de las actividades individuales o trabajo grupal.
- Puesta en común individual o en gran grupo, después del trabajo individual o grupal bajo la supervisión del/-a maestro/-a
- Autoevaluación y aportación de conclusiones.

3.3 Recursos didácticos

- Desde el curso 2015 / 2016 se decidió utilizar como libros de texto base los relacionados a continuación:

PRIMERO EDUCACIÓN PRIMARIA

- Lengua - Matemáticas -Ciencias Sociales -Ciencias Naturales.	APRENDER ES CRECER (Edición Asturias) **EDICIÓN PAUTADA**	Editorial ANAYA
Inglés	Big Surprise 1 (libro + cuaderno actividades)	Editorial OXFORD

SEGUNDO EDUCACIÓN PRIMARIA

- Lengua - Matemáticas -Ciencias Sociales -Ciencias Naturales	APRENDER ES CRECER (Edición Asturias)	Editorial ANAYA
Inglés	Big Surprise 2 (libro + cuaderno actividades)	Editorial OXFORD

TERCERO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- Lengua - Matemáticas -Ciencias Sociales -Ciencias Naturales	APRENDER ES CRECER (Edición Asturias)	Editorial ANAYA
Inglés	Big Surprise 3 (libro + cuaderno actividades)	Editorial OXFORD

CUARTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- Lengua - Matemáticas	APRENDER ES CRECER	Editorial ANAYA

-Ciencias Sociales -Ciencias Naturales	(Edición Asturias)	
Inglés	Big Surprise 4 (libro + cuaderno actividades)	Editorial OXFORD

QUINTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- Lengua - Matemáticas -Ciencias Sociales -Ciencias Naturales	APRENDER ES CRECER (Edición Asturias)	Editorial ANAYA
Inglés	Big Surprise 5 (libro + cuaderno actividades)	Editorial OXFORD

SEXTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- Lengua - Matemáticas -Ciencias Sociales -Ciencias Naturales	APRENDER ES CRECER (Edición Asturias)	Editorial ANAYA
Inglés	Big Surprise 6 (libro + cuaderno actividades)	Editorial OXFORD

- Los libros de las áreas señalados anteriormente se utilizan en diferentes soportes, tanto por el / la profesor/-a como el alumnado (estos tienen acceso a la plataforma de la editorial). Además se utilizarán en su caso todos los relacionados pertenecientes al fondo bibliográfico del centro.

- Las propuestas didácticas y los recursos fotocopiables, con actividades de refuerzo, de ampliación, y de talleres que contienen, así como otros extraídos de diferentes manuales.

- Los cuadernos complementarios al libro, en su caso y el propio de trabajo del alumno.

- Medios audiovisuales: imagen, sonido, multimedia.

- Todo el fondo de materiales de que dispone el centro: manipulativos, visuales, digitales, enlaces web, etc.

- Todos aquellos que, a juicio del profesorado, resultan útiles para la finalidad que se persigue.

- El entorno próximo y lejano.

3.4 Instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación y promoción.

Los aprendizajes del alumnado deben ser evaluados sistemática y periódicamente, tanto para medir individualmente los conocimientos y competencias adquiridos como para propiciar la introducción en el proceso educativo de cuantos cambios sean precisos si la situación lo requiere (cuando los aprendizajes de los alumnos no responden a lo que, *a priori,* se espera de ellos).

Si partimos de que las competencias básicas suponen una aplicación real y práctica de conocimientos, habilidades y actitudes, la forma de comprobar o evaluar si el alumno las ha adquirido es reproducir situaciones lo más reales posibles de aplicación; y en estas situaciones lo habitual es que el alumno se sirva de ese bagaje acumulado (todo tipo de contenidos) pero responda, sobre todo, a situaciones prácticas.

La evaluación por competencias permite evaluar tanto el logro de los objetivos de la asignatura, como el grado de adquisición de las competencias básicas. Unos criterios están ligados expresamente a conceptos, y otros, preferentemente a procedimientos y actitudes.

En función del objetivo que perseguimos al evaluar, contamos con varias modalidades, como es el caso de la evaluación sumativa, realizada en diferentes momentos del curso y que tendemos a identificar con las finales de evaluación y de curso (ordinaria y extraordinaria, cuando procedan). Habrá otras evaluaciones, como la inicial (no calificada) y la final y, sobre todo, la continua o formativa, aquella que se realiza a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, inmersa en él, y que insiste, por tanto, en el carácter orientador y de diagnóstico de la enseñanza.

El resultado de las evaluaciones individualizadas constarán en un informe diseñado por el centro entregado a los padres o tutores al final de cada trimestre y cuyo carácter será informativo y orientador. Solamente, al final de curso, se acompañará del emitido por la aplicación informática SAUCE, que incluye, además de las calificaciones finales, el grado de consecución de las competencias y la decisión sobre la promoción (2º, 4º y 6º). El nivel obtenido será indicativo de la progresión y el aprendizaje de los alumnos, por lo que si no son adecuados deberán aplicarse las medidas o programas más adecuados para ellos.

Por tanto, damos por sentado que la evaluación debe extenderse a lo largo de todo el proceso educativo de forma global y sistemática; indicándonos, por una parte, qué objetivos conseguimos y cuáles no y precisándonos su grado de profundidad y, por otra, descubriéndonos, dónde, cómo, cuándo y por qué se producen los problemas o errores.

Por ello los instrumentos que utilizaremos para evaluar un mismo criterio serán diversos, de modo que nos permitan evaluar los distintos tipos de capacidades y de contenidos curriculares; y, además reunirán las siguientes características:

- Se elegirán los que nos aporten información concreta de lo que queremos evaluar.

- Se basarán en distintos códigos (verbales, icónicos, gráficos, numéricos, audiovisuales,...) de modo que se adecuen a las distintas aptitudes.

- Que los podamos aplicar en las situaciones estructuradas de la vida escolar.

- Que midan, cuando sea el caso, la transferencia de los aprendizajes a contextos distintos de aquellos en los que los han adquirido; comprobaremos así su funcionalidad.

Serán los "productos" de nuestros alumnos los que se convertirán en instrumentos de evaluación de su aprendizaje. Todos ellos los recogeremos y procesaremos mediante los correspondientes registros, gráficas, rúbricas, escalas de observación, listas de registro masivo, etc. en un proceso en el que la autoevaluación y la coevaluación, también estarán presentes.

3.4.1 Procedimientos e instrumentos de evaluación a aplicar, con carácter excepcional.

Art. 6.4.(Decreto 7/2019, de 6 de febrero) Los centros docentes recogerán en sus concreciones curriculares los procedimientos e instrumentos de evaluación que, con carácter excepcional, se aplicarán para comprobar el logro de los aprendizajes del alumnado cuando se produzcan faltas de asistencia, indistintamente de su causa, que imposibiliten la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos en las programaciones docentes para un período de evaluación determinado.

Se procederá del modo siguiente:

- Siempre que, a criterio del equipo docente, reste tiempo suficiente en el trimestre para que el alumnado afectado, practique los aprendizajes en su tiempo de trabajo personal en casa -aún sabiendo que le puede implicar un esfuerzo suplementario- y, contando en todo momento con las explicaciones y ayudas que precise del profesorado; deberá proceder al efecto. Los instrumentos de evaluación serán elegidos por el/la maestro/-a de cada asignatura; así como el momento de aplicarlos.

- En aquellas áreas que no sea posible llevarlo a efecto del modo descrito; o cuando se decida que no se cuenta con tiempo suficiente en el trimestre, el profesorado deberá basar sus juicios sobre el logro de los aprendizajes del alumnado, en la información que tenga recabada durante cada trimestre; quedando a su decisión, en función de las individualidades del alumnado, el buscar espacios de tiempo en los que pueda tratar con ellos algunos de los aprendizajes correspondientes a los estándares

de aprendizaje imprescindibles; aunque esto suceda en el trimestre siguiente. Si fuera así, los resultados de la evaluación de estos, sería sumativa a los del trimestre en los que han tenido lugar.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS

3.4.2 Criterios de calificación

MATEMÁTICAS

1º y 2º de Educación Primaria:

- **Pruebas específicas: 40%**
  Nivel de adquisición de los contenidos trabajados, tanto a nivel escrito como a nivel oral.

- **Trabajo diario (escuela y casa): 30%**
  - La realización y presentación de sus trabajos/actividades (caligrafía, ortografía, disposición ordenada, acabado, limpieza y finalización) y su entrega en las fechas establecidas.
  - La realización continuada y completa de los mismos.
  - El estudio continuado de los contenidos trabajados.

- **Participación: 30%**

3º y 4º de Educación Primaria:

- **Pruebas específicas: 50%**
  Nivel de adquisición de los contenidos trabajados, tanto a nivel escrito como a nivel oral.

- **Trabajo diario (escuela y casa): 30%**
  - La realización y presentación de sus trabajos/actividades (caligrafía, ortografía, disposición ordenada, acabado, limpieza y finalización) y su entrega en las fechas establecidas.
  - La realización continuada y completa de los mismos.
  - El estudio continuado de los contenidos trabajados.

- **Participación: 20%**

5º y 6º de Educación Primaria:

- **Pruebas específicas: 60%**
  Nivel de adquisición de los contenidos trabajados, tanto a nivel escrito como a nivel oral.

- **Trabajo diario (escuela y casa): 20%**
    - La realización y presentación de sus trabajos/actividades (caligrafía, ortografía, disposición ordenada, acabado, limpieza y finalización) y su entrega en las fe chas establecidas.
    - La realización continuada y completa de los mismos.
    - El estudio continuado de los contenidos trabajados.

- **Participación: 20%**

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1º y 2º de Educación Primaria:

- **Pruebas específicas: 40%**
  Nivel de adquisición de los contenidos trabajados, tanto a nivel escrito como a nivel oral.
- **Trabajo diario (escuela y casa): 30%**
    - La realización y presentación de sus trabajos/actividades (caligrafía, ortografía, disposición ordenada, acabado, limpieza y finalización) y su entrega en las fechas establecidas.
    - La realización continuada y completa de los mismos.
    - El estudio continuado de los contenidos trabajados.
    - Participación: 30%

3º y 4º de Educación Primaria:

- **Pruebas específicas: 50%**
  Nivel de adquisición de los contenidos trabajados, tanto a nivel escrito como a nivel oral.

- **Trabajo diario (escuela y casa): 30%**
    - La realización y presentación de sus trabajos/actividades (caligrafía, ortografía, disposición ordenada, acabado, limpieza y finalización) y su entrega en las fechas establecidas.
    - La realización continuada y completa de los mismos.
    - El estudio continuado de los contenidos trabajados.
    - Participación: 20%

5º y 6º de Educación Primaria:

- **Pruebas específicas: 60%**
  Nivel de adquisición de los contenidos trabajados, tanto a nivel escrito como a nivel oral.

- **Trabajo diario (escuela y casa): 20%**
    - La realización y presentación de sus trabajos/actividades (caligrafía, ortografía, disposición ordenada, acabado, limpieza y finalización) y su entrega en las fechas establecidas.
    - La realización continuada y completa de los mismos.
    - El estudio continuado de los contenidos trabajados.

- Participación: 20%

CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS SOCIALES.

- **El 60% se corresponde a las tareas** desarrolladas en las diferentes unidades a través de exposiciones orales, pruebas escritas, actividades online, fichas, etc.

- **El 20% se corresponde al trabajo diario en el aula**.

- **El 20% se corresponde a la participación en el aula.**

LENGUA EXTRANJERA- INGLÉS

- **60 % corresponde a los 4 bloques de contenidos** (comprensión oral y escrita, expresión oral y escrita) a través de las diferentes pruebas y actividades propuestas en el aula.

- **20 % trabajo diario.**

- **20 % participación en el aula.**

EDUCACIÓN FÍSICA

- **Aspectos competenciales, 60%:** Se refiere a los indicadores más relacionados con las competencias
- **Aspectos específicos de la unidad didáctica en concreto, 40**%: Se refiere a los indicadores más relacionados con las pruebas físicas y conceptuales que se vayan realizando a lo largo de las unidades didácticas.

LENGUA ASTURIANA

- 60% corresponde a las actividades realizadas en el aula y las fichas correspondientes.
- 20% trabajo diario en el aula.
- 20% participación en el aula.

VALORES SOCIALES Y CÍVICOS Y CULTURA ASTURIANA

Los criterios de calificación consistirán en la valoración de:

- Contenidos (50%)

A través de actividades, trabajos, preguntas orales o escritas y controles.

- Trabajo diario (30%)

Trabajo realizado tanto en el aula como desde casa.

- Participación (20%)

Forma e interés que se muestra en el desempeño de las actividades propuestas en el aula.

RELIGIÓN

Los criterios de calificación consistirán en la valoración de:

- 50% Trabajo y actitud.
- 50% Pruebas de evaluación.

E. ARTÍSTICA	
E. Musical - 50%	**E. Plástica**
• Interpretación 50% • Atención y escucha 25% • Contenidos teóricos 25%	• Originalidad 25% • Presentación de las tareas de forma limpia y ordenada 30% • Precisión y corrección en la realización de la tarea 30% • Cuidado de materiales y espacios 15%
En los casos de no superación de una de las dos asignaturas se dará como suspensa el área de artística, pudiendo recuperar la parte suspensa en la siguiente evaluación. Para dar por aprobada el área de artística a final de curso deberán tener las asignaturas de música y plástica superada en las tres evaluaciones.	

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE CURSO

(Todos los cursos- LOMCE- LOMLOE)

Al finalizar cada uno de los cursos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente del grupo adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomándose especialmente en consideración la información y el criterio del/-a maestro/-a tutor/-a, fundamentándose en los estándares de aprendizaje evaluables imprescindibles y en la madurez del alumno. Siguiendo el **RD 984/2021** y la **Resolución del 01/12/2021**:
La evaluación del alumnado en educación Primaria será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

En el contexto de este proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o de una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento del alumnado con necesidades educativas especiales, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

PROMOCIONAN:

El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, por mayoría de votos entre el profesorado que imparta clase al alumno o a la alumna, en la sesión de evaluación final que tendrá lugar antes de la finalización del curso escolar, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora.

En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción en la Educación Primaria se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, dejando constancia en las actas de evaluación de la decisión motivada sobre promoción o no promoción, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa.

Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o de la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

La decisión de permanencia durante un año más en el mismo curso, solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o cada alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe, elaborado por su tutor o tutora, sobre su evolución y el grado de adquisición de las competencias desarrolladas, así como sobre las adaptaciones y medidas que hayan sido adoptadas e indicación de si requerirán continuidad en la siguiente etapa escolar.

NO PROMOCIONAN:

El alumnado de 2º, 4º o 6º que en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o de la alumna, el equipo docente, teniendo en especial consideración el criterio de la tutora, considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo. Se organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Para la promoción de curso o de la etapa, el equipo docente tendrá en cuenta la adquisición de competencias, así como:

1- El grado de madurez del alumno que se concretará en:
   1. a. Hábitos básicos de trabajo y estudio
   1. b. Autonomía en el trabajo
   1. c. Actitud y esfuerzo
   1. d. Capacidad de superación de las dificultades
2- Que los aprendizajes no alcanzados permitan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o la nueva etapa.

3.5 Directrices generales y decisiones referidas a la atención a la diversidad del alumnado.

Medidas ordinarias: Ubicación en el aula, apoyos y refuerzos educativos ordinarios, coordinaciones con los diferentes profesionales.
Medidas extraordinarias: ACI, Programas de Intervención específicos, Elaboración de material específico adaptado, coordinación con equipos externos.

Para TODO EL ALUMNADO. - Se aplicará en los casos en que se requiera y de acorde a la ley, el apoyo en grupo ordinario, individual o en pequeño grupo, para el refuerzo de aprendizajes básicos, el d esdoblamiento de grupos y los a grupamientos f lexibles como medida para facilitar el desarrollo simultáneo de diferentes actividades ajustadas a las diferentes características y ritmos de aprendizaje en las áreas de Lengua Castellana, Matemáticas y/o Ciencias.

Para EL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO.-
F lexibilización del periodo de escolarización, que consiste en escolarizar a un alumno en un curso inferior al que le corresponde por edad cuando presente un desfase curricular de más de un ciclo. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente por su edad. La finalidad es la integración escolar y la recuperación de dicho desfase curricular.

Para EL ALUMNADO CON NEE.- Adaptaciones curriculares significativas que consisten en la eliminación de contenidos esenciales y/ o objetivos generales de la etapa que se consideran básicos en las diferentes áreas y apoyo especializado para alumno que presentan un desfase curricular significativo. Para esto se requiere del profesorado especializado de PT y de Audición y Lenguaje.
Flexibilización del periodo de escolarización que consiste en la permanencia de un año más en la etapa sin perjuicio de la repetición ordinaria de un curso más en un mismo ciclo de Primaria.

Para EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES..- Flexibilización del periodo de escolarización en altas capacidades que consiste en la anticipación de la incorporación del alumnado a la etapa o la reducción de la duración de la misma.
La ampliación curricular que consiste en introducir contenidos propios de cursos superiores al que está cursando el alumnado al que se aplica esta medida.
El enriquecimiento curricular que consiste en ofrecer al alumnado actividades de ampliación y de profundización de aspectos relacionados con temas curriculares, fuera del horario lectivo mediante talleres y otras actividades.

. Análisis de los resultados de la evaluación inicial para además:

- Realizar una detección y descripción de las características propias del grupo, de su funcionamiento, sus necesidades, etc; con miras a:

- Planificar las estrategias más convenientes tanto para el tratamiento del grupo como para el desarrollo de los aprendizajes.

- Planificar las medidas organizativas (espacios, recursos, etc) de atención a los alumnos que la necesitan con carácter más personalizado tanto si están diagnosticados como si no.

3.6 Plan de Lectura, Escritura e Investigación

PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN

P.L.E.I

1. Justificación.-

Parece imposible que la gente se olvide un poco de la televisión para consagrarse a la literatura, y que en las escuelas exista de verdad la posibilidad de que profesores y alumnos compartan la experiencia del aprendizaje de la imaginación y de la racionalidad, que son también virtudes cívicas, pero vale la pena la temeridad de intentarlo. Porque la literatura no está sólo en los libros, y menos aún en los grandilocuentes actos culturales, en las conversaciones chismosas de los literatos o en los suplementos literarios de los periódicos. ***Donde está y donde importa la literatura es en esa habitación cerrada donde alguien escribe a solas a altas horas de la noche, o en el dormitorio donde un padre le cuenta un cuento a su hijo, que tal vez dentro de unos años se desvelará leyendo un tebeo, y luego una novela. Uno de los lugares donde más intensamente sucede la literatura es un aula donde un profesor sin más ayuda que su entusiasmo y su coraje le transmite a uno solo de sus alumnos el amor por los libros, el gusto por la razón en vez de por la brutalidad, la conciencia de que el mundo es más grande y más valioso de todo lo que puede sugerirle la imaginación****. La enseñanza de la literatura sirve para algo más que para descubrirnos lo que otros han escrito y es admirable:* ***también para que nosotros mismos aprendamos a expresarnos mediante ese signo supremo de nuestra condición humana, la palabra inteligible, la palabra que significa y nombra y explica,*** *no la que niega y oscurece, no la que siembra la mentira, la oscuridad y el odio.*

Extraído de la Conferencia pronunciada el 22 de septiembre de 1998.

La disciplina de la imaginación - Antonio Muñoz Molina

Nuestras actuaciones van encaminadas a transmitir y contagiar el valor de la palabra, el libro, la lectura y la escritura a nuestro alumnado. En ocasiones será de forma lúdica y, en otras, de manera más formal; pero en ambos casos, intentaremos que, tanto la lectura como la escritura, contribuyan a desarrollar sus intereses y a hacerles descubrir un mundo apasionante que podrán disfrutar siempre que quieran. El lenguaje se convertirá en un medio para encontrarnos y comunicarnos entre todos.

2. . OBJETIVOS GENERALES.

Atender a la lectura en voz alta y cultivar su atención.
- Mejorar la comprensión lectora.
- Identificar los personajes y objetos del cuento.
- Disfrutar de las ilustraciones y de la lectura de los cuentos.
- Estimular la expresión oral del niño/niña.
- Desarrollar la memoria visual del niño/niña.
- Desarrollar la imaginación y la creatividad y buscar el espíritu de curiosidad.
- Desarrollar la capacidad de observación.
- Ampliar experiencias en el aprendizaje lector asociadas a momentos afectivos, lúdicos y significativos.
- Reforzar la función tan importante del libro relacionándolo con otras áreas de aprendizaje.
- Educar el sentido crítico para que sepan tomar posturas ante situaciones concretas.
- Familiarizarse a lo largo del curso con un determinado número de libros y/o cuentos.
- Tener cuidado y respetar los libros y cuentos del aula.
- Valorar los libros como portadores de conocimientos, experiencias mágicas y sensaciones maravillosas.
- Originar espacios de lectura y comunicación para crear hábitos lectores.

2 1. OBJETIVOS POR TUTORÍAS.

2 1. EDUCACIÓN INFANTIL.

- Atender a la lectura en voz alta y cultivar su atención.
- Mejorar la comprensión lectora.
- Identificar los personajes y objetos del cuento.
- Disfrutar de las ilustraciones y de la lectura de los cuentos.
- Estimular la expresión oral del niño/niña.
- Desarrollar la memoria visual del niño/niña.
- Desarrollar la imaginación y la creatividad y buscar el espíritu de curiosidad.
- Desarrollar la capacidad de observación.
- Ampliar experiencias en el aprendizaje lector asociadas a momentos afectivos, lúdicos y significativos.
- Reforzar la función tan importante del libro relacionándolo con otras áreas de aprendizaje.
- Educar el sentido crítico para que sepan tomar posturas ante situaciones concretas.
- Familiarizarse a lo largo del curso con un determinado número de libros y/o cuentos.
- Tener cuidado y respetar los libros y cuentos del aula.
- Valorar los libros como portadores de conocimientos, experiencias mágicas y sensaciones maravillosas.
- Originar espacios de lectura y comunicación para crear hábitos lectores.

2.1.2 PRIMARIA.

- Despertar el interés y el gusto por la lectura a través de distintos tipos de textos (cuentos, rimas, adivinanzas, poemas...)
- Aumentar la comprensión lectora y el vocabulario del alumno.
- Ser capaz de contar una historia o expresar su idea principal después de haberla escuchado o leído.
- Potenciar el uso de la biblioteca de aula.
- Mejorar la pronunciación, entonación, velocidad y el ritmo en la lectura.
- Mejorar la comprensión lectora y ampliar el vocabulario.
- Reconocer la estructura de un determinado texto (presentación, nudo y desenlace) así cómo su idea principal.
- Identificar a los personajes protagonistas y secundarios.
- Iniciar al alumnado al uso del diccionario.
- Potenciar el uso de las bibliotecas de aula y centro.

3. . METODOLOGÍA

1º, 2º y 3º de PRIMARIA.

En el primer ciclo, se trabajará de una manera activa y participativa. Además de la lectura comprensiva, silenciosa y en voz alta, se llevará a cabo el préstamo de fin de semana de libros de la biblioteca de aula. Llegado el caso, se trabajará sobre esos libros con distintas actividades, fichas sencillas, etc.

Debido a que los alumnos se encuentran iniciándose en la lectura, los libros que se utilizarán para el plan lector no se reducen a unos títulos en concreto, sino que se adaptarán al momento evolutivo de cada alumno: más o menos texto, apoyo de imágenes y/o pictogramas, etc.

4º, 5º y 6º DE PRIMARIA.

Se trabajará la lectura en todos sus ámbitos: silenciosa, en voz alta, individual y la lectura en colectivo. Para ello se pretende la dotación de algún lote de libros en número suficiente para poder realizarla en el aula semanalmente.

La metodología variará dependiendo del momento en el que se realicen las actividades. Siempre se trabajarán actividades previas, durante la lectura y tras ella.

4. . ACTIVIDADES

Las actividades del Plan de Fomento de la Lectura se estructuran en seis áreas:

1. Lectura comprensiva.
2. Expresión escrita.
3. Expresión oral.
4. Lectura por placer: Animación
5. Educación documental.

6. Formación de usuarios.

Trimestralmente se realizará un proyecto común para todos los ciclos.

4.1. ACTIVIDADES POR CICLOS.

A EDUCACIÓN INFANTIL.

- **Dramatizaciones de los cuentos:** A partir de los diferentes materiales que poseemos en el rincón del juego simbólico como telas, pañuelos, bolsos, túnicas, disfraces confeccionados, sombreros, pinturas, caretas...representarán a los distintos personajes de los cuentos.
- **Taller de Marionetas:** Elaboración de marionetas sencillas referentes a los cuentos trabajados.
- **Varios:** Aprendizaje de refranes, poesías, retahílas y canciones.
- **Murales:** Realización de murales con recortes de revistas y etiquetas.
- **Taller del "ritmo silábico":** Hacer un mural dividido en tres partes y numerarlas del 1 al 3. Recortar de revistas objetos o palabras que tengan una, dos o tres sílabas y pegarlas en la zona correspondiente.
- **Vocabulario**: Elaborar tarjetas.
- **Nombres:** Poner el nombre a todos los elementos de la clase en tiras de cartulina.
- **"Cada oveja con su pareja":** Unir dibujos con su correspondiente nombre.
- **Diccionario:** Presentar a los niños el diccionario y utilizarlo en las asambleas para buscar cada día el significado de alguna palabra.
- **Conteo:** Contar letras y sílabas de una palabra o las palabras que componen una oración.
- **Lectura de pictogramas**
- **Maletín viajero**
- **Visionado de cuentos en vídeo y Dvd**
- **Teatro y dramatización**
- **Bingo silábico.**

B . ACTIVIDADES 1º,2º y 3º

- **Vocabulario**: conocer el vocabulario de la lectura.
- **Comprensión de la lectura.**
- **Diccionario:** presentar a los niños el diccionario y utilizarlo de manera habitual.
- **Caja de palabras:** caja donde meter las palabras desconocidas y de forma colectiva mensualmente buscar su significado.
- **Lectómetro de clase:** compuesto de 5 niveles (diplomas) y que se irá construyendo a medida que acumulen lecturas. Los niveles 3 y 5 tendrán una recompensa individual pero solo si todos los alumnos y alumnas logran llegar a ese nivel.
- **Libro de clase:** elaboración de forma conjunta de un libro de clase con las vivencias que cada niño haya tenido durante el fin de semana que lleve la mascota de clase a casa.

- **Cuentacuentos.**
- **Lectura de pictogramas** (con ayuda el primer trimestre)
- **Biblioteca de aula.**
- **Visionado de cuentos en vídeo y Dvd**
- **Teatro y dramatización**
- **Actividades de documentación.**
- **Actividades de comprensión.**
- **Actividades de velocidad lectora**
- **Actividades de relación:** búsqueda de información que relaciona el libro con otros libros, películas, piezas musicales,…
- **Actividades de recreación: -** expresión escrita
  - expresión oral.
  - expresión artística.

C . ACTIVIDADES 4º, 5º y 6º

- **Actividades de documentación.**
- **Actividades de comprensión.**
- **Actividades de velocidad lectora.**
- **Actividades de relación:** búsqueda de información que relaciona el libro con otros libros, películas, piezas musicales,…
- **Actividades de recreación: -** expresión escrita
  - expresión oral.
  - expresión artística.

5. REVISIÓN.

Al finalizar cada trimestre se convocará a todo el profesorado implicado para hacer un análisis de lo trabajado hasta el momento. La adecuación de los temas, dificultades encontradas, actividades apropiadas y motivadoras. Seguimiento del plan de la misma manera, cambios que se necesitan o pueden ser necesarios…

3.7 Plan de Atención a la Diversidad.-

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1.- INTRODUCCIÓN

1. **Normativa de referencia en el Principado de Asturias.**

- Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias.
- Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa (como referente a falta de que salga legislación a nivel autonómico)
- Decreto 82/2014 de 28 de Agosto por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias.
- Decreto 85/2008, de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil (BOPA 11/09/2008) establecen el art. 13 que la Consejería competente en materia educativa establecerá procedimientos que permitan identificar aquellas características que puedan tener incidencia en la evolución escolar de las niñas y los niños.
- Circular de inicio de curso 2015/2016.

A la hora de organizar las medidas y actuaciones de atención a la diversidad se opta por la utilización de dos criterios:

- Perfil del alumnado al que van dirigidas
- Carácter preventivo o correctivo de la medida

De la combinación de ambos surgen los dos primeros niveles de agrupamiento:

- **Medidas para la atención a la diversidad de todo el alumnado**: poseen un carácter preventivo en tanto que suponen modificaciones organizativas y curriculares de carácter ordinario que persiguen optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje de todo el alumnado.
- **Programas de atención a la diversidad para alumnado con perfiles específicos**: poseen un carácter preventivo y correctivo en cuanto que implican cambios organizativos y curriculares encaminados a modificar las disfunciones, transitorias o permanentes, detectadas en ciertos alumnos durante el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje o a lo largo de su historia escolar. Siguiendo la clasificación actual del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se establecen cuatro nuevos niveles de agrupamiento.

    - **Programas para el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y condiciones personales o de historia escolar**: dentro del mismo se incluyen medidas, programas y planes destinados al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje derivadas de sus condiciones personales y/o contextuales, recogidas en su historia escolar.
    - **Programas para el alumnado de incorporación tardía**: en este nivel se encuentran numerosas medidas y programas destinados al alumnado inmigrante, de reciente incorporación en nuestro sistema educativo.

- **Programas para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE)**: en este nivel se incluyen las medidas y programas diseñados para dar respuesta educativa al alumnado de NEE
- **Programas para el alumnado con altas capacidades**: las características del alumnado de altas capacidades exigen una respuesta educativa específica ajustada a sus necesidades, recogiéndose en este nivel las medidas y programas existentes que mejor se adecuan a las mismas.

Dentro de cada uno de estos niveles se ubican las distintas medidas, programas y planes de atención a la diversidad contemplados dentro de nuestro sistema educativo.

2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo del programa deriva de la preocupación de incrementar el éxito escolar del alumnado teniendo en cuenta las condiciones sociales, culturales, económicas y del entorno, con la finalidad de disminuir el efecto de dichas variables sobre su rendimiento final y encaminarlo hacia el éxito escolar.

Para ello, se plantean los siguientes objetivos:

- Favorecer el rendimiento y el aprendizaje del alumnado en situación de desventaja escolar por razones personales, sociales o culturales.
- Contribuir al desarrollo integral del alumnado al que se dirige el programa, en los distintos ámbitos: físico, social, emocional, cognitivo y lingüístico.
- Motivar al alumnado hacia la consecución de logros en su aprendizaje, partiendo de un cierto grado de éxito en las tareas formativas que se le encomiende.
- Fomentar una actitud responsable de organización y constancia en el trabajo.
- Desarrollar en el alumnado habilidades sociales, hábitos de trabajo individual y el aprendizaje de técnicas de estudio que conduzcan al logro de la competencia de aprender a aprender, como base para el desarrollo de otras competencias básicas.
- Proporcionar nuevas estrategias de organización en el grupo y estimular la intervención en el aula.
- Implicar a las familias en la puesta en marcha de las actuaciones previstas en el programa.

3.- ALUMNADO DESTINATARIO.

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo entre los que pueden encontrarse:

-Alumnado con necesidades educativas especiales.
-Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español con o sin conocimiento del idioma

-Alumnado con problemas personales o de historia escolar.
-Alumnado que no promociona de curso.
-Alumnado que promociona de curso y no ha superado alguna de las áreas instrumentales del curso anterior
-Al alumnado al que se le detecte, en cualquier momento del curso , dificultades en las áreas instrumentales.
- Alumnado con bajas expectativas académicas,
-Alumnado con escasa participación en las actividades ordinarias.
.Alumnado con y/o ausencia de hábitos de trabajo
-Alumnado de altas capacidades.

4- MEDIDAS EDUCATIVAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD A DESARROLLAR:

4.1 MEDIDAS EDUCATIVAS DE CARÁCTER PREVENTIVO:

Dirigidas a la totalidad del alumnado encaminadas a prevenir posibles necesidades educativas a través de medidas tales como:

- Coordinación de la comisión de coordinación pedagógica (CCP) donde se elaborarán pautas y medidas comunes que prevengan las situaciones de fracaso escolar.
- Reuniones de coordinación de equipo docente, donde se llevará a cabo el seguimiento del alumnado y la planificación del proceso de enseñanza aprendizaje ajustado al mismo.
- Elaboración de programación docente adaptada a las características del alumnado.
- Fomentar la práctica de la evaluación inicial por parte del profesorado de las distintas áreas/ materias pues ofrece una información muy valiosa de cara a la toma de decisiones.
- Favorecer la cooperación y participación activa de las familias en el proceso educativo de sus hijos /as.
- Detección de dificultades y solicitud de asesoramiento al equipo de orientación.

4.2 MEDIDAS EDUCATIVAS DE CARÁCTER ORDINARIO:

Dirigidas a dar respuesta a las dificultades de aprendizaje detectadas, en el marco del currículo ordinario, y con el menor grado de significatividad posible a través de medidas tales como:

-Organización de apoyos en grupo ordinario dirigido al refuerzo de aprendizajes básicos.
-Organización de agrupamientos flexibles dirigido a facilitar el desarrollo simultáneo de diferentes actividades ajustadas a las diferentes características y ritmos de aprendizaje del alumnado.

-Elaboración y coordinación por parte del tutor/a del plan de trabajo individual (PTI) para el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. (Se contará con el asesoramiento a través de reuniones de coordinación de la orientadora y maestras especialistas en AL y PT).
-Elaboración de adaptaciones curriculares no significativas y/o metodológicas para el alumnado, prestando especial atención al alumnado con informe psicopedagógico
-Elaboración de plan específico de refuerzo para el alumnado que no promociona de curso.
-Elaboración de programa de refuerzo para el alumnado con materias suspensas.

4.3 MEDIDAS EDUCATIVAS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO:

-Elaboración de adaptaciones curriculares significativas dirigidas al ACNEEs que las precise. (Se contará con el asesoramiento a través de reuniones de coordinación de la orientadora y maestras especialistas en AL y PT).
-Apoyo específico de los/las maestras especialistas de PT y AL

En función de las necesidades educativas que puedan ir surgiendo en el alumnado a lo largo del curso se tomarán decisiones sobre medidas de atención a la diversidad posibles de aplicar.

5. PROCEDIMIENTOS

4.1. A principio de curso

- Evaluación inicial consensuada de cada materia
    - Análisis por los equipos docentes tras la evaluación inicial (a través de las propias pruebas o de los informes de evaluación elaborados por los centros y Orientadora, PT, AL).
    - Debe abarcar las competencias mínimas (oral, escrita, manipulativas..), operaciones que domina.
    - Las capacidades a conseguir y las competencias básicas serán los criterios para acceder (cuando no se hayan alcanzado) o salir (cuando se alcancen) del programa.

4.2. Seguimiento a lo largo del curso

- Seguimiento del progreso y/o dificultades que puedan ir surgiendo y toma de decisiones a través de reuniones de coordinación entre tutores/as, equipo docente, maestras especialistas de PT y AL, orientadora.

5.- PROFESORADO IMPLICADO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.

1. Director
2. Tutores/as de E. Infantil y Primaria
3. P.T.
4. AL
5. Profesorado con disponibilidad horaria.
6. Orientadora del EOE

6.- ACTUACIONES DEL PROFESORADO

6.1. Con el alumnado.

Identificación

- Análisis de los informes.
- Evaluación inicial.
- Determinación de la competencia curricular del alumno.
- Elaboración de programas específicos para alumnos.
- Elaboración consensuada de las ACIS para los alumnos que lo requieran.
- Elaboración de programas de enriquecimiento del currículum.

Además y en líneas generales:

- Estudiar el tipo de materiales de que dispone el centro y el profesorado para el desarrollo del programa y adaptarlos si es necesario.
- Aportar los materiales y metodología que puedan complementar a los existentes en el centro
- Solicitar asesoramiento a la orientadora para desarrollar modelos de intervención, en su caso, sobre alguno de los aspectos que no sea dominado por el profesorado.

6.2. Con las familias

- Asesoramiento grupal: (en colaboración con el tutor y profesorado del centro)
    - Consensuar con el profesorado posturas comunes sobre el desarrollo del programa y el papel de los padres/madres en el mismo.

- Explicación al grupo de padres y madres del alumnado que integra este programa de refuerzo, que se haya establecido en el centro, de los criterios para su establecimiento, los niveles de corte para entrar y salir, los tiempos, espacios y materiales usados y cómo pueden ellos reforzar esos conocimientos fuera del colegio
- Aporte de materiales y situaciones extraescolares en que se puede ayudar en el programa establecido.
- Asesoramiento sobre los programas actividades a desarrollar en el ámbito familiar (adquisición de competencias en el ámbito familiar, cuadernillos de compresión oral, cálculo, lecturas en casa,)
- Transmitir la importancia en el aumento familiar de las expectativas de éxito escolar de sus hijos e hijas

- Asesoramiento individual:
  - Selección de padres/madres con necesidad de apoyo por parte de la orientadora para su colaboración en el programa de refuerzo.
  - Entrevistas con padres que tengan una especial problemática en torno al rendimiento escolar de sus hijos/as.
  - Entrevistas con padres, a petición del tutor/a, para el asesoramiento en torno a algún problema específico del alumnado.
  - Asesoramiento sobre los programas actividades a desarrollar en el ámbito familiar (adquisición de competencias en el ámbito familiar, cuadernillos de compresión oral, cálculo, lecturas casa, pasatiempos, programas de mejora de la atención y percepción, programas de ordenador, etc)

6.3 Coordinación

Se establecerán reuniones periódicas para:

- Evaluar la organización del programa: horarios, agrupamientos, etc.
- Proporcionar material adaptado o específico.
- Coordinar las líneas de trabajo a seguir o seguidas con los alumnos-as.
- Evaluación y seguimiento del proceso de aprendizaje de cada alumno-a.
- Evaluación y seguimiento de las ACIS.

7.- MEDIDAS METODOLÓGICAS.

7.1. Medidas de organización académica:

Como posibilidades de agrupamientos podemos usar

- Agrupamientos flexibles
    - Desdobles de grupos.

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo maestro
    - El profesor/a de refuerzo, PT…., proporcionan apoyo en el aula al alumnado.
    - Contemplar la posibilidad de que el profesor/a de refuerzo se encargue de un grupo y el tutor/a de otro.

7.2 Espacios:

- Aula Ordinaria
- Aula PT/AL
- Otros espacios: Biblioteca, sala ordenadores….

7.3 Tiempos

- La organización del horario y grupos de trabajo será totalmente flexible. Estará sujeta a cuantas modificaciones se consideren oportunas en función de los alumnos-as existentes y/o de la aparición de otros-as que puedan presentarse y en función de distintas organizaciones:
- Hay que tener en cuenta que para organizar los grupos flexibles, los horarios de las áreas instrumentales deben de coincidir, al menos en los ciclos, en la misma franja horaria.

8.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El desarrollo del Programa deberá ser objeto de evaluación al término del curso escolar. Los profesores encargados del programa elaborarán un informe final que se ajustará y que incluirá:

- Análisis del progreso del alumnado que haya seguido el Programa: Establecimiento de la forma de seguimiento de las dificultades detectadas, a través del tutor, de manera generalizada y, por parte de la orientadora, en casos excepcionales.(cuándo, cómo, quién, de forma individual o colectiva.)
- Instrumentos de seguimiento que se consideren necesarios: pruebas, análisis de la metodología, papel del profesorado implicado y de las familias, actas de reuniones del equipo del programa de refuerzo:

    - Resultados de la evaluación ordinaria comparados con los resultados de las evaluaciones anteriores al inicio del programa
    - Resultado de la evaluación de las áreas o materias no superadas
    - Participación del alumnado en clase
    - Calidad de los trabajos escolares
    - Calidad de la integración y relación con los compañeros, con sus profesores y con el centro.

- Valoración del propio programa conteniendo las dificultades detectadas y, en su caso, las propuestas de mejora.
- Valoración de los tutores y del profesorado encargado del refuerzo.
- Consecución de los objetivos

    - Relacionados con el centro educativo:

- Incremento del alumnado que promociona de Ciclo
- Incremento del alumnado que recupera las áreas o aprendizajes no adquiridos
- Mejorar el clima general del centro y disminuir el grado de conflictividad.
- Relacionados con el alumnado

    - Mejorar los resultados académicos de los alumnos.
    - Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo, el aprendizaje de técnicas de estudio.
    - Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.
    - Incremento de las expectativas académicas y profesionales de los alumnos a los que se dirige.

3.8 Plan de Acción Tutorial.-

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1.- Justificación.-

Siendo conocedores de la realidad de nuestro centro, en el que la plantilla cambia considerablemente curso a curso y dadas las características propias, motivadas fundamentalmente por el reducido número de alumnos y el funcionamiento cooperativo interno que nos caracteriza; es por lo que creemos que todos, los que permanecen y los que llegan, acabamos implicados, al poco de empezar, en la acción tutorial. Ser un centro "incompleto" nos proporciona, en el caso que nos ocupa, una - creemos- considerable ventaja sobre otros en los que el número de alumnos-as en mucho mayor.
Para nosotros-as, los valores, las normas y las actitudes tienen tanta importancia como los contenidos académicos y, sin embargo, los primeros se encuentran en inferioridad "práctica", pues no se pueden cuantificar como los segundos.
El modo en que los maestros-as nos relacionamos en el día a día del centro contribuye a facilitar y propiciar las relaciones entre ellos y nosotros. Como siempre nos están observando, ven que intentamos ocuparnos de todos-as en su conjunto; y, al mismo tiempo, también constatan que procuramos atender sus demandas individuales o aquellas otras, en las que consideramos debemos emplear más tiempo o más recursos.
Al mismo tiempo, las relaciones que establecemos de forma individual con cada una de las familias y el modo en que, de forma conjunta, colaboran y/o se implican en la vida del centro; constituye otro de los pilares básicos en los que la acción tutorial se apoya.
Debemos velar para que los contenidos curriculares que pretendemos que adquieran, contribuyan a la formación integral de su personalidad; motivo por el que es muy importante que se conozcan a sí mismos, incluidas sus propias limitaciones. Estaremos así, preparándoles para ser únicos y para ser autónomos en la vida
Es por todo ello que cada curso nos proponemos afrontar la consecución de los objetivos educativos relacionados con esta difícil tarea, con la ilusión de poder contribuir lo mejor posible a ello, y quizás -¿por qué no?-, de poder hacerlo, mejor que la vez anterior.
La escuela debe ser modelo de convivencia que cale en la formación de su personalidad; pero para lograrlo es necesario, no solo que estos sean adecuados, sino también, que logremos que se sientan parte de ella; así también percibirán su parcela de responsabilidad y contribuirán con mayor convencimiento a cooperar con nosotros en la consecución de los fines que nos fijamos en la institución escolar.

2. Objetivos Generales.-

2.1 Ayudar a los alumnos a ser personas de acuerdo con los objetivos del Proyecto Educativo del Centro.

2.2 Proporcionar a los alumnos una orientación educativa adecuada, conforme a las aptitudes, necesidades e intereses de los mismos, a través de una actuación tutorial individualizada y planificada.

2.3 Asegurar la continuidad educativa de los alumnos en las distintas áreas, ciclos, Etapas y, en su caso, transición de un centro a otro.

2.4 Garantizar una guía y ayuda personalizada, especialmente a aquellos que presenten necesidades educativas especiales.

2.5 Favorecer procesos de mejora educativa a través de la programación de actividades formativas por parte de los equipos docentes, y la coordinación con el equipo de apoyo o departamento de orientación.

2.6 Establecer los cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento con las familias para el logro de un desarrollo integral de sus hijos.

3. Contenidos.-

3.1 Respecto al conocimiento de nuestros-as alumnos-as:

- Actitudes
- Motivación e intereses
- Aptitudes
- Rendimiento
- Historia Personal

3.2 Respecto a sus relaciones:

- Conocimiento mutuo
- Integración en el grupo
- Establecimiento de normas
- Horarios
- Derechos y Deberes
- Reparto de responsabilidades
- Autoestima
- Expresión de sentimientos
- Estructura del grupo
- Habilidades sociales
- Resolución de conflictos.

3.3 En relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Técnicas de Estudio
- Organización de tiempos

- Técnicas de dinámica de grupos
- Apoyos y refuerzos
- Adaptaciones Curriculares

3.4 Para la coordinación entre nosotros:

- Coordinación
- Establecimiento de criterios de evaluación
- Diseño y planificación conjunta
- Refuerzo y apoyo
- Seguimiento del proceso de evaluación de alumnos

3.5 Con sus familias:

- Colaboración educativa
- Colaboración informativa
- Colaboración formativa

4. Organización (participantes, metodología y actividades).-

4.1.- En las tutorías

4.1.2. Educación Infantil

FUNCIONES GENERALES DE LA TUTORA

- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo/clase y en el conjunto del colegio.
- Contribuir a la personalización de los procesos de aprendizaje y enseñanza de los alumnos.
- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje parar poder detectar las dificultades y las necesidades especiales que requiera con el objeto de poder articular las respuestas educativas adecuadas o pedir el necesario asesoramiento y apoyos.
- Coordinarse con los demás profesores que forman el equipo docente del grupo para dar coherencia a la programación, a la práctica docente y al desarrollo de las normas de funcionamiento del grupo.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro teniendo en cuenta los criterios de evaluación y promoción establecidos en el Colegio.
- Favorecer los procesos de maduración de los alumnos
- Desarrollar actividades que le permitan prevenir o anticiparse a las dificultades de aprendizaje que pudieran presentar los alumnos.
- Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas tanto en el Colegio como en el entorno socio-cultural.
- Favorecer la autonomía del alumno de manera progresiva y de acuerdo con su edad.
- Colaborar y coordinarse con el Departamento de Orientación para la atención de las posibles disfunciones que se presenten en los alumnos.

- Contribuir a la cooperación educativa entre el profesorado y los padres de los alumnos.
- Fomentar y participar en todas aquellas actividades que se organicen en el Colegio que supongan una integración global de las distintas etapas educativas y de la comunidad educativa del Colegio.

ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

La tutora desarrollará las siguientes actividades:

- Organizar actividades de bienvenida a principio de curso y especialmente para aquellos alumnos que se incorporen por primera vez al Colegio.
- Comentar, al principio de curso, las normas de funcionamiento y organización de la clase, del Colegio.
- Al principio de curso, se explicará las funciones de la tutoría y del resto del equipo docente.
- Se fomentará la participación general del grupo a través de responsables semanales.
- Organizar actividades que fomenten la convivencia y la participación de los alumnos en vida del Colegio, así como realizar actividades encaminadas a la integración de todos los alumnos en el grupo.
- Analizar con el resto del equipo docente, en las reuniones a tal efecto, las posibles dificultades escolares de los alumnos debidas a deficiencias instrumentales, así como los problemas de integración y arbitrar conjuntamente medidas para la mejora.
- Dedicar un tiempo diario a la celebración de pequeñas asambleas en donde los alumnos puedan participar en la gestión del grupo y en el centro.
- Realizar actividades con el grupo clase y con el resto de los grupos del Colegio, que muestren la diversidad y la riqueza de los diversos miembros de la comunidad educativa.
- Efectuar el seguimiento y el control de la asistencia de los alumnos.
- Establecer con el equipo docente del ciclo los criterios generales para la organización de la clase, de los horarios, de la práctica docente, de la programación de los necesarios apoyos y elaboración de materiales, así como coordinar la programación de las actividades complementarias lectivas.
- Junto con el equipo docente de ciclo comentar los criterios de evaluación de cada una de las áreas, según su especificidad, así como los criterios generales de evaluación y los de promoción.
- Trasmitir al equipo de profesores todas aquellas informaciones necesarias sobre el grupo que puedan ser útiles para el desarrollo de la tarea docente y para las relaciones entre los alumnos y el funcionamiento del grupo.
- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación del grupo procurando que su desarrollo se ajuste a la evaluación continua y global y levantando acta de la misma y teniendo en cuenta los acuerdos adoptados para la mejora del funcionamiento del grupo.
- Efectuar la evaluación inicial del grupo para conocer el punto de partida de los distintos alumnos del grupo.
- Efectuar reuniones generales con los padres de los alumnos. Al inicio de curso se efectuará una sesión para informarles del programa, de las actividades complementarias lectivas, de la organización de la clase y del grupo y de las

normas generales de funcionamiento del Colegio. A lo largo del curso se mantendrá, al menos, otra reunión general para el seguimiento general del grupo y otra a final de curso.

- Informar y asesorar a los alumnos y a las familias del paso de Infantil a Primaria
- Procurar la colaboración con los padres y madres en relación con autonomía personal de sus hijos: organización del tiempo de ocio, lugar apropiado, necesidad del tiempo libre, relación con otros compañeros, propuestas de actividades extraescolar,

CON CADA ALUMNO (Individualmente)

La tutora deberá realizar un seguimiento individual de cada uno de los alumnos de su grupo tanto en su proceso de aprendizaje como en su desarrollo personal y su integración con el grupo clase del que forma parte.

Las actividades que realizará a tal efecto serán:

- Recoger información sobre la situación personal, familiar y académica del alumno.
- Evaluar inicialmente su grado de madurez.
- Conocer la situación de cada alumno dentro del grupo, en el Colegio y en su entorno escolar.
- Favorecer el conocimiento de sí mismo de cada alumno y su aceptación, trabajando su autoestima.
- Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses, actitudes y motivaciones de cada alumno con la finalidad de ayudarlo en sus actuaciones y en sus decisiones.
- Orientarle continuamente en su trabajo escolar, en su actuación con los compañeros y en su integración dentro del grupo clase.
- Entrevistarse con los padres de cada alumno para recabar información sobre el alumno de manera que contribuya a la mejora de su rendimiento escolar y de la formación de su personalidad.
- Detectar las necesidades puntuales del alumno y si fuera necesario, derivarlo al Departamento de Orientación con la información necesaria para, si fuera el caso, diagnosticarlo.
- Determinar los apoyos si fueran necesarios para el alumno: modalidad, temporalización, materiales, seguimiento.
- Individualizar la evaluación de cada alumno en las sesiones al efecto.
- Coordinarse con el equipo docente para la aplicación de las medidas correctoras necesarias para la mejora de su rendimiento académico de la adquisición de las competencias básicas establecidas en el propuesta curricular y de su comportamiento e integración en el grupo.

CON LAS FAMILIAS

El tutor tendrá como objetivo fundamental respecto a las familias la colaboración y necesaria coordinación en la educación de los alumnos trasmitiendo toda la información sobre el rendimiento académico del alumno y su desarrollo integral y recabando, al mismo tiempo, la información necesaria de las familias para el conocimiento del alumno. La actuación tutorial, en este sentido, tendrá dos vertientes:

A. INDIVIDUALMENTE

- Cuestionario inicial. Recoger datos escolares sobre la familia del alumno, situación familiar, actitudes en casa, relación con los hermanos, expectativas educativas,...
- Mantener entrevistas individuales personales con los padres cuando ellos los soliciten o la tutora considere que son necesarias, anticipándose muchas veces, a una posible inadaptación escolar o una disfunción de aprendizajes.
- Envío mensual: de información sobre cada unidad didáctica y sugerencias para las familias, cuento de la unidad y fichas que pueden trabajar en casa.
- Pedir la colaboración en relación al trabajo personal del alumno tanto en casa, como en clase.
- Mantener contactos periódicos y personales con la familia para tratar sobre el grado de integración del alumno en el grupo, su rendimiento escolar, disciplina y análisis de la situación personal y académica del alumno y para tratar de solventar situaciones conjunta y coordinadamente.
- Potenciar, favorecer una actitud positiva de los padres hacia el Colegio, fomentado su participación y colaboración con los diversos órganos del Colegio y de la AMPA.
- Informarles sobre el Proyecto Educativo del Colegio, la propuesta curricular de Infantil.
- Comunicarles las actividades complementarias y extraescolares que desarrolla el Colegio, el grupo, el ciclo...
- Recogida y canalización de sugerencias o posibles reclamaciones sobre el centro.
- Solicitud de participación y colaboración en actividades complementarias lectivas. Recogida y valoración de actividades propuestas.
- Incentivar y fomentar la participación en las diversas celebraciones que realiza el Colegio pidiendo su colaboración en la realización de las mismas.

B. GRUPALMENTE

- Reunir a todos los padres al inicio de curso para informarles sobre la programación general, los criterios de evaluación, las normas de funcionamiento del grupo y las actividades complementarias y extraescolares.
- Convocar las reuniones generales que se realicen a lo largo del curso. Se realizarán al menos tres por curso para el seguimiento del grupo de alumnos.
- Conseguir la colaboración de los padres para el trabajo colectivo de los alumnos, aportando criterios comunes de trabajo y seguimiento de los alumnos en casa y en el Colegio.
- Solicitar la colaboración y ayuda de los padres para la organización de determinadas actividades lectivas, complementarias y extraescolares. Recogida y valoración de propuestas de actividades.

4.1.3. 1º, 2º y 3º de E.P.

.Con el alumnado.-

- Elaboración común y explicación de unas normas básicas de convivencia dentro del aula, al inicio del curso. Estas se pondrán en un lugar visible a todos para tenerlas presente a los largo del curso.

- Búsqueda e utilización de tiempos dentro del horario escolar, para trabajar habilidades sociales, técnicas de relajación, resolver posibles conflictos que surjan en

la convivencia del día a día, …. Para ello se tratará de trabajarlo en momentos como puede ser durante recreo o durante el trabajo individual dentro del aula si son a nivel personal. Sobre todo se dialogará haciendo ver las posibles soluciones al alumno y reflexionando sobre ellos.

- Se les dará a los alumnos unas pautas comunes a la hora de trabajar en la libreta y en fichas, como son la colocación de la fecha, poner el nombre y apellidos en las fichas, espacios libres para respetar a la hora de cambiar de área y demás, facilitándoles así una mejor organización a la hora del trabajo diario personal.

- Se aplicará una tabla emocional dentro del aula para todo el grupo, donde cada alumno, en el momento elegido por él, expresara su emoción dentro de las 6 emociones trabajadas en el aula a través del cuento "El monstruo de Colores" y explicará un poco el por qué de esa emoción, concluyendo con una pequeña reflexión grupal.

- Uso individual de la agenda escolar para anotar tareas pendientes para finalizar en casa o notas informativas para sus familias y viceversa.

- Participación activa y diaria de los alumnos en el desarrollo de las sesiones al margen del área que se trabaje, buscando el fomento del dialogo tanto entre profesor – alumno como entre alumnos. Siempre teniendo en cuenta respetar el turno de palabra.

- En caso de que la conducta de un alumno del aula, no sea la adecuada interrumpiendo el desarrollo normal de la clase, se tomaran las siguientes medidas:

  - Tabla de actitud semanal que cada profesor deberá de rellenar. En ella se reflejará como ha sido su actitud en cada una de las sesiones de cada día de la semana. Esto se llevará a cabo durante unas semanas y después de un tiempo se analizará entre todo el equipo docente para extraer unas conclusiones y poder así actuar para corregir dichas conductas disruptivas.
  - Se tendrá una mesa – comodín separa del grupo para que se coloque a ese alumno en momentos que se encuentre alterado.
  - En caso de que su conducta siga siendo la errónea se le aislará del grupo, sacándolo fuera del aula por un espacio de tiempo corto, dándole así al alumno el tiempo necesario para que se relaje.

- Al finalizar el curso los alumnos tendrán que rellenar una pequeña encuesta anónima, donde podrá mostrar su opinión sobre la acción tutorial.

- Salidas de convivencia fuera del centro: entorno, Cross Escolar,…

. C<u>on las familias.-</u>

- Se llevarán a cabo al menos 3 reuniones conjuntas con los cursos que conviven en el aula (una al trimestre) para informales sobre varios aspectos:

  - Información sobre la convivencia en el aula y sistema de trabajo.
  - Información sobre contenidos trabajados en ese trimestre.
  - Como será el proceso de evaluación y hablar de los resultados que se van obteniendo.
  - Trabajo personal de sus hijos.

- Recomendaciones básicas para ayudar a mejorar el rendimiento escolar

- Reuniones individuales con cada familia, al menos dos veces durante el curso, para hablar de cada caso particular y dar pautas de refuerzo para el trabajo en casa.

- Utilización de la agenda escolar como medio de comunicación diaria con las familiar para informar tanto a la familia como al profesor de posibles problemas que vayan surgiendo.

- Entrega y comentario de documentación varia: criterios de calificación y de promoción, contenidos a trabajar en cada trimestre de cada área (de manera oral en las reuniones trimestrales como orientación para las familias), organización y planificación de tareas, propuesta de proyectos de actuación conjunta casa-escuela (en caso necesario)

. Con el profesorado.-

- Intercambio constante de información.

- Reuniones del equipo docente: programación y coordinación, seguimiento y evaluación, establecimiento de apoyos.

- Reuniones de CCP y de Claustro (en nuestro caso figuran los mismos integrantes)

-Coordinación con el EOEP.

4.1.4 4º, 5º y 6º de E.P.

.Con el alumnado.-

- Habilitación de espacios durante el horario lectivo para tratar asuntos relacionados con su identidad personal, sus relaciones en el grupo, rendimiento, metas, etc.

- Entrega de documentación varia y explicación detallada de su uso: Código de anotación de tareas, Instrucciones para la presentación de trabajos escritos e impresos, técnicas de estudio, planificación de tareas…

- Sesiones dedicadas a practicar técnicas de dinámica de grupo: cine fórum, coloquios, debates, etc. sobre temas que ellos proponen o surgen en el aula (resolución de conflictos, relacionados con las unidades didácticas) y, en otros casos, propuestos por el tutor (relaciones padres-hijos, realidades de otros niños en países diferentes, etc.)

- Sesiones, fuera del periodo lectivo de apoyo y refuerzo educativo.

- Sesiones en las que participan activamente en el diseño (y modificación, cuando es el caso), de proyectos propios del centro, o de elaboración de las normas de clase; además de en su evaluación,

- Cumplimentado de una encuesta de opinión sobre la acción tutorial del maestro, sobre su rendimiento personal, sus relaciones en el aula...al finalizar el curso.

- Salidas de convivencia fuera del centro: entorno, Cross Escolar, etc

. Con las familias.-

- Reuniones conjuntas con los dos cursos que conviven en el aula o con uno de ellos. A veces sólo sus madres y padres; pero en otros casos, también con la presencia de sus hijos. Además de las ordinarias de comienzo y cierre del curso, de carácter más bien informativo; están otras de contenido formativo.

- Reuniones individuales, generalmente los martes tras la finalización de las clases; aunque no siempre en horario escolar, para que puedan asistir ambos cónyuges; a petición propia o convocados por el tutor,

- Entrega y comentario de documentación varia: criterios de calificación y promoción, organización y planificación de tareas, propuesta de proyectos de actuación conjunta casa-escuela.

. Con el profesorado.-

- Intercambio constante de información.

- Reuniones del equipo docente: programación y coordinación, seguimiento y evaluación, establecimiento de apoyos.

- Reuniones de CCP y de Claustro (en nuestro caso figuran los mismos integrantes)

-Coordinación con el EOEP.

4.2.- Para todo el alumnado y sus familias:

4.2.1 Celebración del amagüestu, hacia el mes de noviembre, con juegos, a la que asisten sus familias.

4.2.2 Almuerzo comunitario que finaliza con actividades lúdicas conjuntas, en las que también participan sus familias, la víspera de las vacaciones al final del 1º trimestre.

4.2.3 Celebración de la fiesta de Carnaval, con participación de sus familias.

4.2.4 Jornadas Culturales, que se desarrollan en el 3º trimestre, generalmente en mayo, a lo largo de 3, 4 o 5 días; durante los cuales se realizan actividades

culturales y lúdicas simultáneamente con todo el alumnado, y que incluyen: talleres, salidas, gimkanas, almuerzos, actuaciones, etc.

4.2.5 Campamento medio-ambiental, que se desarrolla en la 3ª semana de junio como última actividad conjunta de convivencia en cada curso, en diferentes localidades de Asturias y Cantabria. A él asisten todos los alumnos que lo deseen acompañados de parte del profesorado. Finaliza con una jornada de convivencia a la que se suman las familias.

5. Evaluación.-

. Esta evaluación tendrá dos dimensiones:
1. Referida a los objetivos, contenidos y actividades del plan de acción tutorial de cada tutoría.
2. Referida al Plan de Orientación y Acción Tutorial como programa de todo el centro.

5.1 Criterios de evaluación.-
Para realizar la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
- Adecuación y utilidad de los materiales de tutoría seleccionados, así como interés que han despertado entre los alumnos/as.
- Grado de coordinación entre el tutor y el resto del equipo docente, y de estos con el equipo de orientación.
- Contribución de las actuaciones desarrolladas a la mejora de las relaciones entre el centro y las familias.
- Pertinencia de las acciones realizadas en los distintos ámbitos.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
Cada tutor-a se encargará en su respectiva tutoría de planificarlo, realizarlo (eligiendo los medios e instrumentos que considere) y trasladar los resultados (conclusiones y propuestas de mejora) a la CCP, con el fin de complementar el resto de procesos de evaluación del P.A.T. que, de acuerdo a lo contenido en los objetivos generales y actuaciones correspondientes de la PGA, se llevarán a cabo al finalizar el curso. No obstante, algunos de ellos serán revisados con anterioridad en el proceso de evaluación parcial (hacia el mes de febrero)
La síntesis de las conclusiones obtenidas por los tutores/as, sobre aquellos aspectos que han funcionado bien, las dificultades encontradas, y sobre los aspectos que será necesarios modificar se aportarán a la Memoria, para ser tenidas en consideración en el próximo curso.

PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

COLEGIO PÚBLICO DE
NUEVA 11/09/2019

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
C. P. DE NUEVA

ÍNDICE

1. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....3

2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR 4

3. ACTUACIONES PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS..... 5

4.MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.7

4.1 Actuaciones para con los alumnos que presentan alteraciones de comportamiento..... 8

5. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR
5.1 NORMAS DE CONVIVENCIA 10
5.1.1 Introducción: los valores democráticos que nos sirven de referente 10
- 5.1.2 Catálogo de normas generales 12
- 5.1.2.1 Relaciones del grupo.....12
- 5.1.2.2 Respecto del trabajo personal.....13
- 5.1.3 Regulación de la convivencia en espacios comunes.....14
- 5.1.4 Regulación de la convivencia durante las actividades extraescol 19
- 5.1.5 Participación de las familias 21
- 5.1.5.1 Normas de convivencia para las familias 22
- 5.1.5.2 Acceso a los exámenes para las familias.....23
- 5.1.5.3 Justificación de ausencias.....24
5.2 DE LOS DEBERES DEL ALUMNADO 24
5.3 DE LAS CORRECCIONES EDUCATIVAS.....26
5.4 CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y PLAZO DE PRESCRIPCIÓN..... 28
- 5.4.1 Medidas para la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia.....29
- 5.4.2 Órganos competentes para imponer las medidas para la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia..... 30
5.5 CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONV.....31
- 5.5.1 Medidas para la corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.....32
- 5.5.2 Órgano competente para imponer las medidas para la corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia 33
5.6 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS PARA LA CORRECCIÓN.....33

6. **ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA O DE ACOSO ESCOLAR, FÍSICO O MORAL **35

7. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN..... 40

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
C. P. DE NUEVA

PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

1. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

En la actualidad el clima de convivencia es bueno y satisfactorio. No se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando, algún conflicto esporádico, que se resuelve fundamentalmente con el diálogo y alguna medida disciplinaria de carácter menor; conviviendo con un caso, en 6º, que requiere una atención extremadamente individualizada.

Algunos de los conflictos con los que nos podemos encontrar pueden ser: insultarse, altercados por causa del juego, falta de acuerdo y también, no hacer caso a las indicaciones del profesorado o no realizar las tareas escolares.

Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo en voz alta, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros próximos…
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase o de tareas.
- Discusiones entre iguales durante el recreo como consecuencia del juego o por falta de acuerdo.
- Desobediencia a las orientaciones-órdenes educativas-formativas del profesorado-familia.
- Falta de respeto a veces, entre iguales.

Sus causas, además de su gravedad e intensidad, son:

- Falta de motivación.
- Bajo o nulo sentido de la responsabilidad.
- Llamadas de atención de forma global.
- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de la familia: no revisan si traen el material a clase, no hay un seguimiento real, etc.
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.

Respuestas del centro a estas situaciones:

- El reducido número del alumnado y del profesorado, constituye en sí mismo, una fortaleza para afrontar la consecución de un clima de convivencia adecuado; puesto que propicia unas relaciones muy intensas entre todos ellos.

- El profesorado resuelve los conflictos con diálogo y pactando con sus alumnos las normas que van a regir la buena marcha de la clase.

- Derivando al alumnado de los cursos de 4º, 5º, y 6º, tareas de participación y de control en el funcionamiento diario y en el mantenimiento de las instalaciones.

- Delegando en el alumnado 4º, 5º, y 6º, el establecimiento -y su constante revisión y modificación- de las normas de los juegos que se realizan durante el recreo, tanto en el patio como en el interior del colegio.

- El director asesora y recuerda el enfoque constructivo y positivo que debe presidir las actuaciones ante los conflictos.

- Se informa a los padres permanentemente de los conflictos bien en el momento que surge o bien en las frecuentes entrevistas de los tutores con la intención de utilizarlos como medio para educar e ir formando el carácter y la personalidad de nuestro alumnado.

Si surge algún problema, la actuación sigue el siguiente procedimiento:

- Hablar con el alumno o con los implicados y con los compañeros que estaban presentes, así como con el profesorado que lo haya presenciado; con la finalidad de clarificar el problema.
- Hacer las paces, pedirse perdón, si es una situación de pelea o insulto. Según la gravedad.
- Amonestación sólo.
- Aplicar el decálogo de normas de la clase
- Llamar a sus padres e informarles de lo sucedido.

En definitiva, la respuesta educativa del Centro está relacionada con el deseo de promover una mayor participación del alumnado, mejorar los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar los conflictos y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia positiva y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, a través de la adquisición de habilidades sociales para resolverlos.

2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

2.1. Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

2.2. Fomentar en el Centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

2.3. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje que revierta en propuestas de mejora.

2.4. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

2.5. Facilitar al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.

3. ACTUACIONES PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS.-

La elaboración, revisión y cumplimiento de este Plan de Convivencia es responsabilidad de todos los miembros de esta comunidad educativa:

a) La educación para la convivencia será parte integrante de la función docente y se desarrollará en todas las áreas y materias del currículo.

b) Todo el profesorado del centro favorecerán la convivencia y actuarán sobre los posibles conflictos de acuerdo con este plan.

La normativa básica sobre la que se apoya este Plan de Convivencia es:

1. Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
2. Decreto 82/2014, de 28 de agosto, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias.
3. Circular del Consejero de Educación y Cultura sobre las instrucciones que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias de fecha, 16 de marzo de 2018.
4. Decreto 7/2019 de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre y rectificación de errores en BOPA 7/3/2019.
5. Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias.

De acuerdo a este último, se recoge en su:

Disposición adicional Única. —Situaciones excepcionales respecto a los órganos de gobierno.

3. En los centros de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria con menos de seis unidades, no será obligatoria la constitución de ninguna comisión en el seno del Consejo Escolar.

En nuestro centro la Comisión de Coordinación Pedagógica que está integrada por la totalidad del profesorado del claustro, se encarga de fijar los pasos y líneas maestras

a seguir para todos, tras haber consultado a los otros dos sectores (familia y alumnado); asumiendo las funciones de la Comisión de Convivencia:

A. Revisión y actualización del Plan de Convivencia

B. Difusión del Plan entre toda la Comunidad Educativa.

C. Desarrollo del Plan

D. Evaluación del Plan.

Esta comisión se reunirá con carácter ordinario, una vez al mes, y, además, siempre que las circunstancias o hechos acontecidos, lo requieran.

Asimismo se ha tenido como referente la publicación*:*

"Orientaciones sobre el acoso escolar" elaborada por el equipo técnico de la Dirección General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación (2006)

DECLARACIÓN DE INTENCIONES	
Objetivo principal a lograr	Lograr un clima de centro basado en el respeto, en la comunicación fluida, abierta y sincera entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, que sea facilitador del trabajo escolar, y donde todos se sientan seguros y respetados. El equipo docente no sólo se centrará en la enseñanza de habilidades académicas, sino también, en la de normas, actitudes y valores, como respeto, no violencia, justicia, solidaridad, tolerancia, igualdad y democracia.
Procedimiento a seguir	Establecer unos límites claros de tolerancia, con unos modelos unánimes ante situaciones que dificultan la convivencia escolar.
Actitud a tomar	Será empática, es decir, adoptar una actitud positiva de ayuda al alumno/-a y favorecer su autoestima y la creación de compromisos.
Principal medida de actuación	La prevención, a través de planificar y desarrollar acciones (actividades, espacios y tiempos) para facilitar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa

4. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.-

* En el inicio de la introducción de nuestro Plan de Acción Tutorial se destaca que:

"…*dadas las características propias, motivadas fundamentalmente por el reducido número de alumnos y el funcionamiento cooperativo interno que nos caracteriza…*"

* Y se concluye afirmando que:

"La escuela debe ser modelo de convivencia que cale en la formación de su personalidad; pero para lograrlo es necesario, no solo que este sea adecuado, sino también, que logremos que se sientan parte de ella; así también percibirán su parcela de responsabilidad y contribuirán con mayor convencimiento a cooperar con nosotros en la consecución de los fines que nos fijamos en la institución escolar".

En esta declaración de intenciones se recogen los 3 pilares sobre los que sustentamos los garantes de la convivencia en el centro: alumnado -y sus familias-, profesorado y la intensa relación de "tod@s con tod@s" curso a curso.

* Es por ello que, nuestro diseño de desarrollo del P.A.T constituye en sí mismo, el mejor instrumento para ocuparse de todas las acciones aquí referidas:

a) Porque participan en ellas todos los miembros de la comunidad educativa.
b) Porque contempla la participación directa del alumnado en todas ellas.
c) Porque las familias tienen confianza para exponer sus inquietudes al respecto.

* Acción tutorial, adaptada a las diferentes edades, que se complementa mutuamente con la convivencia propia del centro, mediante:

- La revisión, modificación y actualización de lo diseñado y experimentado en el curso anterior por parte del/-a tutor/-a con su grupo de alumnado.
- Las reuniones de los equipos docentes, de la C.C.P (en nuestro caso integrada por la totalidad del Claustro) en las que se expone y revisa lo que los tutores trasmiten a título personal o como manifestaciones y/o conclusiones de su grupo.
- La mediación de otros compañeros de curso o clase (tenemos unidades mixtas) para interceder en la resolución de conflictos.
- Las reuniones con las familias (tutoría o asamblea general).
- La realización de actividades intercursos y la consolidación de algunas de ellas -caso del campamento medioambiental o de las jornadas culturales- como manifestaciones de lo que, según nuestro criterio, constituye hoy por hoy, un buen clima de convivencia en el centro.

4.1 ACTUACIONES CON LOS ALUMNOS QUE PRESENTAN ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO

* No obstante lo anterior, sobre todo en el comienzo de un nuevo curso, puede darse la situación de que algún/a alumno/a manifieste comportamientos disruptivos constantes respecto a la convivencia y la actividad escolar.

En este caso, después de un breve periodo de tiempo en el que se constate que esa es la situación y durante el cual se hayan probado las medidas correctoras que se hayan considerado; se iniciará el protocolo siguiente:

4.1. A / Actuaciones iniciales.-

· **Comunicación de la situación**: Se pondrá en conocimiento del/a profesor/a tutor/a la conducta disruptiva detectada o bien serán estos quienes informen a todo el equipo docente.

· **Información a la familia:** Se pondrá la situación en conocimiento de la familia del alumno, a la que también se le informará de la medida disciplinaria que se le impondrá, de tal forma de que éste perciba que su familia y la escuela están de acuerdo.

· **Pronóstico inicial (tutor/a):** en el caso de que las alteraciones sean continuadas y/o graves, el/la tutor/a iniciará una recogida de información para analizar las causas de dicha conducta:

- Disfunciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Situaciones de tipo familiar, socio-ambiental, etc.
- Algún tipo de déficit o patología psíquica.

· **Toma de decisiones (equipo docente):**
- Decidir el tipo de correcciones educativas a aplicar.
- Comunicarse con la familia en el caso de que no se haya hecho antes.
- Seguir con "actuaciones posteriores", si procede.
- Informar al/a director/a
- Consultar con el/la orientador/a

4.1. B/ Actuaciones posteriores.-

· **Registro acumulativo del/-os comportamiento/-s problemático/-s.**

Se llevará a cabo con el objetivo de determinar el comportamiento problemático y las causas que lo provocan, analizando los acontecimientos que lo preceden y las consecuencias de dichas conductas.

- El profesorado que imparta docencia en el aula dejará constancia escrita al finalizar sus respectivas clases o, en su defecto, al final de la jornada, de la actitud y comportamiento observados en el/la alumno/a; así como de los problemas o conflictos que haya originado.

- El equipo docente se reunirá con carácter extraordinario para adoptar acuerdos de actuación conjunta que también hagan referencia al grupo-clase, referidos a: disposición en el aula, tratamiento, pasos a seguir, etc. En los supuestos de que manifiestamente la situación "les desborde" y/o "esté fuera de control" podrán solicitar el tratamiento de la misma en la CCP. También se contempla en estas circunstancias la intervención directa del/-a director/a, por propia iniciativa, ante la persistencia y/o trascendencia del problema.

· **Plan de actuación.**

Se programará un plan de actuación para el alumno y el grupo-clase con participación del profesorado, orientador/-a, y órganos de coordinación mencionados en el apartado anterior, que incluirá:

a. / Actuación con el/la alumno/-a individualmente.-

Precisando los pasos a seguir con él/ella para todo el profesorado antes las alteraciones del comportamiento: interacción profesor-alumno, la ubicación espacial en el aula…

b. /Actuación con el grupo-clase.-

Medidas adoptadas en relación con el comportamiento disruptivo: la organización y dinámica de la clase y/o del centro, la búsqueda de la comprensión hacia su compañero/-a, su aceptación y la propuesta de iniciativas para "recuperarle" en el grupo-clase, el desarrollo del currículo, etc.

c. / Valoración de la aplicación de medidas de apoyo escolar con el/la alumno/-a.-

Inclusión extraordinaria y prioritaria en el Programa de Refuerzo Educativo con adopción de acuerdos sobre tipos de apoyo y personas que lo proporcionarán.

d. / Actuación con la familia.-

Con el fin de mantener una línea de actuación común y aumentar de este modo la eficacia de la actuación se establecerán una serie de reuniones con la familia del/-a alumno/-a, en las que se les explicará en qué consiste la actuación programada, se les darán orientaciones de actuación, materiales para el seguimiento y/o actividades para realizar en casa y se irá evaluando la eficacia de dicha actuación. La coordinación, y el seguimiento del desarrollo de este "compromiso de convivencia" por parte de la familia, será realizado por el/la tutor-a.

En los casos en que la familia no acuda a las citaciones remitidas por el/la tutor/a o no lo justifique y no contacte con el centro, se les remitirá por correo certificado con acuse de recibo; una nueva convocatoria de reunión con el/la tutor/a, firmada por el/la directora/a, en la que este también estará presente.

Asimismo cuando la familia no quiera colaborar en el plan conjunto propuesto desde el centro; se continuará adelante con él en tanto en cuanto se decida qué se puede hacer al respecto.

e. / En relación con otros ámbitos.-

Si las situaciones problemáticas persisten, se buscará el asesoramiento en otros profesionales y/o organismos que así se consideren por parte del claustro.

5. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

5.1 NORMAS DE CONVIVENCIA

5.1.1 Introducción: los valores democráticos que nos sirven de referente

La escuela es junto con la familia el marco adecuado para que los niños/as aprendan a expresar sus emociones, a controlar sus impulsos y, en suma, a convivir de una manera constructiva socialmente. A continuación fijamos los puntos de partida que nos guían a la hora de establecer las normas y sanciones que rigen la vida de nuestro colegio.

Respeto a las personas: profesorado, compañeros/as, comunidad educativa en general.

- **Tolerancia**. Escuchar las opiniones de los chicos/as es indispensable; enseñarles a argumentar y exponer sus vivencias, ideas y sentimientos, imprescindible; pero, al mismo tiempo, deben comprender que no todas las opiniones son lícitas (sexistas, racistas, xenófobas).

- **Diálogo:** Los conflictos entre compañeros/as y amigos/as se resuelven con el diálogo. En la etapa escolar, el grupo cumple un papel muy importante en la socialización, en la búsqueda de afinidades… Pero frente a los *comportamientos agresivos* debe prevalecer el respeto y la tolerancia.

- **Consenso**: la exposición de opiniones, la discusión, la *aceptación* de la mayoría, *respeto* a la minoría y, por último, el consenso en las decisiones. Las reglas de la democracia, la formación de la opinión, como ciudadanos/as, empieza en la escuela. El *trabajo cooperativo para practicar es una buena herramienta para trabajar el consenso***.**

- La **solidaridad** no es un sentimiento basado en la pena, sino en la comprensión del otro ante las situaciones difíciles que pueda sufrir, y en la ayuda para que la adaptación no sea traumática. También requiere la capacidad para aprender de los compañeros/as que conocen otros países, lenguas, vivencias….Cada uno somos distinto y la educación en la diferencia nos enriquece.

- Desarrollar el sentido de la **responsabilidad**. Tenemos *obligaciones: en la familia, en el colegio, en la sociedad*. Los actos traen consecuencias y debemos aprender a valorarlas. En el colegio, dentro y fuera del aula, estamos rodeados de *potenciales peligros*; hay que *reflexionar*, con ejemplos prácticos. Se trata de *establecer prioridades*.

- **El esfuerzo y afán de superación**. Debemos enseñar al alumnado a sentirse orgullosos por los logros conseguidos con el esfuerzo y la perseverancia. Valoraremos positivamente el interés, la dedicación, la superación personal, que deben convertirse en *patrones de conducta positivos.*

5.1.2 Catálogo de normas generales.-

- Vivimos en sociedad y nos organizamos en grupos. Unas veces pequeños, como la familia, o más grandes, como el colegio.

- En la clase somos grupo y necesitamos unas **normas** de convivencia para encontrarnos a gusto, sentirnos respetados y útiles. Todos, desde el primero al último de los compañeros/as, somos necesarios, tenemos cosas interesantes que aportar al grupo; los demás pueden ser buenos compañeros/as de juego, divertidos, responsables, generosos; nos pueden prestar ayuda, o permitirnos ayudarles si atraviesan un mal momento y así demostrar que somos comprensivos y buenas personas.

5.1.2.1 <u>Respecto a las relaciones dentro del grupo.</u>

- En un grupo, lo más importante es el **respeto** entre las personas que pertenecen a él. Los profesores y profesoras te respetan, te ayudan, te exigen según tus posibilidades, intentan que avances, te enseñan que de los errores también se aprende…Te corrigen y, a veces, te riñen si no trabajas, te corrigen si no cumples las normas o si haces trastadas. Pero no hay insultos; son comprensivos contigo.
  ¿Y tú con los demás? ¿Hay algún/-a compañero/a al que no respetes?..

- Los niños y las niñas somos diferentes, pero ser hombre o mujer es simplemente un hecho biológico, todos y todas tenemos los mismos derechos y nos debemos respeto y afecto. Debemos evitar expresiones que contengan desprecio o menosprecio hacia el sexo contrario al nuestro, o acerca de la opción afectiva o sexual de las personas.

- Debemos respetar, ayudar y ser solidarios con las personas que vienen de otros países o culturas a trabajar a nuestro país, nuestros abuelos y abuelas también tuvieron que salir de Asturias o de su lugar de nacimiento para darnos a nosotros y nosotras lo que ahora tenemos. El color de la piel es un simple fenómeno biológico, igual que ser rubio, moreno o pelirrojo, las culturales y religiones diferentes deben ser respetadas igual que se respetan las nuestras.

- Hay que buscar los **aspectos positivos** de los compañeros y compañeras. Todos hacemos cosas bien y otras mal. Piensa en la cantidad de cosas que tú haces bien, y en las que haces regular o mal.

- Sé **tolerante** y comprensivo. ¿Qué consigues siendo intolerante, mal compañero o compañera?

- Evita las **conductas agresivas**. Los problemas, los conflictos, se solucionan con el diálogo. Fíjate en los adultos: que saben discutir y llegan a acuerdos. ¿Admiras a esos energúmenos que no razonan, insultan, incluso agreden? Demuestran únicamente que son unos ignorantes que no saben exponer sus ideas.

- Cuando participas en acciones de **aislamiento** -hacer de menos, dejar de lado- hacia algún compañero, ¿por qué lo haces?, ¿sabes lo difícil que resulta a los nuevos que se incorporan ser aceptados en el grupo? Piensa la alegría de cualquier chico o chica cuando son bien recibidos. *Acepta de buen grado a los nuevos compañeros.*

Normas que rigen el comportamiento social
* Saludar y despedirse * No pegar * Pedir perdón * No insultar * No chillar. Utilizar un tono de voz adecuado * Pedir permiso * Utilizar el diálogo para resolver conflictos * Respetar * Tolerar

* Ayudar a compañeros * Compartir *Pedir permiso para entrar en un aula cuando la clase ha comenzado.

5.1.2.2 Respecto al trabajo personal.

- A clase venimos a **trabajar**: aprender cosas nuevas, relacionarnos, participar exponiendo nuestras opiniones, dibujar, jugar,… Tenemos que mantener un **clima de trabajo** adecuado. *No interrumpas la clase*.

- Tienes que ser cada vez más *responsable* y esforzarte por hacer las cosas bien. *Ganarás prestigio entre los compañeros y satisfacción personal.*

- *Participa* en las tareas de clase. Acostúmbrate a dar tu opinión o contar tus experiencias pidiendo la palabra, en los momentos reservados para esta actividad, y escuchando lo que dicen los demás.

- Hay que *cuidar el material*. Cuesta dinero y no podemos despilfarrar.

- La clase tiene que estar *ordenada*. Los profesores/as colocan, recogen. Cumple con tus obligaciones.

- Si estás enfadado, cuenta tus sentimientos a los amigos/as, a los compañeros/as. O aplica técnicas de relajación. Pero no caigas en la provocación ni en el desánimo.

Normas que rigen el diálogo
* Escuchar * Pedir turno de palabra levantando la mano * Respetar el turno de palabra de los demás * Contestar con normalidad y buenos modales * Respetar y valorar las opiniones de los demás * Pedir las cosas por favor * Dar las gracias

5.1.3 Regulación de la convivencia en espacios comunes.-

Se trata de establecer las conductas adecuadas para el uso correcto de estos espacios cuando se dan las circunstancias de encontrarse en ellos alumnado.

5.1.3.1 Servicios. -

. En esta estancia, como en todas, son de aplicación “las normas que rigen el comportamiento social”, antes referidas.

. Asimismo se sobreentiende el correcto uso que debe hacer en todo momento el alumnado de las instalaciones, del mobiliario de baño, de sus útiles (papel y jabón) y, sobre todo, del caudal de agua; evitando, siempre que sea posible, que el agua se malgaste innecesariamente.

. Los chicos se acostumbrarán obligatoriamente a levantar ambas tapas del wáter cuando van a orinar.

. En todos los casos de uso de los wáteres se “tirará” de la cisterna tras finalizar y, además, si no hay nadie mas, se apagará la luz.

. Cuando estén ocupados, tanto wáteres como lavabos, el resto del alumnado esperará afuera; de tal manera que exista espacio para moverse. A medida que salgan unos, podrán entrar otros.

. Cuando se trate del final de la clase de E. Física, se procederá de igual manera; si bien, para agilizar el cambio de ropa, podrán estar otros dos cambiándose. Cualquier problema que surja, será resuelto por el/la maestro/-a de E. Física que se encontrará en el pasillo al lado de los servicios.

En caso de incumplimiento y dependiendo de la conducta inapropiada o de los hechos
. Se les podrá requerir que repongan, trayéndolo de su casa, jabón y/o papel. . Se les proporcionarán útiles apropiados para que limpien y/o sequen aquello que haya manchado o mojado por negligencia. . Se podrán ver privados de utilizar el baño hasta que sus compañeros hayan terminado o hasta el final de la clase siguiente

5.1.3.2 Pasillos.-
. El tránsito por ellos, tanto individualmente como en grupo, debe ser en todas las circunstancias, tranquilo. Por tanto no está permitido correr ni ir aceleradamente.

. El volumen de voz también debe ser normal; por lo que no está permitido dar voces ni chillar; ni siquiera durante los periodos de recreo en los que está permitido usarlos para la realización de determinados juegos.

5.1.3.3 Recreos.-
a/ En el patio
. Antes de salir del aula se asegurarán que llevan consigo lo que precisen, caso del almuerzo, juguetes, libros u otros objetos, y dependiendo de la meteorología, ropa de abrigo que tendrá carácter obligatorio para poder salir.
. No deberán iniciar el almuerzo hasta encontrarse en el patio y, cuando lo hayan terminado, podrán practicar juegos que requieran movilidad.
. Deberán obligatoriamente echar los residuos en los contenedores selectivos colocados al uso por los encargados semanales.
. En los meses en que se encienda la calefacción central del colegio, todos deberemos velar porque las puertas de acceso al colegio (principal y patio), queden el mayor tiempo posible cerradas; con el fin de evitar pérdidas de calor y mayor gasto energético.
. No podrán quedarse en el aula o dentro del colegio salvo en los casos de contar con la autorización de un/-a maestro/a.
. Deberán jugar en los espacios asignados a los grupos de edad o según la actividad; y en ningún caso, deberán jugar de forma violenta y/o practicar actividades que entrañen peligro para sí mismos o para los demás.

. Deberán hacer buen uso de las instalaciones y del material común que el centro pone a su disposición durante el periodo de recreo.
. El alumnado de 5º y 6º será el único autorizado a salir a buscar el balón fuera del recinto escolar y previa confirmación del profesorado de patio.
. En caso de conflicto que no puedan solucionar hablando, deberán comunicárselo a este.
. Cuando se anuncie el final del recreo, dejarán de jugar y se prepararán con su grupo para entrar; excepto el alumnado de las "partidas de mantenimiento" que tengan que realizar sus funciones en este momento de la jornada.
. Siempre que se les indique, porque el estado del suelo así lo demande, o cuando se acuerden, deberán limpiarse las suelas del calzado en el felpudo.
. Entrarán de forma escalonada por grupos de edad, comenzando por los más pequeños para hacer uso de los servicios y/o dirigirse a sus clases. El profesorado que tienen la clase siguiente con cada grupo estarán presentes en el momento de la entrada para hacerse cargo de ellos durante todo el proceso.

<table>
<tr><td>Zona de juego para medianos</td><td rowspan="2">Zona de juego

para mayores</td></tr>
<tr><td>Zona de juego de pequeños</td></tr>
</table>

Distribución del patio

b/ <u>En el interior</u> (los meteorología adversa)
. Al comienzo del recreo podrán salir al servicio; pero después, deberán volver al aula para almorzar.
. El almuerzo lo realizarán sentados en su mesa para evitar que caigan restos del mismo al suelo. Cuando finalicen la dejarán en perfecto estado para la actividad escolar.
. Como norma general permanecerán en su aula todo el periodo de recreo con las excepciones que se indican a continuación:

- El alumnado desde 1º a 3º podrá salir, previo permiso de su tutor/-a a jugar al futbolín, que instalarán en el pasillo de salida al patio, de acuerdo a las normas establecidas para que todos los que lo deseen puedan jugar.
- El alumnado desde 4º a 6º podrá salir, previo permiso de su tutor/-a a jugar en la mesa de ping-pong, que instalarán en el vestíbulo de entrada, de acuerdo a las normas que han sido elaboradas por ellos mismos y visadas por el tutor.
- Asimismo cualquiera, previa solicitud a su tutor/-a podrá salir a buscar juegos y/o juguetes a los armarios situados en el pasillo de salida al patio, para usarlos dentro de su aula. Serán los responsables de regresarlos y colocarlos cuando se anuncie el final del recreo.
- Por último, podrán solicitar ir a pasar este periodo a otro aula, en el que permanecerán hasta la finalización del recreo; con el permiso de ambos/-as tutores/- as

.

Durante los dos tipos de recreo estarán en vigor las normas que rigen el comportamiento social. (con la excepción de “no chillar” cuando se está en el exterior)
En caso de incumplimiento y dependiendo de la conducta inapropiada o de los hechos
. Se podrán ver privados de jugar durante el resto del recreo. . Igualmente se podrán ver privados de jugar con un juego o juguete, del que no han hecho un uso correcto, durante un determinado periodo de tiempo; bien sea por no haber respetado sus reglas o por haberlo tratado indebidamente. . Solicitarles que se disculpen antes sus compañeros o que les pidan perdón . Relatar por escrito el incidente que hayan ocasionado . Reparar o reponer lo que hayan estropeado o roto intencionadamente o por haber hecho un uso indebido de ello. . Se podrán ver privados de utilizar el baño hasta que sus compañeros hayan terminado o hasta el final de la clase siguiente.

5.1.4 Regulación de la convivencia durante las actividades extraescolares.-

Las normas de convivencia del centro, anteriormente expuestas, serán las mismas para el horario extraescolar:

1. Todas las dependencias del colegio permanecerán cerradas. Si las aulas estuvieran cerradas los monitores o monitoras de actividades extraescolares abrirán las aulas al entrar y las cerrarán cuando finalicen.

2. Se guardará el debido respeto a todas las personas que desarrollan su trabajo en el centro, por ello se atenderán y cumplirán las orientaciones de cualquier profesor o profesora, trabajador o trabajadora, monitor o persona vinculada a las actividades del centro.

3. El vestíbulo es un lugar de paso, por lo que la estancia de las personas en él sólo tendrá sentido cuando esté debidamente justificado; además han de comportarse adecuadamente.

4. Los monitores velarán porque no estén encendidas luces innecesarias, bien sea de las aulas o de los pasillos y servicios.

5. El alumnado que desarrolle algún tipo de actividad se desplazará por el centro en grupo y bajo la tutela del profesor/a o monitor/a de la actividad. No podrán desplazarse de manera individual por las dependencias del centro si no van acompañados de un/-a monitor/-a o adulto, salvo cuando vayan al baño o con una finalidad permitida.

6. Los monitores y monitoras de las actividades extraescolares son los encargados de mantener en orden el grupo; el desplazamiento de cualquier alumno/-a será responsabilidad de aquellos.

7. El alumnado cuando utilicen alguna dependencia del centro, biblioteca, gimnasio… estarán siempre bajo la tutela de una persona adulta, que será la responsable de la estancia y de la actividad.

8. Cuando utilicen ordenadores, previa solicitud al Centro, estarán acompañados por una persona adulta.

9. Para guardar el debido aseo y limpieza del Centro no se podrá comer en ninguna dependencia del colegio, salvo que sea permitido en determinadas situaciones y en el patio durante los descansos.
10. Cuando las actividades requieran desplazamiento fuera del centro, en la misma o en diferente localidad, el alumnado no podrá llevar teléfono móvil, ni dinero, ni aparatos reproductores de música.

5.1.4.1. Normas de uso del centro **para los** monitores **de** actividades extraescolares de todo tipo.

1. Las y los monitores/-as acudirán a las actividades puntualmente. Llegarán a la hora fijada para la actividad y salvo causa de fuerza mayor, permanecerán el tiempo de la actividad al cargo de los alumnos y alumnas.

2. Si por cualquier circunstancia no pudiera acudir al colegio lo notificará a la persona responsable del Programa de Apertura, el día anterior o a lo sumo antes de las 11 de la mañana del día de la actividad, para que aquella pueda avisar al alumnado, de la suspensión.

3. El centro facilitará a los monitores una lista de los alumnos y alumnas con el teléfono de contacto de la familia, por si ocurriera cualquier circunstancia. Ese listado lo llevarán consigo todos los días.

4. El centro facilitará al/a la monitor/a la forma de contactar con la persona del centro encargada de las actividades extraescolares.

5. El/La monitor/-a recogerá a todo el alumnado de su actividad en el lugar del centro que se estipule y se desplazará con ellos en grupo y discretamente -sin botar balones, sin gritos, ni carreras…-.

6. El/La monitor/-a es el/la responsable del grupo y de la actitud del alumnado.

7. El/La monitor/-a ante cualquier actitud negativa de algún alumno o alumna, problema o conflicto entre algunos de ellos, quejas o problemas con sus familias; dará parte inmediatamente a la persona del colegio encargada de las actividades extraescolares.

8. Los monitores velarán porque se cumplan estas normas y las generales del centro.

9. El/La monitor/-a será el/la encargado/-a de sacar y recoger el material necesario para la actividad. Solo podrá disponer de aquel que previamente hayan solicitado

10. Deberá comunicar por escrito cualquier desperfecto que se produzca en las instalaciones, mobiliario y material del centro o pérdida de este último durante el desarrollo de las actividades de las que es responsable. La omisión de tales circunstancias puede ser causa de la denegación del permiso para hacer uso del centro.

11. Solo se proporcionarán llaves de acceso al centro y código de la alarma en último caso, cuando por el/los día/s y/o horas del desarrollo de la actividad no pueda resolverse de otro modo. En todos los casos en que se haga entrega de llaves, se dejará constancia escrita; en la que se incluirá el compromiso del solicitante de devolverlas cuando finalice su actividad y/o durante el periodo vacacional del verano.

5.1.5 Participación de las familias.-

Como sabemos, todo proceso formativo se sustenta en una estrecha colaboración entre escuela y familia sin la cual resulta difícil y en ocasiones inútil el esfuerzo educativo. Consideramos que las siguientes son propuestas necesarias de cooperación a tener en cuenta por las familias:

•Dar modelos positivos e intentar resolver los conflictos sin aceptar la violencia.
•Ejercicio de la autoridad que les corresponde en el proceso de educación y formación de sus hijos.
•Cooperación con el centro en casos de indisciplina, agresividad, etc.
•Colaboración con el centro en el proceso de enseñanza aprendizaje y de integración escolar.
•No desautorizar al profesorado delante de los hijos.
•Fomentar en sus hijos la construcción de valores como el esfuerzo personal, la constancia, la autonomía, el respeto hacia los demás.
•Cuidar el crecimiento emocional, enseñándoles a ponerse en el lugar del otro y a controlarse emocionalmente.
•Impedir que los hijos accedan a contenidos de la TV, videojuegos o Internet inadecuados a su edad, ofreciéndoles alternativas.
•Evitar la sobreprotección de sus hijos.
•Revalorizar el centro escolar como un espacio de enseñanza y de formación.

5.1.5.1 Normas de convivencia para las familias.-

- Los padres, madres y familiares del alumnado de E. Infantil podrán acompañarlos en su entrada al centro, durante el periodo de tiempo en el que se cambian de ropa y se preparan para entrar en el aula. Cuando estén listos, entrarán en el aula sin más demora y sus acompañantes se marcharán.
- Con carácter general para todos los padres, madres y familiares de E. Primaria, solo en los casos que sean realmente muy justificados, deberán entrar en el centro al comienzo de la jornada.
- Y, con carácter general para todos los padres, madres y familiares de todo el alumnado salvo que las circunstancias lo justifiquen, deberán evitar retrasar el comienzo de la clase; bien sea dirigiéndose al profesorado o retrasando la entrada de su hijo/-a en el aula.
- Por el contrario, sí se contempla que al finalizar la actividad lectiva del día y para “cuestiones puntuales” se dirijan a los tutores de sus hijos; no olvidando que el profesorado tiene que desarrollar a continuación de las clases un calendario programado de reuniones y tareas.
- Acudir al centro en horario de tutoría cuando sean citados por el/la tutor/-a o el/la director/-a.

- Velar porque el alumnado acuda al centro en correctas condiciones de vestuario, alimentación y con el material necesario para su participación en clase.

- Justificar tanto las faltas de puntualidad de sus hijos, como las de asistencia; con la menor demora posible.

- Cuando se trate de llevarlos consigo, antes de la finalización de la jornada escolar, cumplimentarán previamente el impreso correspondiente:
  * Para ello picarán en el timbre, con el fin de ser atendidos por un/-a maestro/-a que esté de guardia, unos minutos antes de que se vaya a producir el cambio de clase o de actividad; y no producir la interrupción en el aula. Se les facilitará el impreso, lo rellenarán, y el/la maestro-a se encargará de de entregárselo.
  * Cuando los traigan una vez hayan comenzado las clases, procederán del mismo modo.
- No mandar a los niños enfermos al colegio, por el bien de la salud personal de sus hijos y la de los demás. En caso de que el alumno haya padecido una enfermedad infecto-contagiosa, se deberá aportar a su regreso al centro justificante médico de que ha pasado el riesgo de contagio.
- No se permitirá la entrada a las clases, salvo en actividades programadas que requieran de su colaboración.
- Para hablar con el/la tutor/-a, con o con el/la director/a lo solicitará con antelación; siempre y cuando no se trate de una información o consulta breve que no retrasará ni las clases ni lo que se tenga programado hacer.
- Tanto a la hora de entrada como a la de salida de las clases, extremar las precauciones como conductores y como peatones junto a la entrada principal; para evitar accidentes de tráfico.

5.1.5.1 **Acceso a los exámenes por parte de las familias.-** (Art. 5.6 *Decreto 7/2019 de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre.)*

a/ En caso de querer revisar una prueba escrita se solicitará una entrevista con el tutor/a o especialista, donde podrá ver el original, pudiendo optar a una copia del mismo.

b/ El profesorado, dependiendo de las circunstancias personales del alumnado, podrá decidir hacer entrega de los mismos, directamente a sus familiares; adquiriendo estos la responsabilidad de regresarlos al centro.

c/ Si se diesen algunas de las circunstancias siguientes, el profesorado, podrá decidir que no entrega más documentos originales; solo copia de ellos, según el procedimiento indicado en el apartado siguiente:
- Manipulación de lo escrito.
- Rotura parcial o total, manchado excesivo, extravío.
- Excesiva demora en la devolución.
- Ausencia de firma del familiar.

d/ El profesorado realizará y entregará copia, previo pago del importe por fotocopia que se fije en cada curso escolar

***5.1.5.2* Justificación de ausencias.-** (Art. 36.3 *Decreto 7/2019 de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre.)*

a/ El padre, la madre o familiar del que el centro tenga constancia que ejerce la tutela en ausencia de los anteriores, deberá justificar por escrito las ausencias del alumnado, en el impreso correspondiente que se les facilitará en el colegio.

No se considerará falta de asistencia por un día completo la circunstancia de "no despertarse a tiempo".

No se considerará justificada cuando la información reflejada sea demasiado genérica - tipo: "asuntos personales y / o familiares" o "enfermedad".

Deberán devolverlo al centro, convenientemente cumplimentado, en los 5 días naturales siguientes a la ausencia.

b/ Cuando el alumnado llegue tarde al comienzo de las clases con reiteración; deberán justificarlo igualmente en otro impreso -que también se les facilitará- con las mismas condiciones fijadas en el apartado anterior.

Cuando esto suceda puntualmente, deberán rellenar el impreso anterior, en el momento en que lo introduzcan en el recinto escolar.

c/ Y, cuando sea para llevarlos antes de la finalización de la jornada, también deberán proceder del modo indicado en el punto anterior, y siempre antes de sacarlos del recinto escolar -con la excepción de los casos que revistan una urgencia-.

Cuando sea por enfermedad sobrevenida -excepto los casos que se consideren de urgencia- también se hará como se ha indicado.

***5.2* DE LOS DEBERES DEL ALUMNADO** (Cap. 2º *Decreto 7/2019 de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre.)*

Artículo 15. Deber de estudio, asistencia a clase y esfuerzo.

1. El estudio y el esfuerzo son deberes básicos del alumnado para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
2. Este deber básico se concreta, entre otras, en las obligaciones siguientes:

a) Asistir a clase, participar en las actividades formativas previstas en el proyecto educativo y en la programación docente del centro, especialmente en las escolares y complementarias, respetando los horarios establecidos.

b) Realizar las tareas encomendadas y seguir las directrices establecidas por el profesorado en el ejercicio de sus funciones docentes.

c) Participar y colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio y respetar el derecho de sus compañeros y compañeras a la educación.

Artículo 16. Deber de respeto al profesorado. El alumnado tiene el deber de respetar la integridad y dignidad personal del profesorado y de reconocer su autoridad, tanto en el ejercicio de su labor docente y educativa como en el control del cumplimiento de las normas de convivencia y de las de organización y funcionamiento del centro, así como el de seguir sus orientaciones, asumiendo su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia y en la vida escolar.

Artículo 17. Deber de respeto a los valores democráticos y a los demás miembros de la comunidad educativa.

1. El alumnado tiene el deber de respeto a los valores democráticos, a las opiniones y a la manifestación de las mismas a través de los cauces establecidos, así como la libertad de ideología, de conciencia, a las convicciones religiosas y morales, a la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa y a los demás derechos establecidos en el presente decreto.
2. Constituye un deber del alumnado la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión,

opinión, identidad y expresión de género, discapacidad física, psíquica o sensorial, o por cualquier otra circunstancia personal o social.

Artículo 18. Deber de respetar las normas de convivencia, organización y disciplina del centro docente. El respeto a las normas de convivencia, organización y disciplina del centro docente implica:

a) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, así como conservar y hacer buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

b) Permanecer en el recinto del centro escolar durante toda la jornada escolar, siempre que sean alumnos y alumnas menores de edad. En este caso sólo podrán ausentarse del centro por causa justificada y con autorización de sus padres.

Artículo 19. Deber de colaborar en la obtención de información por parte del centro.

1. El alumnado y sus padres deben colaborar en la obtención por parte del centro docente de los datos personales necesarios para el ejercicio de la función educativa. Dichos datos podrán hacer referencia al origen y ambiente familiar y social, a características o condiciones personales, al desarrollo y resultados de su escolarización, así como a aquellas otras circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para la educación y orientación de los alumnos.

2. La incorporación de un alumno a un centro docente supondrá el consentimiento para el tratamiento de sus datos, y en su caso, la cesión de datos procedentes del centro en el que hubiera estado escolarizado con anterioridad, en los términos establecidos en la legislación sobre protección de datos. En todo caso la información será la estrictamente necesaria para la función docente y orientadora, no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso.

5.3 DE LAS CORRECCIONES EDUCATIVAS (Cap. 4º *Decreto 7/2019 de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre.)*

Artículo 33. *Principios generales.*

1. Las medidas para la corrección que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo, recuperador de la convivencia y restaurador de los daños ocasionados, deberán garantizar el respeto a los derechos del alumnado que haya producido el incumplimiento, así como del resto del alumnado, del profesorado y demás miembros de la comunidad educativa y procurarán la mejora de las relaciones entre todos.

2. En todo caso, la determinación de las medidas de corrección aplicables por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá atender a los siguientes principios:

a) El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

b) No podrán imponerse medidas educativas contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.

c) La imposición de las medidas educativas previstas en el presente decreto atenderá al principio de proporcionalidad entre la conducta contraria a la convivencia y el daño causado y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

d) En la imposición de las medidas educativas deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o de la alumna antes de resolver el procedimiento corrector. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los progenitores o tutores del alumno o alumna, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

3. En el caso de que se considere que la conducta es contraria a la autoridad del profesorado, se fomentará por parte del mismo o de los órganos intervinientes en la aplicación de la medida de corrección que el alumno o la alumna reconozca la responsabilidad de los actos, pida disculpas y en su caso, reponga los bienes o materiales dañados propiedad del profesorado, sin perjuicio de la corrección que, en su caso proceda, ni de lo establecido en el artículo 34.

Artículo 34. *Gradación de las correcciones educativas.*

1. A efectos de la gradación de las correcciones educativas, se consideran **circunstancias que atenúan la responsabilidad**:

a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

b) La falta de intencionalidad.

c) La petición de excusas.

d) El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.

e) Los supuestos previstos en el artículo 32.3 de este Decreto.

2. Se consideran **circunstancias que agravan la responsabilidad**:

a) La premeditación.

b) La reiteración de la misma conducta.

c) Que la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.

d) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.

e) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad y expresión de género, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

f) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa y la publicidad manifiesta de la actuación contraria a las normas de convivencia.

g) La especial relevancia de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
h) La grabación y difusión por cualquier medio de hechos que puedan atentar contra el honor y la intimidad de los miembros de la comunidad educativa o que puedan constituir en sí una conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la misma.
i) Que la conducta consista en cualquier agresión física o moral que pueda ser constitutiva de acoso escolar realizado por cualquier medio o en cualquier soporte.

3. Se considerará que concurre circunstancia atenuante de la responsabilidad cuando la conducta se derive de una discapacidad psíquica en los casos de alumnado con necesidades educativas especiales. Se considerará que concurre circunstancia eximente de la responsabilidad cuando, además, no pueda comprender la ilicitud del hecho o actuar conforme a esa comprensión, o por sufrir alteraciones en la percepción desde el nacimiento o desde la infancia, tenga alterada gravemente la conciencia de la realidad.

Artículo 35. *Ámbitos de las conductas a corregir.*

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

5.4 CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y PLAZO DE PRESCRIPCIÓN (Art. 36. *Decreto 7/2019 de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre.)*

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las normas de organización y funcionamiento del centro y, en todo caso, las siguientes:

a) Las conductas contrarias a las normas de convivencia que perturben, impidan o dificulten la función docente y el desarrollo normal de las actividades de la clase o del centro.

En caso de ausencia de rectificación ante las indicaciones del profesorado estas conductas podrán ser consideradas contrarias a su autoridad.

b) La falta reiterada de colaboración del alumno o alumna en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.

d) Las faltas injustificadas de puntualidad.

e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

f) El trato incorrecto y desconsiderado hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

h) La grabación de imagen o sonido, por cualquier medio, de otras personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso.

2. Se considerarán conductas contrarias a la autoridad del profesorado las establecidas en las letras b), f), g) y h) del apartado anterior cuando afecten directamente al profesorado.

3. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan en el reglamento de régimen interior o normas de organización y funcionamiento.

4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos no lectivos y vacacionales establecidos en el calendario escolar.

5.4.1 MEDIDAS PARA LA CORRECCIÓN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Art. 37. *Decreto 7/2019 de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre.)*

1. Por la conducta contemplada en el artículo 36.1.a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna durante un máximo de tres días. La aplicación de esta medida implicará las actuaciones siguientes:

a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección, disponiendo los espacios y organizando los horarios del personal docente para ello.

b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma.

c) El tutor o la tutora deberá informar de esta medida a los padres del alumnado menor de edad.

d) De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2. Por las conductas a que se refiere el artículo 36 distintas a la señalada en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

a) Amonestación oral.

b) Apercibimiento por escrito.

c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar en el centro las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Cambio de grupo o clase del alumno o de la alumna por un período máximo de quince días.

f) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

3. Las medidas para la corrección establecidas en los apartados anteriores prescribirán al término del año académico.

5.4.2 Órganos competentes para imponer las medidas para la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia. (Art. 38, *Decreto 7/2019 de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre.)*

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 37.1 del presente Decreto el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.

2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el apartado 2 del artículo 37 de este Decreto:

a) Todos los profesores y profesoras del centro para la prevista en la letra a).

b) La persona titular de la jefatura de estudios para las previstas en las letras b), c), d) y e).

c) El director o directora para la prevista en la letra f), de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

5.5 CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA. (Art. 39. *Decreto 7/2019 de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre.)*

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

a) La agresión física o moral contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa realizadas por cualquier medio y en cualquier soporte.

c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religioso o xenófobo, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa realizadas por cualquier medio y en cualquier soporte.

f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente.

g) La falsificación o sustracción de documentos académicos.

h) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

j) La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas, y cualquier otra conducta contraria a las normas de convivencia que suponga un perjuicio grave para el profesorado y altere gravemente el funcionamiento de la clase y de las actividades educativas programadas.

k) El incumplimiento de las correcciones impuestas.

l) Las conductas atentatorias de palabra u obra contra los representantes en órganos de gobierno, contra el equipo directivo o contra el profesorado.

m) Los atentados a la intimidad, la grabación y la difusión por cualquier medio de reproducción de hechos que puedan atentar contra el honor y la intimidad de los miembros de la comunidad educativa.

n) La difusión por cualquier medio de grabaciones de imagen o sonido, realizadas a otras personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso.

o) Las conductas que puedan considerarse acoso escolar realizado por cualquier medio o en cualquier soporte.

2. Cualquier conducta de las indicadas en el apartado anterior que afecte al profesorado tendrá la consideración de conducta gravemente contraria a su autoridad.

3. Conforme se establece en el artículo 124.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros

de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociadas como medidas correctoras las establecidas en las letras e) o f) del apartado 1 del artículo 40.

4. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses, contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos no lectivos y vacacionales establecidos en el calendario escolar.

5. En el caso de las conductas que impliquen la difusión o publicación en cualquier clase de medio el plazo de prescripción se computará a partir de la fecha en que se tiene conocimiento fehaciente de la infracción.

5.5.1 MEDIDAS PARA LA CORRECCIÓN DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA CONVIVENCIA (Art. 40. *Decreto 7/2019 de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre.)*

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 39 del presente Decreto, podrán imponerse las siguientes medidas para la corrección:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de tres meses.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de centro.

2. Cuando se imponga la medida para la corrección prevista en la letra e) del apartado 1 de este artículo, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna, y de esta situación informará al Consejo Escolar.

3. Asimismo, cuando se imponga la medida para la corrección a que se refiere la letra f) del apartado 1 anterior, la Consejería competente en materia de educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente.

5.5.2 Órgano competente para imponer las medidas para la corrección de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia. (Art. 41, *Decreto 7/2019 de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre.)*

1. Será competencia del director o directora del centro la imposición de las correcciones educativas previstas en el artículo 40, de lo que dará traslado al Consejo Escolar.
2. En el caso de las conductas graves contrarias a la autoridad del profesorado, corresponde al profesor o a la profesora realizar un informe de conducta contraria a su autoridad conforme al procedimiento establecido en el artículo 42 bis, que deberá ser tenido en cuenta por parte del director o de la directora del centro para imponer las medidas para la corrección y, en su caso, para adoptar las medidas provisionales.

5.6 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS PARA LA CORRECCIÓN (Cap. 7º - Art.42 - *Decreto 7/2019 de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre.)*

1. Para la imposición de las medidas para la corrección previstas en el presente Decreto será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

2. Para la imposición de las medidas para la corrección previstas en las letras c), d), e) y f) del apartado 2 del artículo 37, deberá oírse a los tutores o las tutoras del alumno o alumna. Asimismo, en estos casos también deberá de darse trámite de audiencia a los padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado cuando sea menor de edad.

3. Cuando las medidas para la corrección a imponer sean la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1 del artículo 40 de este Decreto, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a los padres, madres, de los alumnos y alumnas o a quien ejerza su tutoría legal.

4. El procedimiento aplicable a aquellas conductas gravemente perjudiciales para la convivencia establecidas en el artículo 39 que pudieran ser objeto de imposición de la medida de corrección de cambio de centro contemplada en la letra f) del apartado 1 del artículo 40, será el establecido en el capítulo VIII.
No obstante, el director o directora del centro podrá acordar, de oficio, o a solicitud del interesado la tramitación simplificada del procedimiento establecida en el artículo 44 bis, siempre que el alumno o alumna reconozca haber incurrido en la conducta gravemente perjudicial para la convivencia y que quede constancia por escrito de la conformidad del padre, de la madre o de quien ejerza la tutoría legal del alumno o alumna cuando sea menor de edad.

5. Las correcciones previstas en el apartado 2 del artículo 37, a excepción de la letra f), que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.

6. La Consejería competente en materia de educación ejecutará la medida prevista en la letra f) del artículo 40.1, una vez que haya adquirido firmeza.

7. Los profesores y profesoras del alumno o alumna deberán informar, respectivamente, al tutor o tutora y a quien ejerza la jefatura de estudios de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres del alumnado de las correcciones educativas impuestas.

Artículo 42 bis.- ***Informe de conducta contraria a la autoridad del profesorado.***

1. En los supuestos establecidos en los artículos 39.3 y 41.2 el profesor o profesora contra quien se haya producido, presuntamente, la conducta contraria a su autoridad, deberá formular por escrito un informe sobre la conducta contraria a la autoridad del profesorado que contendrá, al menos, los siguientes elementos y cuyo contenido gozará de presunción de veracidad, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Principado de Asturias 3/2013, de 28 de junio:

a) Descripción detallada de los hechos, actos y conductas del alumno o alumna, así como del contexto en que estos se produjeron, aportando, en su caso, los objetos, textos, documentos, imágenes, referencias o cualquier otro material probatorio.

b) Información sobre si ha habido reconocimiento de los hechos, actos y conductas por parte del alumnado y petición de disculpas y, en su caso, reparación del daño causado o compromiso de reparación.

2. El informe de conducta contraria a la autoridad del profesorado se trasladará a la dirección del centro en el plazo máximo de un día lectivo desde que se produjeron los hechos para que se adopten las medidas que procedan.

Artículo 43. ***Reclamaciones.***

1. El alumno o alumna, o sus padres, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento de las mismas una reclamación contra las correcciones educativas ante quien las impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección educativa no figurará en el expediente académico del alumno.

El plazo de resolución de la reclamación será de tres días lectivos y el transcurso del mismo sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa legitima a la persona reclamante para entenderla desestimada por silencio administrativo.

2. Asimismo, las correcciones educativas adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del alumnado a que se refiere el artículo 39 del presente Decreto podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos

días lectivos, contados desde que se presentó la reclamación a la que se refiere el apartado 1, para que este órgano se pronuncie sobre la conveniencia o no de revisar la decisión.

6. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA O DE ACOSO ESCOLAR, FÍSICO O MORAL.

.6.1 Justificación.-

Si a pesar de, todo lo expuesto anteriormente en este plan y de lo contenido en el de Acción Tutorial, en referencia a los factores que intervienen en la creación de una sana convivencia escolar, se observasen conductas del tipo que nos ocupa; **será necesario poner en marcha el siguiente protocolo de actuación, que, en todos los casos se ajustará a la *Circular del Consejero de Educación y Cultura sobre las instrucciones que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias* de fecha, 16 de marzo de 2018.**

6.1.1.- Tomamos como referente, los Estatutos Europeos para los centros educativos d emocráticos sin violencia. (Estrasburgo 2004):

1. – Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.
2. – Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc.). Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.
3. – La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.
4. – Cada centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores, padres y otros miembros de la comunidad educativa, según proceda. Todos los miembros de este órgano tienen el derecho de voto.
5. – En un centro educativo democrático, los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tiene personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.
6. – Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado en profundidad ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.
7. – El centro educativo forma parte de la comunidad local. La cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas.

6.1.2.- De acuerdo a ellos, definimos las conductas intimidatorias:

- Maltrato verbal: Son insultos, motes, hablar mal de alguien o difamar, sembrar rumores o bulos.
- Intimidaciones psicológicas: Se trata de amenazas para provocar miedo, lograr algún objeto o dinero y también para obligar a hacer cosas contra su voluntad, chantaje y burlas públicas, pintadas alusivas, notas, cartas, mensajes a móviles y correos electrónicos amenazantes.

- Maltrato físico:
• Directo: Palizas, lesiones con diferentes objetos, agresiones en forma de patadas, "collejas"....
• Indirecto: Robo y destrozo de material escolar, ropa y otros objetos personales.
- Aislamiento social: Ignorar y no dirigir la palabra, impedir la participación con el resto del grupo, coacciona a amigos y amigas de la víctima para que no interactúen con la misma. Rechazo a sentarse a su lado en el aula.

6.1.3.- La lucha contra el acoso escolar demandará:

a) Fomentar la responsabilidad social comprometida dentro de la comunidad escolar: cualquier forma de acoso será considerada inaceptable.

b) Equipar a los alumnos y a los profesores con estrategias adecuadas que les permitan establecer un entorno de aprendizaje seguro y acogedor para todos y ayude a afrontar la conducta de acoso.

El alumnado será capaz de:

a) Comprometerse a informar de manera responsable cuando sean testigos de una injusticia o la experimenten, aunque ocurra fuera del centro.

b) Identificar una conducta de acoso.

c) Emprender acciones protectoras y afectuosas respecto a los miembros de la comunidad escolar convertidos en blancos acosados.

El profesorado será capaz de:

a) Aceptar que la reducción del acoso es una responsabilidad compartida dentro de la escuela y en toda ella.

b) Implantar estrategias de prevención e intervención que impliquen a todo el centro educativo.

c) Preparar al alumnado para que afronten el conflicto de forma constructiva.

d) Crear oportunidades para que el alumnado desarrolle una conciencia social.

6.2 Actuaciones ante la solicitud de intervención.-

6.2.1 / Inmediatas y de carácter urgente.-

a) Cualquier miembro de la comunidad educativa (profesorado, padres/madres y alumnado) que tenga conocimiento expreso, de una situación de intimidación o acoso sobre algún/a alumno/-a o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un/una maestro/-a, del/a tutor/a del/de la alumno/-a, del/de la orientadora del centro, en su caso, o del/ de la director/a.

b) Quien reciba la información, la trasladará al/ a la director/a.

c) Este primer nivel de actuación corresponde, por tanto, a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

6.2.2 / Valoración inicial .-

a) El/La director/a, con el asesoramiento del/la tutor/a, y si lo considera, con el del/a orientador/a valorará - con carácter urgente- si se trata de un posible caso de acoso, iniciará las acciones que correspondan y recogerá todas las actuaciones en un informe escrito.

b) En todos los casos, se comunicará a la familia del/a alumno/a intimidado.

6.2.3 / Cuando exista confirmación de intimidación o acoso.-

6.2.3.1- La Comisión de Coordinación Pedagógica adoptará las decisiones que se consideren más convenientes en cada caso para:

a) Evitar la continuidad de la situación.

b) Apoyar a los/las alumnos/as afectados/as (acosado y acosador) de forma activa.

c) Elegir a los/las maestros/as qué mejor empaticen con los/as alumnos/as protagonistas; para que sean y actúen como" la persona de confianza".

d) Revisar la utilización de espacios y tiempos para intensificar la presencia de los/as maestros/as

e) Aplicar el Reglamento de Régimen Interior, si así se considera, teniendo en cuenta las posibles repercusiones sobre la víctima.

f) Comunicar el caso a las familias de los/as alumnos/as implicados/as y mantener con ellos reuniones individuales, informándoles del seguimiento.

g) Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia en las instancias superiores.

6.2.3.2- Concreción de acciones.-

a) Con los alumnos protagonistas.-

a.1 Acosado/a.

- Se actuará con discreción para evitar su exposición a situaciones de riesgo.

- Se le ofrecerá apoyo y protección expresa o indirecta (en el incremento de la vigilancia de los/as maestros/as, mediante el refuerzo de la presencia de otros/as compañeros/as…)

- "La persona de confianza" se encargará de velar por su estado anímico para enfrentar y superar el problema. Si lo considera necesario propondrá al/a tutor/a respectivo, la práctica de habilidades con el grupo clase, para defender sus derechos.

- Si a su juicio fuese necesario solicitar ayuda externa, lo comunicará al/a director/a para que sea la C.C.P. quien tome la decisión

a.2 Agresor/a

- Se procederá siempre tratando de agotar todas las posibilidades de aceptación de un compromiso de cambio; evitando en lo posible la aplicación de métodos coercitivos.

- "La persona de confianza" hablará con él para conocer su versión de los hechos; pero sobre todo, para tratar de comprender las causas que le llevan a mantener conductas que causan daño a otros/as.

- Le ofrecerá apoyo para superar la situación que consistirá en:

. La realización de entrevistas personales y periódicas.

. Ayudarle a sumir las responsabilidades que le corresponden y a aceptar las consecuencias negativas que se derivan de su conducta.

. El ofrecimiento de puesta en práctica de estrategias específicas de modificación de pensamiento y/o conducta.

. Si a su juicio fuese necesario solicitar ayuda externa, lo comunicará al/a director/a para que sea la C.C.P. quien tome la decisión.

b) Con los compañeros del grupo clase del alumnado afectado.-

. Análisis de las consecuencias que estos comportamientos tienen para todos los miembros de la comunidad educativa.

. Actuaciones dirigidas a la sensibilización y al apoyo entre compañeros:

- Justificando la necesidad de denunciar las conductas de acoso e intimidación.

- Enseñándoles a pedir ayuda.

- Ayudándoles a superar el miedo de poder ser calificados de "chivatos", o de convertirse en posibles víctimas.

- Trabajando desde la tutoría para la consolidación de un clima escolar de rechazo a los malos tratos.

6.3. Seguimiento del plan de actuación

a/ El/La director/a coordinará todo el procedimiento.

b/ Se mantendrán todas las reuniones que se estimen necesarias en cada caso; bien sean de carácter individual o con la participación de varias personas tanto con alumnos/as, sus familias, como con profesores.

c/ Se tomará constancia escrita de lo tratado y acordado en todas ellas.

d/ En caso de traslado de alguno de los alumnos afectados, se velará porque la transmisión de información sobre los hechos cumpla las normas de confidencialidad y de apoyo a la normalización de su escolaridad.

6.4 Cuando se determine la inexistencia de un caso de intimidación y/o acoso.

a) Comunicación a los propios alumnos y a sus familias a través del/ la tutor/a a la mayor brevedad posible o, del director, si así se considerase.

b) El/La directora/a dará traslado al Servicio de Inspección Educativa.

c) Cuando este se dé por finalizado, y durante el tiempo que se fije, los/as maestros/as deberán realizar un seguimiento particular de los alumnos/as implicados para asegurarse de que no vuelvan a suceder.

7. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

7.1. DIFUSIÓN.-

- Toda vez que se modifique, y sea aprobado por el director, se procederá a informar de su actualización a los restantes miembros de la comunidad educativa del centro; con la finalidad de:
  a) Indicarles el modo de acceder a él.
  b) Incluir el procedimiento a seguir para que aquellos que los deseen puedan consultarlo y puedan emitir su opinión y/o sugerir modificaciones. Con el alumnado se encargarán los tutores.
  c) Fijar un plazo de tiempo para el proceso anterior.
- Tanto si es necesario modificar como si no; será la Comisión de Coordinación Pedagógica quien se encargue del proceso.

Tras su aprobación***, "todo el profesorado del centro contribuirá a la difusión entre el alumnado y las familias del contenido del Plan" (Art. 24 ter***: *- Decreto 7/2019 de 6 de febrero)*

* Se enviará comunicación escrita a las familias para informarles de tal circunstancia.
* Se recalcará su contenido entre el alumnado, dentro de las actividades del Plan de Acción Tutorial de cada tutoría, siguiendo unos niveles de concreción, a criterio del profesorado, adaptándolas a sus edades, favoreciendo la participación y redacción por parte de estos; en especial de los que cursan 5º y 6º de E. Primaria.
* En las tutorías se informará a las familias

* Un ejemplar del documento (en papel o formato digital) estará siempre a disposición de toda la comunidad educativa.
* Se practicarán las modificaciones correspondientes en el Reglamento de Régimen Interior.

7.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.-

- Será realizado por la Comisión de Coordinación Pedagógica en base a las aportaciones realizadas por los equipos docentes.
- Aquellas actuaciones, incluidas como desarrollo de los objetivos generales que se marquen en cada curso, que estén estrechamente relacionadas con el plan y que sean objeto de la evaluación parcial llevada a cabo en el centro hacia el mes de febrero; serán evaluadas entonces.
- Al final del curso, la Comisión de Coordinación Pedagógica evaluará la eficacia del Plan diseñado, el grado de implicación de sus componentes (alumnado, profesorado y familias), mediante la emisión de conclusiones y, en su caso, de propuestas de mejora; dándose traslado al Consejo Escolar.
- Y será éste quien finalmente supervise el informe elaborado por la Comisión.

ORIENTACIONES Y COORDINACIÓN DE DEBERES ESCOLARES

La problemática sobre "los deberes" sigue siendo un tema de actualidad. En todas las comunidades educativas existen partidarios y detractores que, en todos los casos se amparan en datos y argumentos que apoyan que los deberes benefician a todos los alumnos o, por el contrario, que no importan y deben ser abolidos. Así por ejemplo, unos argumentan que tienen un efecto compensatorio al favorecer a los alumnos con más dificultades; mientras otros, defienden que son una fuente de desigualdad ya que benefician específicamente a aquellos con mejor posición en la escala social.

El aula es un espacio heterogéneo en cuanto a ritmo de aprendizaje, condición socioeconómica, cultural, etc.; y, por tanto, debemos adaptar la metodología y diversificarla con el objetivo de que todos los estudiantes accedan a los aprendizajes básicos imprescindibles y potencien sus aprendizajes deseables.

Debemos además, tomar en cuenta el ritmo académico de cada grupo, para planificar las tareas de modo que sean actividades estimulantes que refuercen, potencien y desarrollen sus aprendizajes y capacidades intelectuales, adaptándolas a sus tiempos sin que signifique frustración de no alcanzar lo propuesto en los que requieren más tiempo para ejercitarse y aprender; ni aburrimiento de aquellos que necesitan menos tiempo.

Por ello, partimos de una aproximación a su definición:

"Entendemos por deberes escolares, las tareas y trabajos obligatorios que el profesorado manda a sus alumnos y alumnas para ser realizados fuera del aula y de la jornada escolar, con o sin ayuda".

No contemplando incluido en ellos, el estudio diario y las lecturas, propios de la actividad lectiva o formal del alumnado, realizados fuera del horario escolar.

.A/ ORIENTACIONES PARA SU PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN.-

- Como norma general, se priorizará que el alumnado realice deberes durante los días lectivos, reduciéndolos o, incluso, suprimiéndolos en periodos vacacionales.

- El tiempo de ejecución se estimará entre unos pocos minutos (10 ó 20) en los primeros cursos de Educación Primaria, incrementados progresivamente, hasta los 60 minutos diarios en 5º y 6º; no rebasándose los 90 como tope aconsejable general..

-Siempre que sea posible, el/la maestro/-a debe aclarar el sentido y alcance de los deberes que pone a sus alumnos, explicar cómo deben hacerlos (con ejemplos y estrategias concretas) y/o iniciarlos en clase; lo que permitirá detectar las dificultades a las que se enfrentará el/la alumno/-a sólo/-a. Asimismo, queda prohibida con carácter general la copia literal de enunciados de preguntas y párrafos del libro de texto; quedando contemplada solo en casos excepcionales y justificados.

- El profesorado ofrecerá estrategias de organización y planificación del tiempo en la realización de deberes (utilización de la agenda escolar, confección de una programación semanal/quincenal de tareas…), y, cuando sea posible, técnicas de

estudio en los últimos cursos de Educación Primaria, para fomentar el trabajo autónomo del alumnado y facilitar la labor de acompañamiento familiar.

- Debe realizarse siempre un seguimiento de los deberes: comprobación de su ejecución y/o corrección individual o colectiva; esta contribuye a centrar la atención del alumno en la tarea y tiene la posibilidad de descubrir los errores más frecuentes de sus compañeros y los propios).

.B/ ORIENTACIONES SOBRE TIPOS DE DEBERES Y CARACTERÍSTICAS.-

- Los deberes deben estar relacionados con los contenidos curriculares trabajados previamente en el aula o con el uso de habilidades que hayan sido adquiridas, con una finalidad de refuerzo o de profundización, a nivel individual o grupal.

- La mayoría de los deberes debieran resolverlos sin ayuda durante un periodo de tiempo que no supere el máximo recomendado por el centro. Cuando requieran el uso de tecnologías, materiales o información complementaria, deben estar al alcance de todos, o de la mayoría.

- También contemplamos la posibilidad de elección por parte del alumnado de los deberes. Hay investigaciones que afirman que es mayor el porcentaje en su realización y con una mayor autorregulación, que potencia la motivación, desarrolla el trabajo autónomo y crea un clima de aula más favorable cuando se potencia esta posibilidad de elección.

- Deben evitarse en lo posible con carácter general los deberes que simplemente impliquen tareas mecánicas, repetitivas (ejercicios iguales) y pasivas ya que suelen provocar desinterés por el aprendizaje e inhiben la curiosidad innata de los alumnos. Se deberían proponer tareas más creativas que respondan mejor a los intereses y su curiosidad, como por ejemplo buscar información relevante, investigar en red y en equipo, leer, hacer esquemas, actividades de iniciación para un tema concreto (carácter propedéutico)…. Y todo ello, aprovechando el potencial que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación. También se contempla la posibilidad de que inicien los deberes más difíciles en clase.

- Cuando en los criterios de calificación de un área o materia los deberes tienen un peso porcentual en la nota, esta particularidad debe, por tanto, ser conocida previamente por el alumnado y sus familias.

C/ ORIENTACIONES SOBRE LA ADECUACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.-

- Los deberes deben ser diferentes en función de la edad, capacidad, ritmo y estilo de aprendizaje, necesidades, dificultades, entorno familiar, momento evolutivo de cada alumno con el fin de lograr una mayor autonomía, sentimiento de éxito en la realización y autoconfianza; y no tienen por qué ser los mismos para todos, si bien, no siempre se tiene la posibilidad de adecuarlos a cada alumno.

- El profesor cuando planifica y pone una tarea para ser realizada por el alumno en horario no lectivo tiene que tener en cuenta las características o funciones de los ejercicios para que sean efectivos y dar instrucciones claras a los alumnos; tiene que

asegurarse de que pueden ser resueltos sin ayuda externa; y no deben ser muy largos cuando son de un día para el siguiente.

-Los alumnos anotarán los deberes en la agenda personal, que en los cursos de 5º y 6º debiera complementarse con una planilla de planificación; para poder programar adecuadamente los que se señalan con un período de tiempo de cierta amplitud (semanal o superior en función del trabajo a desarrollar), y, especialmente, los exámenes.

.C/ LA COORDINACIÓN DEL PROFESORADO

- En la primera reunión del equipo docente de cada tutoría de primaria se tratará el tema para:

1º- Informar al profesorado sobre el presente documento.

2º- Intercambiar información sobre las práctica personal de cada uno (con qué frecuencia los manda, qué cantidad, de qué tipo, cómo los corrige…) con el fin de poder organizar lo más posible la acción conjunta, que deberá ser coordinada por el/la tutor/-a, preferentemente; si bien podrá contarse con la colaboración del alumnado.

3º- Se habilitará una parte de la pizarra de aula, se contará con otra adicional o se elegirá otro soporte, en el que queden reflejados los deberes que se marcan a lo largo de una jornada, así como su fecha de finalización. Se reflejarán de modo destacado, o en otro soporte, las pruebas de control y evaluación más próximas en el tiempo.

4º- Los soportes mencionados en el punto anterior, serán complementarios al uso de las agendas individuales por parte de los alumnos.

5º- El profesorado deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) El tipo de deberes que necesita el aprendizaje de cada área o materia.

b) Cuáles son los propósitos, el formato y el modo de realizar el seguimiento (revisión) y corrección (evaluación) de los deberes. Este debe ser consensuado por el equipo docente y adaptado al nivel de los alumnos.

c) Se debe evitar una acumulación excesiva de tareas.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
C. P. DE NUEVA

4. CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN

FELIPE MATA MARTÍN, director del C. P. de Nueva, sito en Nueva (Llanes-Asturias)

C E R T I F I C A:

que el presente documento, PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO, ha sido actualizado y aprobado por unanimidad en las sesiones ordinarias del Claustro y del Consejo Escolar que tuvieron lugar los días 24 y 23 de octubre de 2019, respectivamente, tras la aprobación de la PGA ; tal y como se hace constar en las actas correspondientes a dichas sesiones.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS · COLEGIO PÚBLICO DE NUEVA · NUEVA - LLANES · CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Fdo. Felipe Mata Martín

110